20252300025989
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20252300025989**

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 9-10-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones, la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Obra
CONTRATISTA:	Consorcio Riego Colombia 2024
CONTRATO No.:	2240274
OBJETO:	DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010
PLAZO INICIAL:	4.5 meses
FECHA DE INICIO:	30/12/2024
PRÓRROGA:	Prorroga No. 1, por 2.5 meses, suscrita desde 14/05/2025 hasta 29/07/2025. Prorroga No. 2, por 1 mes y 2 días, suscrita desde 29/07/2025 hasta 31/08/2025.
SUSPENSIONES	Suspensión No.1, suscrita desde 1/09/2025 hasta 10/09/2025, nueva fecha de terminación 11/09/2025. Prorroga No. 1, a la suspensión No. 1, desde 11/09/2025 hasta 23/09/2025, nueva fecha de terminación contractual 24/09/2025 Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1, desde el 24/09/2025 hasta el 23/10/2025, nueva fecha de terminación 24/10/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/10/2025
PLAZO FINAL:	OCHO (8) MESES Y DOS (2) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Siete mil novecientos sesenta y seis millones ochocientos once mil ochocientos cuarenta y siete pesos M/CTE ($7.966.811.847)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Siete mil novecientos sesenta y seis millones ochocientos once mil ochocientos cuarenta y siete pesos M/CTE ($7.966.811.847)

PÓLIZA

Cumplimiento

Póliza No. AB0012498 Equidad de Seguros

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	27/06/2025	31/08/2026	2.390.043.554.10
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización laboral	27/06/2025	31/08/2028	398.340.592.35
Estabilidad y Calidad del servicio	31/08/2025	31/08/2030	2.390.043.554.10
Calidad del Servicio	31/08/2025	31/08/2026	1.593.362.396.40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	31/08/2025	31/08/2028	1.593.362.396.40

Responsabilidad Civil Extracontractual

Póliza inicial No. AB001249 Equidad de Seguros

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Predios, Labores y Operaciones	27/06/2025	31/08/2025	2.390.043.554,00
Responsabilidad cruzada de contratistas	27/06/2025	31/08/2025	Sub límite del básico
Responsabilidad Civil Patronal	27/06/2025	31/08/2025	Sub límite del básico
Contratistas y Subcontratistas independientes	27/06/2025	31/08/2025	Sub límite del básico
Vehículos Propios y No Propios	27/06/2025	31/08/2025	Sub límite del básico
Gastos médicos	27/06/2025	31/08/2025	Sub límite

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A: HUGO GILDARDO ESPINOSA SEPULVEDA Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Supervisión No.2025434

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	16/06/2024	04/07/2024	31/08/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224010
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [] **MODIFICACIÓN** [] **PRÓRROGA** [] **SUSPENSIÓN** []

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN [] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [] **CESIÓN** []

REINICIO [X] **ACLARACIÓN** []

ANTECEDENTES

El día 11 de junio de 2024, se suscribió entre el AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A., el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 - 224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT. Del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024; En atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S. A., de fecha 27 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A., en virtud del contrato interadministrativo 224010, se suscribió el contrato 2240274 con el Consorcio Riego Colombia

2024, cuyo objeto es "DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010**",** con un plazo total de ejecución de 4.5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 30 de diciembre de 2025, por lo cual la fecha de terminación inicial estaba programada para el día 14 de mayo de 2025.

Posteriormente se suscribió la prórroga No. 1, extendiendo el plazo hasta el día 29 de julio de 2025.

En atención a que se requería mayor plazo para la ejecución del contrato, se suscribió la prórroga No. 2, extendiendo su plazo hasta el 31 de agosto de 2025.

Se suscribió suspensión N° 1, del contrato de obra 2240274, para el periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 10/09/2025, la cual fue prorrogada por 13 días más, a partir del 11 de septiembre del 2025, hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2025, surgiendo la necesidad ante la imposibilidad de superar los motivos que dieron origen a la suspensión, de prorrogar por segunda vez la suspensión a partir del 24 de septiembre del 2025, hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025, precisando que el referido contrato tiene como nueva fecha de terminación el 24 de septiembre de 2025.

Como quiera que se requiere culminar los ítems no previstos a los inicialmente contemplados y priorizados por la ADR, en el marco de la ejecución del contrato derivado de Diagnósticos y Obras No. 2240274 y su correspondiente interventoría 2240272, se suscribió el OTROSI No. 4 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S. A. prorrogando su ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, mediante la Prórroga No. 2, se extendió la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 2240274, por un (1) mes, en el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de septiembre y el veintitrés (23) de octubre de 2025, y considerando que ya se surtieron los trámites administrativos y técnicos requeridos para la aprobación de los ítems no previstos inicialmente —necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual—, se hace necesario proceder con el **reinicio de la ejecución del contrato** en mención, toda vez que se han superado las causas que motivaron la suspensión referida y existen las condiciones necesarias para dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo solicitado por el contratista mediante el oficio CRC-074-2025, de fecha 7 de octubre de 2025.

Adicionalmente, considerando que queda un (1) día de ejecución del Contrato de Obra No. 2240274, y en atención a la aprobación, por parte de la entidad, de los ítems no contemplados inicialmente —los cuales contaban con el aval previo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)— , lo que dio lugar a la suscripción del Otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 224010 celebrado con dicha Agencia, en el cual se justificó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato derivado, y dado que resulta indispensable continuar con la ejecución de las obras bajo

la modalidad de monto agotable, en el marco de los proyectos estratégicos de mantenimiento y conservación de los Proyectos de Adecuación de Tierras liderados por la ADR, se precisa formalizar la modificación contractual correspondiente.

Mediante comunicado CRC-074-2025, del 7 de octubre de 2025, el Representante Legal del Consorcio Riego Colombia 2024 —operador del Contrato de Obra No. 2240274— dirigió solicitud al Representante Legal de la Interventoría, ingeniero Carlos Augusto Cruz Ayala, en la cual se indica lo siguiente:

"(…) Lo anterior obedece a que, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras priorizadas, se hace necesario ampliar el plazo contractual en DOS (2) MESES adicionales, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 16 de diciembre de 2025. En virtud de ello, y con el propósito de evitar afectaciones a la calidad, continuidad o seguridad del proyecto, solicitamos formalmente que se otorgue el reinicio, adición y prórroga del contrato a partir del 15 de octubre de 2025, actualizando el plazo final en dos meses adicionales, conforme con los cronogramas adjuntos para la ejecución de las obras. Esto, con el fin de contar con el tiempo justo, preciso y consecuente para garantizar la finalización de los trabajos derivados de los hallazgos evidenciados y justificados oportunamente ante la interventoría, los cuales reposan en el repositorio documental del contrato 2240274.

Por otra parte, solicitamos se asignen los recursos adicionales por valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($728.184.145,10 M/CTE), que permitan cubrir los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las obras, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones contractuales."

Dicha solicitud fue avalada por el interventor del contrato mediante oficio 2240272-RL-140, del 8 de octubre de 2025, en el cual manifestó:

"En atención al oficio CRC-074-2025, del 7 de octubre de 2025, y con base en la aprobación de los ítems no previstos por el área de Planeación Contractual de ENTerritorio, esta interventoría avala y solicita a la entidad:

- El reinicio del Contrato de Obra No. 2240274 a partir del 15 de octubre de 2025, dado que se han superado las circunstancias que originaron la suspensión.
- La adición de recursos presupuestales por valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($728.184.145,10 M/CTE).
- La prórroga del contrato por dos (2) meses, entre el 16 de octubre y el 16 de diciembre de 2025."

Asimismo, la solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato fue avalada por el supervisor designado por ENTerritorio S.A., quien indicó:

"…En conclusión, con base en el concepto de aprobación emitido por la interventoría, el seguimiento de la supervisión y la verificación del estado de ejecución se considera técnicamente procedente la viabilidad de llevar a cabo el reinicio, Prórroga No. 3 y la adición al Contrato Derivado No. 2240274 de 2024. La ampliación del plazo hasta el 16 de diciembre de 2025 y la asignación de recursos adicionales por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONESCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZCENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10), destinados a la ejecución de obras en los distritos de Montería–

Mocarí, Río Ranchería y Triángulo del Tolima, garantizan la culminación técnica y ordenada del proyecto, incluyendo la finalización de las obras civiles, la entrega de productos técnicos, la aplicación de medidas correctivas y el cierre administrativo y financiero..”

Cabe señalar que, mediante acta del Comité Operativo de Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, suscrito entre la ADR y ENTerritorio S.A., de fecha 28 de agosto de 2025, se aprobó la adición y prórroga del Contrato de Obra No. 2240274.

Dicha novedad contractual también fue aprobada en el Comité de Novedades Contractuales de la entidad, realizado el 7 de octubre de 2025.

En virtud de lo anterior, se hace necesario formalizar el reinicio, la adición, la prórroga y la modificación del Contrato de Obra No. 2240274 suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Consorcio Riego Colombia 2024.

SOLICITUD

De conformidad con los antecedentes y justificación expuesta se solicita reiniciar, adicionar, prorrogar y modificar el contrato de obra No. 2240274 así:

REINICIO: Reiniciar el Contrato de obra No. 2240274, a partir del 15 de octubre de 2025, precisando que el referido contrato terminará el día mismo 15 de octubre de 2025.

PRORROGA No. 3: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de obra No. 2240274, por el término de un (2) meses, contados a partir de su vencimiento actual; es decir, hasta el 16 de diciembre de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta “PLAZO” del Contrato de obra No. 2240274, de la siguiente manera:

> *CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
>
> *Los plazos de ejecución para la etapa de diagnóstico son los siguientes:*
> - *PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA: Dos y medio (2,5) meses*
> - *PROYECTO DE RIEGO TRÍANGULO DEL TOLIMA: Dos (2) meses*
> - *PROYECTO TESALIA-PAICOL: Dos (2) meses*
> - *PROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY: Dos (2) meses*
> - *DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA: Dos (2) meses*
>
> *Los plazos de ejecución para la etapa de obra son los siguientes:*
>
> - *PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA: Ocho (8) meses y dos (2) días*
> - *PROYECTO DE RIEGO TRÍANGULO DEL TOLIMA: ocho (8) meses y dos (2) días.*
> - *PROYECTO TESALIA-PAICOL: Ocho (8) meses y dos (2) días*
> - *ROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY: Ocho (8) meses y dos (2) días*

- *DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA Ocho (8) meses y dos (2) días.*

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

ADICIÓN No. 1: Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2240274, en la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10**), incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "VALOR" del Contrato No. 2240274, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR: **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($ 8.694.995.992.10),** costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	467.615.909,00
PLAZO: 2.5 MESES	**215%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO RÍO RANCHERÍA (A)		**467.615.909,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	215.245.466,00
PLAZO: 2 MESES	**210%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		**215.245.466,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	221.141.102,00
PLAZO: 2 MESES	**210%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL (C)		**221.141.102,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	206.955.166,00
PLAZO: 2 MESES	**208%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		**206.955.166,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	197.002.293,00
PLAZO: 2 MESES	**213%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY (E)		**197.002.293,00**
VALOR COSTO DIRECTO EJECUCIÓN OBRAS		$ 5.598.360.028,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS	AIU	1.735.491.608,00
PLAZO: 2.5 MESES	**0,31**	
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	53.184.420,10

VALOR TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA (F)	**7.387.036.056,10**
VALOR TOTAL PROYECTO (G) = (A + B + C + D + E + F)	**8.694.995.992,10**

NOTA: La forma de pago de la presente adición, no requiere modificación.

GARANTIAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de obra No. 2240274, en los términos y condiciones de la presente novedad, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción de la misma.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no generan el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 2240274, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO**	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Proyectó: ANDREA YANETH BAEZ SORA – Contratista Abogada GDP3
Reviso: CAROLINA MORENO GARCIA- Contratista Abogada GDP3

Al contestar por favor cite estos datos:
20252300026479
Radicado No.: **20252300026479**

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 16-10-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA: **MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS**
Subgerente de Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA
Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR

ASUNTO: Alcance al formato F-PR-07 de Novedades en el contrato de Interventoría 2240274 con radicado No. **20252300025989** del 9-10-2025.

En virtud de la necesidad de realizar la novedad del contrato No. 2240274 presentada mediante formato F-PR-07 con radicado No. **20252300025989** del 9-10-2025, nos permitimos dar alcance a la solicitud en mención, con el fin de realizar las siguientes modificaciones y aclaraciones:

Radicado No. 20252300025989 del 9-10-2025, solicitud de novedad del contrato 2240274 Modificando el acápite de justificación el cual quedara así:

JUSTIFICACIÓN
Teniendo en cuenta que, mediante la Prórroga No. 2, se extendió la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 2240274, por un (1) mes, en el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de septiembre y el veintitrés (23) de octubre de 2025, y considerando que ya se surtieron los trámites administrativos y técnicos requeridos para la aprobación de los ítems no previstos inicialmente —necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual—, se hace necesario proceder con el **reinicio de la ejecución del contrato** en mención, toda vez que se han superado las causas que motivaron la suspensión referida y existen las condiciones necesarias para dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo solicitado por el contratista mediante el oficio CRC-079-2025, de fecha 16 de octubre de 2025. Adicionalmente, considerando que queda un (1) día de ejecución del Contrato de Obra No. 2240274, y en atención a la aprobación, por parte de la entidad, de los ítems no contemplados inicialmente —los cuales contaban con el aval previo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)—, lo que dio lugar a la suscripción del

Otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 224010 celebrado con dicha Agencia, en el cual se justificó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato derivado, y dado que resulta indispensable continuar con la ejecución de las obras bajo la modalidad de monto agotable, en el marco de los proyectos estratégicos de mantenimiento y conservación de los Proyectos de Adecuación de Tierras liderados por la ADR, se precisa formalizar la modificación contractual correspondiente.

Mediante comunicado CRC-079-2025, del 16 de octubre de 2025, el Representante Legal del Consorcio Riego Colombia 2024 —operador del Contrato de Obra No. 2240274— dirigió solicitud al Representante Legal de la Interventoría, ingeniero Carlos Augusto Cruz Ayala, en la cual se indica lo siguiente:

"(…) Lo anterior obedece a que, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras priorizadas, se hace necesario ampliar el plazo contractual en DOS (2) MESES adicionales, en el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2025. En virtud de ello, y con el propósito de evitar afectaciones a la calidad, continuidad o seguridad del proyecto, solicitamos formalmente que se otorgue el reinicio, adición y prórroga del contrato a partir del 16 de octubre de 2025, actualizando el plazo final en dos meses adicionales, conforme con los cronogramas adjuntos para la ejecución de las obras. Esto, con el fin de contar con el tiempo justo, preciso y consecuente para garantizar la finalización de los trabajos derivados de los hallazgos evidenciados y justificados oportunamente ante la interventoría, los cuales reposan en el repositorio documental del contrato 2240274.

Por otra parte, solicitamos se asignen los recursos adicionales por valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($728.184.145,10 M/CTE), que permitan cubrir los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las obras, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones contractuales."

Dicha solicitud fue avalada por el interventor del contrato mediante oficio 2240272-RL-143, del 16 de octubre de 2025, en el cual manifestó:

"En atención al oficio CRC-079-2025, del 16 de octubre de 2025, y con base en la aprobación de los ítems no previstos por el área de Planeación Contractual de ENTerritorio, esta interventoría avala y solicita a la entidad:

- El reinicio del Contrato de Obra No. 2240274 a partir del 16 de octubre de 2025, dado que se han superado las circunstancias que originaron la suspensión.
- La adición de recursos presupuestales por valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($728.184.145,10 M/CTE).
- La prórroga del contrato por dos (2) meses, entre el 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2025."

Asimismo, la solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato fue avalada por el supervisor designado por ENTerritorio S.A., quien indicó:

"…En conclusión, con base en el concepto de aprobación emitido por la interventoría, el seguimiento de la supervisión y la verificación del estado de ejecución se considera técnicamente procedente la viabilidad de llevar a cabo el reinicio, Prórroga No. 3 y la adición al Contrato Derivado No. 2240274 de 2024. La ampliación del plazo hasta el 17 de diciembre de 2025 y la asignación de recursos adicionales por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10), destinados a la ejecución de obras en los distritos de Montería–Mocarí, Río Ranchería y Triángulo del Tolima, garantizan la culminación técnica y ordenada del proyecto, incluyendo la finalización de las obras civiles, la entrega de productos técnicos, la aplicación de medidas correctivas y el cierre administrativo y financiero.."

Cabe señalar que, mediante acta del Comité Operativo de Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, suscrito entre la ADR y ENTerritorio S.A., de fecha 28 de agosto de 2025, se aprobó la adición y prórroga del Contrato de Obra No. 2240274.

Dicha novedad contractual también fue aprobada en el Comité de Novedades Contractuales de la entidad, realizado el 7 de octubre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En virtud de lo anterior, se hace necesario formalizar el reinicio, la adición, la prórroga y la modificación del Contrato de Obra No. 2240274 suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Consorcio Riego Colombia 2024.

Radicado No. 20252300024159 del 9-10-2025, solicitud de novedad del contrato 2240274 Modificando el acápite de solicitud el cual quedara así:

SOLICITUD

De conformidad con los antecedentes y justificación expuesta se solicita reiniciar, adicionar, prorrogar y modificar el contrato de obra No. 2240274 así:

REINICIO: Reiniciar el Contrato de obra No. 2240274, a partir del 16 de octubre de 2025, precisando que el referido contrato terminará el día mismo 16 de octubre de 2025.

PRORROGA No. 3: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de obra No. 2240274, por el término de un (2) meses, contados a partir de su vencimiento actual; es decir, hasta el 17 de diciembre de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta "PLAZO" del Contrato de obra No. 2240274, de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los plazos de ejecución para la etapa de diagnóstico son los siguientes:

- *PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA: Dos y medio (2,5) meses*
- *PROYECTO DE RIEGO TRIÁNGULO DEL TOLIMA: Dos (2) meses*
- *PROYECTO TESALIA-PAICOL: Dos (2) meses*
- *PROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY: Dos (2) meses*
- *DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA: Dos (2) meses*

Los plazos de ejecución para la etapa de obra son los siguientes:

- *PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA: Ocho (8) meses y dos (2) días*
- *PROYECTO DE RIEGO TRIÁNGULO DEL TOLIMA: ocho (8) meses y dos (2) días.*
- *PROYECTO TESALIA-PAICOL: Ocho (8) meses y dos (2) días*
- *PROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY: Ocho (8) meses y dos (2) días*
- *DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA Ocho (8) meses y dos (2) días.*

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

ADICIÓN No. 1: Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2240274, en la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10**), incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "VALOR" del Contrato No. 2240274, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR: **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 8.694.995.992.10),** costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLI-CADOR	467.615.909,00
PLAZO: 2.5 MESES	**215%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO RÍO RANCHERÍA (A)		**467.615.909,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLI-CADOR	215.245.466,00
PLAZO: 2 MESES	**210%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		**215.245.466,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO TE-SALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLI-CADOR	221.141.102,00
PLAZO: 2 MESES	**210%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL (C)		**221.141.102,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO MON-TERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLI-CADOR	206.955.166,00
PLAZO: 2 MESES	**208%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		**206.955.166,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLI-CADOR	197.002.293,00
PLAZO: 2 MESES	**213%**	
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY (E)		**197.002.293,00**
VALOR COSTO DIRECTO EJECUCIÓN OBRAS		$ 5.598.360.028,00
VALOR COSTOS INDIREC-TOS	AIU	1.735.491.608,00
PLAZO: 2.5 MESES	**0,31**	
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	53.184.420,10
VALOR TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA (F)		**7.387.036.056,10**
VALOR TOTAL PROYECTO (G) = (A + B + C + D + E + F)		**8.694.995.992,10**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA: La forma de pago de la presente adición, no requiere modificación.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de obra No. 2240274, en los términos y condiciones de la presente novedad, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción de la misma.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no generan el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 2240274, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Lo demás no sufre modificación,

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	**ALVARO DE LA CANDELARIA VIVORIA ROMERO** Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Proyectó: ANDREA YANETH BAEZ SORA – Contratista Abogada GDP3

Reviso: CAROLINA MORENO GARCIA- Contratista Abogada GDP3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004734** **Fecha Exp: 28/08/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 762.358.236,12

OBJETO/CONCEPTO: ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA CTO 2240274 CUYO OBJETO ES: DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	21910011	000000 - CONVENIOS	224010 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	001383 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$762.358.236,12

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 08/28/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 08/29/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 08/29/2025

CRC-074-2025

Neiva, 07 de octubre de 2025

Ingeniero
CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Representante Legal
CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría Contrato 2240274

Asunto: Solicitud de reinicio, adición y prórroga No 3 en tiempo y recursos para fase de ejecución de ítems no previstos y mayores cantidades en contrato 2240274

En nombre del Consorcio Riego Colombia 2024, y en calidad de contratista del Contrato No. 2240274 de 2024, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de reinicio, adición y prórroga No. 3, correspondiente a la fase de ejecución de obras, a partir del día 15 de octubre de 2025, con el fin de asegurar la inclusión de tiempo y recursos presupuestales para la atención de los ítems no previstos, así como de las mayores cantidades que se han identificado durante la ejecución y que permitirán el aseguramiento del alcance y objeto contractual.

Cabe señalar que la presente solicitud constituye la extensión de la presentada mediante Oficio No. CRC-061-2025 del 21 de agosto de 2025, y surge como resultado del ejercicio conjunto desarrollado entre el contratista, la interventoría y la entidad contratante, en el marco de las diferentes reuniones, mesas técnicas y espacios de concertación adelantados con la participación del área de Planeación Contractual de Enterritorio. De dichos escenarios se derivaron observaciones y recomendaciones notificadas en distintas fechas durante el mes de septiembre de 2025, así como en la comunicación oficial emitida por la entidad contratante el 03 de octubre de 2025, las cuales fueron acogidas y consolidadas en el Oficio No. CRC-073-2025, remitido el 06 de octubre de 2025. Todas estas instancias de coordinación y revisión permitieron atender de manera prioritaria cada una de las observaciones, logrando optimizar técnica y económicamente la propuesta de reinicio, adición y prórroga, consolidando un acuerdo que beneficia a todas las partes y que, sobre todo, garantiza la adecuada continuidad y cumplimiento del Contrato No. 2240274, compromiso que el Consorcio Riego Colombia 2024 ha mantenido de manera constante hasta la fecha de la suspensión No. 1.

De acuerdo con las duraciones, los recursos disponibles, la logística necesaria y demás factores propios de la ejecución de este tipo de obras implícitas en los ítems no previstos y las mayores cantidades, el cronograma que se ha establecido para atender los diferentes frentes de obra se define en un tiempo no mayor a dos (2) meses adicionales para garantizar la correcta ejecución de las actividades priorizadas y necesarias. Como

justificación y soporte técnico–administrativo de la presente solicitud, se anexan los documentos e informes correspondientes, para conocimiento y consulta de la Interventoría y de Enterritorio.

ÍTEMS NO PREVISTOS

1. ITEM NO PREVISTO NO. 1 - PROYECTO MULTIPROPÓSITO RANCHERÍA SISTEMA DE ILUMINACIÓN TUNEL DE DESVIO

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En el marco del procedimiento establecido para la intervención del sistema e iluminación del túnel de desvío del proyecto Multipropósito Ranchería. Durante una revisión funcional del sistema de iluminación del túnel de desvío, se identificó un fallo eléctrico que impide el apagado de las luminarias mediante los pulsadores instalados.

SITUACIÓN ACTUAL

El análisis técnico evidenció que el cable encauchetado tipo 4x12 AWG, el cual conecta el tablero de distribución con uno de los pulsadores ubicados en la entrada principal del túnel, presenta continuidad indebida entre sus cuatro conductores.

Esta condición genera una alimentación permanente de la bobina del contactor en el tablero de distribución, provocando que el circuito de iluminación permanezca activado de forma continua, sin posibilidad de interrupción desde el sistema de control.

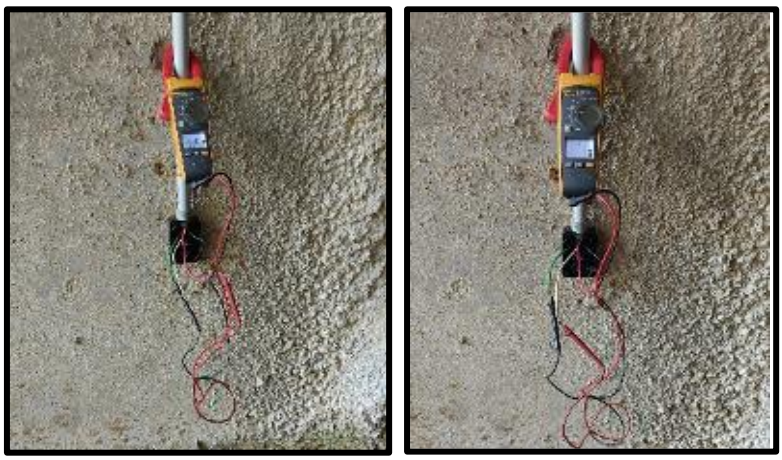


Ilustración 1. Medición de voltaje
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

Cabe señalar que esta falla no fue detectada en la etapa de diagnóstico inicial realizado para los meses de enero – febrero de 2025, ya que en ese momento el sistema presentaba un funcionamiento aparente a través de las pruebas realizadas al sistema que no ameritaba la inclusión del cambio de este sistema: las luminarias ejecutaban la acción de encendido y apagado, y no se contaban con indicios visibles de anomalía. Es por ello, por lo que se considera que el deterioro del aislamiento del cableado pudo haberse agravado durante el tiempo transcurrido desde el diagnóstico hasta el momento de intervención julio de 2025 (6 meses), producto de condiciones térmicas y ambientales propias del entorno del túnel, como la exposición a humedad, temperatura elevada y presencia de agentes externos. Esto habría acelerado la degradación interna del conductor, desencadenando la falla actualmente observada.

PROPUESTAS DE REHABILITACIÓN Y CORRECCIÓN:

Con el fin de corregir el fallo identificado y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de encendido y apagado de las luminarias del túnel de desvío, se propone ejecutar las siguientes acciones:

- Desmonte controlado del cableado existente, asegurando la identificación correcta de los extremos del cable dañado, y evitando interferencias con otros elementos eléctricos o estructurales del túnel.
- Suministro e instalación de 320 metros de cable encauchetado 3x12 AWG, con configuración de conductores adecuada para cumplir las funciones de alimentación (fase), retorno y comunicación entre pulsadores. Este nuevo cableado permitirá restituir el control de encendido y apagado de las luminarias desde los puntos establecidos.
- Suministro e instalación de 320 metros de tubería en PVC de ½” SCH40, para alojar y proteger el nuevo cableado, minimizando el riesgo de daños por condiciones ambientales del entorno (humedad, abrasión, calor, etc.).
- Reconexión de los pulsadores y verificación de continuidad y aislamiento, a fin de garantizar que no existan cortocircuitos o interferencias entre los conductores.
- Pruebas funcionales completas, comprobando el correcto encendido y apagado del sistema desde cada uno de los puntos de control, y verificando el comportamiento de la bobina del contactor en el tablero de distribución.

Estas acciones permitirán recuperar la funcionalidad original del sistema de iluminación, garantizar la seguridad operativa del túnel y prevenir fallas futuras en el sistema de control.

PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ASOCIADOS

A continuación, se presenta un el desglose de los costos directos e indirectos asociados a la propuesta de solución y corrección del hallazgo informado:

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ILUMINACION TUNEL DE DESVIO - PROYECTO RIO RANCHERIA				
1.1	Suministro e instalación de la acometida eléctrica desde el tablero de distribución hasta el pulsador de encendido, ubicado en la entrada principal del túnel de desvío	ML	320,0	$ 28.815,00	$ 9.220.800,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS					$ 9.220.800,00
				A.I.U. OBRA CIVIL 31,0%	$ 2.858.448,00
COSTO TOTAL PROYECTO					$ 12.079.248,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.1	Suministro e instalación de la acometida eléctrica desde el tablero de distribución hasta el pulsador de encendido, ubicado en la entrada principal del túnel de desvío	ml	320

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	5%	$ 400,85
Andamios certificados			$ 125.000,00	72,80	$ 1.717,03
Escalera dieléctrica			$ 125.000,00	72,80	$ 1.717,03
Equipo de altura (linea de vida, arnés, eslingas, arrestado de caida			$ 180.000,00	72,80	$ 2.472,53
				SUBTOTAL	$ 6.307,44

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Cable encauchetado 3 X 12	ml	1	$ 13.800,00	$ 13.800,00
			SUBTOTAL	$ 13.800,00

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m3/km o Ton/km	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte de materiales (5% Materiales)				5%	$ 690,00
				SUBTOTAL	$ 690,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico eléctrico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	72,800	$ 4.008,48
Técnico auxiliar	$ 71.175,00	2,05	$ 145.908,75	72,800	$ 2.004,24
Técnico auxiliar	$ 71.175,00	2,05	$ 145.908,75	72,800	$ 2.004,24
				SUBTOTAL	$ 8.016,96
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 28.815,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

PLAZOS DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS

La atención de este frente requiere de un tiempo de tres (3) días calendario, para asegurar la ejecución a través de equipos de altura y personal calificado.

CONCLUSIONES

Las condiciones identificadas durante la revisión funcional del sistema de iluminación del túnel de desvío evidencian una falla eléctrica generada por el deterioro del aislamiento del cableado original, lo cual ha ocasionado la alimentación continua de la bobina del contactor e imposibilitado el control de encendido y apagado desde los pulsadores instalados. Esta situación, aunque no fue detectada en la etapa de diagnóstico inicial debido al comportamiento aparentemente normal del sistema, representa un riesgo operativo que compromete la eficiencia energética, la seguridad funcional de la infraestructura y la integridad del personal que realiza labores de mantenimiento preventivo y correctivo en esta área.

La ejecución de las acciones propuestas incluyendo el reemplazo del cableado defectuoso, la protección mediante nueva tubería, y la reconexión y prueba de los dispositivos de control permitirá restablecer la operatividad del sistema de iluminación, garantizando el encendido y apagado desde los puntos establecidos, así como la correcta interacción con el tablero de distribución.

De igual forma, estas medidas correctivas contribuirán a la prevención de fallas futuras, al mejorar la resistencia del sistema frente a las condiciones ambientales del túnel, como la humedad y las temperaturas elevadas. Su implementación es fundamental para preservar la seguridad del sistema eléctrico, la continuidad del servicio y la vida útil del sistema de iluminación en un entorno exigente como el del túnel de desvío.

2. ITEM NO PREVISTO NO. 2 - PROYECTO MULTIPROPÓSITO RANCHERÍA SENSOR CS456 PARA EMBALSE EL CERCADO

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Durante la realización del diagnóstico en el mes de febrero de 2025 por parte de la empresa especialista y distribuidora autorizada por CAMPBELL SCIENTIFIC del sistema y equipos para el monitoreo y seguimiento de los Puntos de Adquisición de Datos (PAD) del embalse El Cercado en el Proyecto Multipropósito Rio Ranchería; el sensor transductor de presión sumergible (SENSOR DE NIVEL CS456) instalado en julio de 2018 y el cual tiene como función la medición de nivel en la presa, no presentaba ninguna falla a pesar de que varios equipos en los PAD se encontraban dañados por la falta de mantenimiento y operación; sin embargo durante los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se realizaron a

los sistemas, equipos, software y plataforma de monitoreo sísmico y geotécnico en el mes de julio y agosto de 2025 se pudo evidenciar que el equipo se encontraba en falla.

SITUACIÓN ACTUAL

El SENSOR DE NIVEL CS456 se encuentra en falla ya que no reporta niveles del embalse en línea y en vivo al centro de comando ubicado en las oficinas del distrito; es de conocimiento del Consorcio Riego Colombia 2024, por información compartida por el personal del AOM del distrito en cabeza de la firma CPT, que desde el mes de marzo y abril de 2025 (2 a 3 meses posterior a la visita de diagnóstico) el piezómetro o sensor dejó de mandar respuesta al centro de monitoreo, situación que se venía presentando ya que habían sensores que estaban funcionando y almacenando historial como el caso del piezómetro, el cual no es estimulado por los equipos en falla y que fueron objeto de cambio a través del diagnóstico y obras en el contrato 2240274.

De acuerdo con la revisión del equipo en sitio por parte del especialista el mismo pudo haber sido afectado por la presencia de humedad en su entorno que permeo el interior del equipo, generando corrosión en sus conexiones o circuitos, la falta de inspección y mantenimiento preventivo al equipo como limpieza de sus partes, del sensor, o estado de las conexiones, o, también por la presencia de descargas o interferencias electromagnéticas.

Es conveniente mencionar, que la mayoría de los equipos en los PAD que fueron reemplazados utilizan tecnología de análisis de frecuencia de cuerdas vibrantes, a diferencia del sensor o piezómetro el cual utiliza tecnología tipo potenciómetro, lo cual lo hace más susceptible a condiciones del entorno como fuentes de calor, humedad o vibraciones excesivas, que ocasionan en este tipo de equipos afectación en su rendimiento, confiabilidad y durabilidad.

PROPUESTAS DE REHABILITACIÓN Y CORRECCIÓN:

La solución planteada para este ítem no previsto es el cambio completo del equipo, asegurando su correcta instalación y pruebas para verificación de operación y emisión de datos al centro de control sobre los niveles del embalse; para la instalación es preciso tener en cuenta:

1. Revisar el sensor, verificando su correcta operación mediante pruebas de lectura controlada.
2. Ubicar el sensor dentro de la tubería de instalación, buscando la mejor ubicación teniendo cuidado de no sobrepasar el rango de operación. En largas profundidades se debe garantizar un correcto anclaje del sensor, sin presionar demasiado el cable, ya que se puede obstruir la manguera de ajuste de presión barométrica; preferiblemente fijar mediante guaya.

3. Al comenzar la introducción del sensor en el agua, se debe sacudir suavemente el cuerpo del sensor para desalojar las burbujas de la carcasa.
4. Ajustar el cable en la posición definida, Se debe evitar realizar empalmes de cableado en la zona del cable que va a quedar dentro de la tubería.
5. Conectar la punta del cable a las terminales correspondientes en la caja de protección, verificar continuidad y estabilidad de la señal. De igual manera se procede con la conexión del cable que va hasta el tablero correspondiente.
6. Verificar la lectura al final del cable en la punta que llegará al tablero.
7. Validar los datos registrados con la medición real en campo.

PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ASOCIADOS

A continuación, se presenta un el desglose de los costos directos e indirectos asociados a la propuesta de solución y corrección del hallazgo informado:

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
2	SISTEMA INSTRUMENTACION GEOTECNICA Y SISMICA - PROYECTO RÍO RANCHERÍA				
2.1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Sensor CS456 para Embalse el Cercado (incluye desinstalación de sensor existente)	und	1,0	$ 32.548.274,00	$ 32.548.274,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS					$ 32.548.274,00
				A.I.U. OBRA CIVIL 31,0%	$ 10.089.965,00
COSTO TOTAL PROYECTO					$ 42.638.239,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2.1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha Sensor CS456 para Embalse el Cercado (incluye desinstalación de sensor existente)	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor para desintalación de equipos		%M.O	%	5%	$ 10.275,26
Equipo de altura (linea de vida, arnés, eslingas, arrestado de caida			$ 180.000,00	0,33	$ 545.454,55
				SUBTOTAL	$ 555.729,81

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CS456 Pressure Transducer SDI-12 /RS-232, Titanium L=150m	UND	1	$ 21.676.537,41	$ 21.676.537,41
			SUBTOTAL	$ 21.676.537,41

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m3/km o Ton/km	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en			3	$ 216.667,00	$ 650.001,00
				SUBTOTAL	$ 650.001,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Ingeniero especialista instrumentación geotécnica		1	$ 9.460.500,00	1,00	$ 9.460.500,00
Técnico en instrumentación geotécnica	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	1,42	$ 205.505,28
				SUBTOTAL	$ 9.666.005,28
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 32.548.274,00

PLAZOS DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS

La duración estimada es de 45 días (Entre 30 y 40 días para suministro, entre 5 y 15 días para instalación), contados a partir de la aprobación de las actividades correspondientes; los tiempos de suministro obedecen al periodo de importación y nacionalización del equipo, ya que el mismo se adquiere desde fabricante internacional, el restante del tiempo se requiere para la logística de alistamiento, desplazamiento y ejecución de los trabajos en sitio.

CONCLUSIONES

El cambio e instalación del SENSOR DE NIVEL CS456 es necesario para garantizar al distrito Río Ranchería la capacidad de realizar las mediciones de nivel de agua y profundidad del embalse el cercado, además, de la medición de la temperatura del agua, datos relevantes para evaluar el comportamiento del embalse y tomar decisiones en tiempo real que faciliten la operación del distrito a través de la conexión e integración con registradores de datos de Campbell Scientific como el que se encuentra instalado en el distrito.

3. ITEM NO PREVISTO NO. 3 - DISTRITO MONTERÍA MOCARÍ - BOMBA FLOTANTE ETEC

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En el marco del procedimiento establecido para el diagnóstico del componente electromecánico del proyecto Montería - Mocarí, y específicamente en el desarrollo de los trabajos de mantenimiento de la bomba ETEC, se evidenciaron diversos hallazgos conforme avanzaron las actividades programadas. Estos hallazgos, identificados durante la inspección, desmontaje y revisión de componentes, han sido sistematizados y se presentan a continuación de forma individual. Cada uno incluye una descripción de la situación actual, el proceso de ejecución requerido y las respectivas acciones de corrección necesarias para su rehabilitación, todo esto con el fin de garantizar la operatividad y eficiencia del sistema.

HALLAZGOS

PRIMER HALLAZGO: ESTADO DE UNIONES BRIDADAS DEL SISTEMA DE DESCARGA

En el marco de las actividades de intervención definidas para el mantenimiento del sistema de descarga de la bomba ETEC, y durante la ejecución del procedimiento de desmonte de las uniones, fue posible identificar una condición no documentada previamente que afecta directamente el funcionamiento y la confiabilidad del sistema. Al acceder al interior de las

uniones, una vez se realizó el proceso de desajuste y desmonte y mediante el cual es la única forma de inspeccionar el estado del sistema de unión, se evidenció que las empaquetaduras internas se encuentran en un avanzado estado de deterioro, presentando un grado de desintegración parcial que compromete severamente su capacidad de garantizar un sellado hermético en las conexiones. Esta condición, de no ser atendida, podría generar fugas, pérdida de eficiencia operativa y desgaste prematuro en otros componentes del sistema.

Asimismo, se evidencia que la tornillería utilizada en dichas uniones muestra un alto nivel de corrosión en las roscas, lo cual no solo dificulta su desmontaje y reinstalación, sino que también representa un riesgo potencial para la integridad mecánica de las conexiones. Esta afectación solo se pudo identificar tras el retiro completo de los elementos de las uniones.

Es importante señalar que este tipo de intervención de carácter interno y técnico solo podía ejecutarse una vez se contara con una bomba axial o vertical previamente rehabilitada y en funcionamiento, permitiendo así mantener el respaldo de la operación del distrito de riego mientras se realizaban las maniobras de mantenimiento mayor sobre la bomba ETEC. Esta secuencia operativa fue indispensable para garantizar la continuidad del servicio y, a su vez, para permitir inspecciones a profundidad en componentes críticos que permanecen inaccesibles durante diagnósticos generales. De este modo, los hallazgos aquí descritos responden a condiciones particulares detectadas directamente en campo al momento de ejecutar las actividades de desmonte, propias de la intervención técnica planificada y que nos son previsibles durante la etapa de diagnóstico debido a que la bomba no fue posible de izar en la etapa de diagnóstico ya que la misma se encontraba en operación y no se encontró autorización para tal fin, y que estas condiciones presentadas son asociadas a sistemas y componentes internos y sumergibles que solo se pueden evidenciar una vez se realiza el desmontaje y despiece de todas y cada una de las partes que componen el equipo.



Ilustración 2. Estado actual de las empaquetaduras y la tornillería de las uniones bridadas del sistema de descarga
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Para restituir la operatividad del sistema de descarga y garantizar la integridad de las conexiones, se plantea como medida correctiva el reemplazo total de los componentes afectados. Este proceso consiste en el retiro controlado de las empaquetaduras deterioradas, así como de la tornillería comprometida por la corrosión. Una vez desmontados los elementos en mal estado, se procederá con el suministro e instalación de nuevos espárragos fabricados en acero inoxidable de 3/4", material que ofrece una alta resistencia a la corrosión y una mayor durabilidad en ambientes de alta humedad y presión, como los presentes en el sistema. Del mismo modo, se propone la instalación de un nuevo empaque en las uniones bridadas, diseñado específicamente para asegurar un sellado efectivo y evitar posibles fugas durante la operación y de esta manera restituir las condiciones funcionales del sistema de descarga.

SEGUNDO HALLAZGO: ESTADO DEL FLOTADOR DE LA TUBERÍA DE DESCARGA

Durante las actividades de mantenimiento del sistema de descarga de la bomba ETEC, se evidenció que los flotadores de polietileno, responsables de soportar la tubería de descarga y la pasarela, presentan fisuras estructurales visibles que comprometen su capacidad de flotación. Esta condición representa un riesgo técnico relevante, ya que una pérdida de flotabilidad puede generar desplazamientos o desalineaciones en la tubería, ocasionando deformaciones, aplastamientos y desgaste prematuro por roce con el fondo o con elementos adyacentes.

La falta de soporte uniforme afecta la conducción del flujo, disminuyendo la eficiencia hidráulica del sistema y aumentando la probabilidad de obstrucciones o pérdidas de carga. Asimismo, puede generar tensiones irregulares en las uniones de la tubería, elevando el riesgo de desconexiones, fugas y eventuales interrupciones del servicio.

La identificación de este hallazgo fue posible gracias al proceso de izaje y desmontaje de la bomba, necesario para dar inicio al mantenimiento integral. Dicho procedimiento permitió acceder y visualizar en detalle componentes normalmente no expuestos o inspeccionables durante evaluaciones previas. En el momento en que se llevó a cabo el diagnóstico general del sistema, estas maniobras aún no eran técnicamente viables, ni previsibles durante la etapa de diagnóstico debido a que la bomba no fue posible de izar en la etapa de diagnóstico ya que la misma se encontraba en operación y no se encontró autorización para tal fin, y que estas condiciones presentadas son asociadas a sistemas y componentes internos y sumergibles que solo se pueden evidenciar una vez se realiza el desmontaje y despiece de todas y cada una de las partes que componen el equipo, y, solo fueron notorias en la etapa de obra cuando se logró tener una bomba axial o vertical en funcionamiento o la bomba BAS para mantener la operatividad del distrito durante la intervención profunda de la ETEC. Por tanto, la evaluación completa del estado del flotador solo fue factible una vez iniciadas las actividades específicas de intervención sobre la bomba.



Ilustración 3. Estado actual del flotador de la tubería de descarga
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Ante el deterioro estructural identificado en el flotador de la tubería de descarga, se propone como medida correctiva su reemplazo total. Esta acción permitirá restituir las condiciones de soporte y flotación necesarias para garantizar el adecuado alineamiento, estabilidad y funcionamiento del sistema. El proceso contempla el retiro controlado del flotador afectado, seguido del suministro e instalación de un nuevo flotador empleando accesorios de sujeción compatibles con la geometría del sistema, asegurando una fijación firme y estable entre el cuerpo flotante y la tubería.

Esta intervención permitirá evitar deformaciones estructurales y reducirá significativamente el riesgo de fallas por roce, desconexión o pérdida de eficiencia hidráulica. Con esta acción, se busca restablecer las condiciones operativas óptimas del sistema de descarga y prolongar su vida útil bajo condiciones de operación exigente.

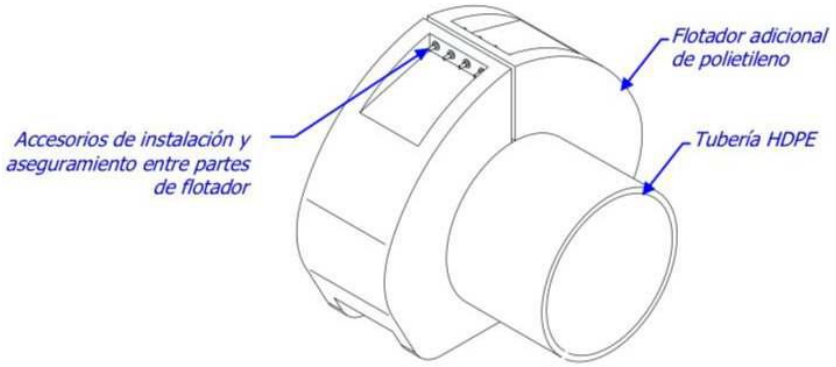


Ilustración 4. Diagrama de instalación de flotador en tubería de descarga.
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

TERCER HALLAZGO: ESTADO DE ACOPLE FLEXIBLE

Durante el proceso de intervención del sistema de descarga de la bomba ETEC, se identificó un deterioro significativo en los elementos que conforman el acople flexible entre la manguera, la bomba y la tubería de descarga. Al momento de realizar el desmontaje de esta sección, fue posible evidenciar que tanto el pin de conexión como el acople presentan desgaste y daños visibles, lo cual compromete seriamente la integridad mecánica de la unión y genera un riesgo latente de fugas o desconexiones inesperadas durante la operación del sistema.

Además, se observó que la lámina metálica del flanche adaptador se encuentra deformada, presentando alteraciones en su geometría original que afectan el correcto ajuste y sellado de la conexión. También se detectó que la manga de acople flexible, reconocible por sus franjas rojas, presenta signos evidentes de deterioro, incluyendo fisuras y agrietamiento superficial. Esta afectación compromete la capacidad del sistema para absorber vibraciones, movimientos y cambios de presión, aumentando el riesgo de rotura o falla bajo condiciones normales de operación.

La evaluación detallada de estos elementos solo fue posible una vez iniciadas las actividades de mantenimiento con el desmontaje completo del conjunto. Dado que estos componentes permanecen sujetos y en carga constante, adicionalmente se encuentran sumergidas en su disposición común, su condición se determinó una vez se ejecutaron maniobras de liberación y desmontaje específicas, propias de esta etapa de intervención técnica.



Ilustración 5. Estado actual acople flexible.
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Como medida de corrección ante el desgaste crítico identificado en la conexión flexible del sistema de descarga, se propone realizar el retiro completo de la manga de acople flexible deteriorada, la cual presenta fisuras, agrietamientos y pérdida de capacidad funcional. Esta intervención será seguida por la instalación de un nuevo acople flexible principal, compuesto por todos los elementos necesarios para garantizar una conexión robusta y segura.

El nuevo sistema de acople incluirá la brida con dado, la manga de acople, abrazaderas y cadenas de fijación, conformando un conjunto que proporcione la flexibilidad y estabilidad requeridas en condiciones operativas exigentes. Esta solución está diseñada para absorber vibraciones, compensar movimientos mecánicos y permitir un flujo continuo sin pérdidas ni riesgo de desconexión.

CUARTO HALLAZGO: ESTADO DE MANGA FLEXIBLE DEL PUNTO DE CONEXIÓN DEL CANAL DE DESCARGA

Se identificó un deterioro significativo en la manga flexible de elastómero ubicada en el punto de conexión con el canal de descarga. Esta manga, presenta fisuras visibles a lo largo de su cuerpo, las cuales comprometen su capacidad para absorber vibraciones y mantener un sellado efectivo.

Este tipo de afectación puede derivar en pérdidas de presión, fugas localizadas y esfuerzos adicionales sobre las conexiones estructurales del sistema, afectando la eficiencia hidráulica y aumentando el riesgo de daños en componentes adyacentes. Además, una manga en mal estado incrementa la probabilidad de desajustes o desplazamientos durante la operación, especialmente bajo condiciones variables de caudal o presión.

La detección precisa del daño en este componente solo fue posible una vez se realizaron las maniobras de intervención directa sobre la línea de descarga, ya que, en condiciones normales de operación, la manga permanece parcialmente oculta o bajo carga, lo que limita la visibilidad y la posibilidad de identificar con exactitud la presencia de fisuras o desgaste. Su evaluación detallada dependía de desmontajes específicos, lo cual se logró únicamente en el contexto de las actividades programadas de mantenimiento.



Ilustración 6. Estado actual de manga flexible del punto de conexión del canal de descarga

Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Como medida correctiva ante el deterioro identificado en la manga flexible del punto de conexión del canal de descarga, se propone realizar el retiro del componente afectado, cuya condición de fisuración compromete tanto la funcionalidad como la seguridad del sistema. Esta acción permitirá eliminar un punto crítico de fuga y prevenir la generación de esfuerzos mecánicos no deseados sobre las conexiones adyacentes.

Posteriormente, se procederá con la instalación de una nueva manga flexible de elastómero, seleccionada de acuerdo con los requerimientos técnicos del sistema, en cuanto a diámetro, presión de trabajo y resistencia a la intemperie. La fijación de la nueva manga se realizará mediante el uso de abrazaderas que garanticen una sujeción firme y un sellado hermético. Esta intervención asegurará la continuidad operativa del sistema, preservando su eficiencia hidráulica y reduciendo el riesgo de fallas asociadas a pérdidas o desconexiones.

QUINTO HALLAZGO: ESTADO DE MOTOR ABB DE BOMBA ETEC

Durante el proceso de desmontaje del motor ABB, necesario para las labores de mantenimiento de la bomba ETEC, se evidenció un estado de corrosión avanzado en la zona de alojamiento del eje. Esta condición solo pudo ser detectada tras la extracción completa del equipo y su posterior desmonte.

El nivel de deterioro encontrado ha generado una pérdida considerable en las dimensiones originales del área de contacto, ocasionando un alto nivel de desgaste que compromete la alineación y el correcto funcionamiento del conjunto electromecánico. Esta pérdida

dimensional afecta directamente la estabilidad del eje y puede derivar en vibraciones anómalas, desalineación, desgaste prematuro de rodamientos y fallas operativas.



Ilustración 7. Estado actual motor ABB de la bomba ETEC
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Para mitigar el deterioro encontrado en el motor ABB de la bomba ETEC y restablecer su operatividad segura, se propone realizar la fabricación e instalación de dos nuevos encamisados, con las dimensiones y tolerancias adecuadas, que permitan compensar el desgaste por corrosión en la zona de contacto del motor. Esta intervención tiene como objetivo restituir la capacidad de ajuste y fijación del eje, garantizando el correcto alineamiento del conjunto y evitando futuros daños mecánicos.

Adicionalmente, se contempla el retiro de la malla metálica deteriorada de la caperuza protectora del motor, la cual presenta daño estructural, pérdida de sección y signos de oxidación que comprometen la ventilación y la seguridad del equipo. En su lugar, se instalará una nueva malla protectora con tratamiento anticorrosivo, que garantice la adecuada protección contra cuerpos extraños, sin afectar el flujo de aire necesario para la disipación térmica del motor.

SEXTO HALLAZGO: ESTADO TURBINA DE LA BOMBA FLOTANTE ETEC

Durante las actividades de inspección y desmontaje del sistema hidráulico de la bomba flotante ETEC, se realizó el retiro del acople, el sello mecánico y el eje principal. Una vez desarmado el conjunto, se evidenció la necesidad de realizar la verificación y ajuste de la alineación del eje principal en un taller especializado, debido a desviaciones que comprometen el funcionamiento eficiente y seguro del sistema. Se observó, además, desgaste significativo en componentes internos, por lo que se requiere el balanceo de

hélices, el cambio del sello mecánico, la camisa del eje principal, las arandelas de hélices y la cuña de eje, todo esto indispensable para restituir las condiciones técnicas del equipo.

De igual forma, se identificó que los ánodos de sacrificio se encuentran completamente fuera de servicio como resultado de la oxidación avanzada. Esta condición elimina la protección catódica del sistema metálico, exponiendo la estructura a procesos acelerados de corrosión que reducen notablemente su vida útil. Se concluye que es imprescindible el cambio del kit de ánodos como medida correctiva y preventiva.



Ilustración 8. Estado actual turbina de bomba flotante ETEC
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Se propone realizar la verificación y ajuste de la alineación del eje principal en taller especializado ETEC. Asimismo, ejecutar el balanceo de hélices y el reemplazo de los siguientes elementos: sello mecánico, camisa del eje principal, arandelas de hélices y cuña de eje. Estas actividades permitirán restablecer la funcionalidad operativa de la turbina de la bomba flotante.

Adicionalmente, se realizará el suministro e instalación de un nuevo kit de ánodos de sacrificio con sus elementos de fijación correspondientes, garantizando la protección contra la corrosión galvánica de la estructura metálica de la bomba.

Es necesario también un mantenimiento general de la bomba flotante que contempla la limpieza del sistema de refrigeración in-situ, la inspección y enderezamiento del eje principal, así como el balance estático de los dos impulsores y la inspección técnica de los mismos. Estas labores permitirán optimizar el rendimiento del conjunto y minimizar futuras fallas por desalineación o desbalance.

SÉPTIMO HALLAZGO: ESTADO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TRANSMISIÓN DE BOMBA ETEC

Durante las labores de inspección al sistema de refrigeración de la bomba flotante ETEC, se evidenció que el mismo se encuentra obstruido y fuera de servicio, presentando acumulación de sedimentos en las tuberías y deterioro general de sus componentes. Esta condición compromete el adecuado enfriamiento del aceite de la transmisión y puede derivar en sobrecalentamiento, pérdida de eficiencia y daños severos a los componentes internos del sistema hidráulico.

Se identificó que el intercambiador de calor agua – aceite presenta suciedad y deterioro interno, y que los filtros y la válvula de cierre rápido se encuentran en mal estado. Asimismo, las mangueras y abrazaderas presentan señales de desgaste y deterioro físico, lo cual pone en riesgo la integridad del sistema.

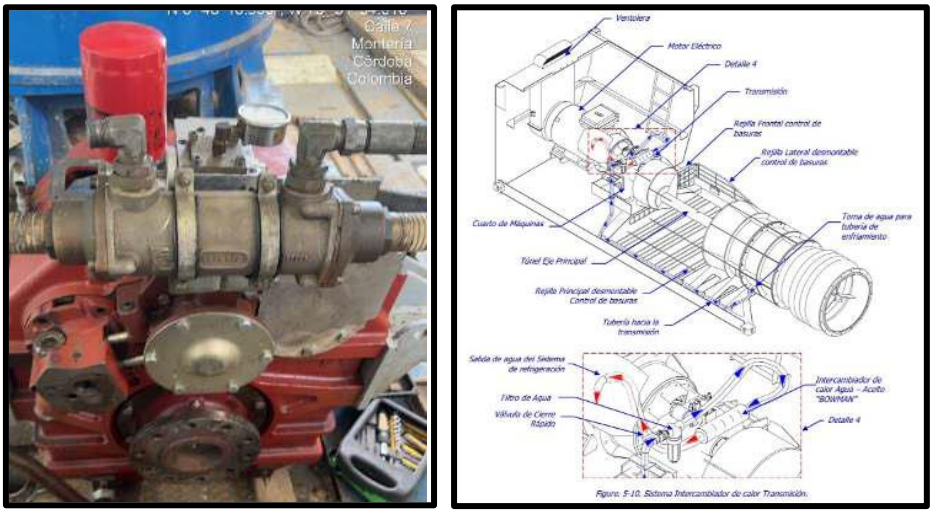


Ilustración 9. Estado actual y diagrama sistema de refrigeración transmisión bomba ETEC

Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Se planifica la intervención integral del sistema de refrigeración mediante el cambio del intercambiador de calor agua – aceite, así como la instalación de una nueva manguera para alta temperatura y sus respectivas abrazaderas. Se incluye también el reemplazo del filtro de agua y la válvula de cierre rápido, componentes fundamentales para garantizar el control de flujo y la protección del sistema. Adicionalmente, se contempla el cambio del niple de conexión, con el fin de asegurar la hermeticidad y correcta articulación de los elementos del sistema. Esta intervención permitirá restituir las condiciones óptimas de refrigeración de la transmisión y prevenir fallos derivados del sobrecalentamiento.

OCTAVO HALLAZGO: ESTADO CUARTO DE MÁQUINAS DE BOMBA ETEC

Durante la simulación de condiciones operativas del sistema, se identificaron múltiples afectaciones en el cuarto de máquinas. La cabina carece del extractor de aire caliente del motor, el cual debe ser suministrado e instalado en la pared del cuarto. Se evidenció que el cargador de la batería se encuentra fuera de servicio, al igual que la bomba de achique principal, los cuales deben ser suministrados para garantizar un funcionamiento óptimo del sistema. También se constató la ausencia del sistema de iluminación del cuarto. Estas deficiencias no pudieron ser identificadas previamente, ya que solo fueron evidentes una vez el sistema fue energizado y sometido a condiciones simuladas de operación.



Ilustración 10. Estado actual cuarto de máquinas de bomba ETEC
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Se propone el suministro e instalación de los componentes necesarios para restablecer el funcionamiento adecuado del cuarto de máquinas de la bomba ETEC. Las actividades incluyen la instalación de un extractor de calor del motor para asegurar la ventilación y disipación térmica, así como el suministro de un nuevo cargador de batería que garantice el respaldo energético del sistema. Adicionalmente, se contempla la reposición del switch y panel interruptor de la bomba de achique, junto con el suministro e instalación de la bomba de achique principal. Estas intervenciones permitirán restablecer el sistema de evacuación de agua y asegurar condiciones seguras y eficientes de operación en el cuarto de máquinas.

NOVENO HALLAZGO: ESTADO ACTUAL SISTEMA DE ACOPLE FLEXIBLE CON CENTRO DE ÁLABES

El sistema de acople flexible con centro de álabes fijos en la segunda etapa presenta deficiencias mecánicas y de fijación que comprometen su estabilidad y funcionamiento. Se identificó desgaste en los elementos de sujeción, incluyendo el dado, las contraflanches y las abrazaderas de la tubería, los cuales requieren mantenimiento correctivo. Asimismo, se evidenció el deterioro de la cadena de amarre y el pasador de retención, componentes esenciales para garantizar la integridad estructural del sistema bajo condiciones de operación.

Estas condiciones solo pudieron evidenciarse tras la ejecución de las maniobras de izaje y la verificación detallada de cada componente con la bomba desmontada, lo cual permitió exponer afectaciones no visibles. El estado actual requiere una intervención correctiva integral para restablecer la estabilidad mecánica y funcional del sistema.



Ilustración 11. Estado actual sistema de acople flexible con centro de álabes fijos
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Se propone realizar el mantenimiento correctivo del sistema de acople flexible con centro de álabes fijos de la segunda etapa, incluyendo la sustitución del dado, las contraflanches y las abrazaderas de la tubería que presentan desgaste. Asimismo, se contempla el suministro e instalación de una nueva cadena de seguridad con su respectivo pasador, todo con el fin de garantizar la estabilidad estructural y funcional del conjunto durante la operación de la bomba.

DÉCIMO HALLAZGO: SISTEMA DE TRANSMISIÓN ZF

Una vez se iniciaron las labores de mantenimiento, y tras llevar a cabo el izaje, desmontaje, desacople y despiece del sistema de transmisión ZF, fue posible realizar una inspección detallada que permitió evidenciar hallazgos no visibles en condiciones normales. Si bien los engranajes se encuentran en buen estado, se identificó que los rodamientos de precisión, los shimes, los discos de embrague y los anillos retenedores de dichos discos presentan un alto nivel de desgaste y deformación, lo cual afecta directamente la funcionalidad del sistema de transmisión.

Así mismo, se detectó que la bomba hidráulica de la transmisión presenta un deterioro considerable en sus componentes internos, generando pérdida de presión y fugas. Este tipo de afectaciones solo pudieron verificarse de manera precisa tras el desensamble completo del sistema, situación que únicamente fue posible con el inicio del mantenimiento integral de la unidad.



Ilustración 12.Estado actual sistema de transmisión ZF
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

PROPUESTA DE REHABILITACION Y CORRECCION:

Para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de transmisión, se llevará a cabo el retiro, suministro e instalación de los anillos retenedores de discos de embrague, la bomba hidráulica, el manómetro y la electroválvula de transmisión. Estas acciones permitirán restablecer la integridad del conjunto mecánico, garantizar la presión operativa requerida y restituir el control de la transmisión durante la operación de la bomba.

PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ASOCIADOS

A continuación, se presenta un el desglose de los costos directos e indirectos asociados a la propuesta de solución y corrección del hallazgo informado:

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
3	REHABILITACION BOMBA FLOTANTE ETEC - DISTRITO MONTERÍA-MOCARÍ				
3.1	Retiro e instalación de uniones bridadas de 43" del sistema de descarga	und	3,0	$ 6.080.841,00	$ 18.242.523,00
3.2	Suministro e instalacioón de flotador de tubería de descarga de 36"	und	1,0	$ 28.117.456,00	$ 28.117.456,00
3.3	Suministro e instalación de acople flexible adicional de 43" (incluye: Brida con dado, manga, abrazaderas, cadenas)	und	1,0	$ 71.015.111,00	$ 71.015.111,00
3.4	Suminsitro e instalación de manga de acople flexible de 36" para punto de conexión de tubería con canal de descarga	und	1,0	$ 29.299.066,00	$ 29.299.066,00
3.5	Fabricación de encamisado de tapas y suministro de instalación de malla de caperuza motor ABB 300 KW	und	1,0	$ 11.133.757,00	$ 11.133.757,00
3.6	Mantenimiento de tubería bomba flotante	und	1,0	$ 70.746.780,00	$ 70.746.780,00
3.7	Mantenimiento sistema de refrigeración	und	1,0	$ 16.389.111,00	$ 16.389.111,00
3.8	Suministro e instalación de equipos de adecuación de cuarto de máquinas / cabinas	und	1,0	$ 16.334.995,00	$ 16.334.995,00
3.9	Mantenimiento correctivo centro de álabes fijos	und	1,0	$ 4.108.084,00	$ 4.108.084,00
3.10	Mantenimiento al sistema de transmisión ZF	und	1,0	$ 33.152.250,00	$ 33.152.250,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS					$ 298.539.133,00
			A.I.U. OBRA CIVIL	31,0%	$ 92.547.131,00
COSTO TOTAL PROYECTO					$ 391.086.264,00

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

NIT. 901.892.474-2

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.1	Retiro e instalación de uniones bridadas de 43" del sistema de descarga	UND	3

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 212.230,91
Pulidora (8500 REV)			$ 30.797,59	0,33	$ 93.326,03
compresor industrial			$ 120.000,00	0,50	$ 240.000,00
Portico de 2 toneladas con diferencial de 1.5 toneladas			$ 300.000,00	0,33	$ 909.090,91
				SUBTOTAL	$ 1.454.647,85

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Kit de empaque para tuberia HDPE	und	1	$ 697.102,00	$ 697.102,00
Espárragos en acero inoxidable de 3/4 x 2"	und	16	$ 21.658,00	$ 346.528,00
Tuerca de acero inoxidable de 3/4	und	16	$ 6.426,00	$ 102.816,00
			SUBTOTAL	$ 1.146.446,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en frentes de trabajo		un	3		$ 216.667,00	$ 650.001,00
					SUBTOTAL	$ 650.001,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,33	$ 884.295,45
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,33	$ 648.483,33
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,33	$ 648.483,33
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,33	$ 648.483,33
				SUBTOTAL	$ 2.829.745,45
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 6.080.841,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.2	Suministro e instalacioón de flotador de tuberia de descarga de 36"	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 350.181,00
Camion grua			$ 1.800.000,00	0,50	$ 3.600.000,00
Portico de 2 toneladas con diferencial de 1.5 toneladas			$ 300.000,00	0,20	$ 1.500.000,00
				SUBTOTAL	$ 5.450.181,00

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Flotador de tuberia de descarga	und	1	$ 16.414.860,00	$ 16.414.860,00
			SUBTOTAL	$ 16.414.860,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en frentes de trabajo		un	5		$ 216.667,00	$ 1.083.335,00
Transporte de materiales consumibles, mecanicos, electricos hasta sitio de trabajo		un	1		$ 500.000,00	$ 500.000,00
					SUBTOTAL	$ 1.583.335,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,2	$ 1.459.087,50
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,2	$ 1.069.997,50
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,2	$ 1.069.997,50
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,2	$ 1.069.997,50
				SUBTOTAL	$ 4.669.080,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 28.117.456,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.3	Suministro e instalación de acople flexible adicional de 43" (incluye: Brida con dado, manga, abrazaderas, cadenas)	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 280.144,80
Camion grua			$ 1.800.000,00	0,50	$ 3.600.000,00
				SUBTOTAL	$ 3.880.144,80

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Acople Flexible principal (SIN CAF), Incluye: Brida con dado, manga, abrazaderas, cadenas	und	1	$ 62.033.034,00	$ 62.033.034,00
			SUBTOTAL	$ 62.033.034,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en		un	4		$ 216.667,00	$ 866.668,00
Transporte de materiales consumibles, mecanicos, electricos hasta sitio de trabajo		un	1		$ 500.000,00	$ 500.000,00
					SUBTOTAL	$ 1.366.668,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,25	$ 1.167.270,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,25	$ 855.998,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,25	$ 855.998,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,25	$ 855.998,00
				SUBTOTAL	$ 3.735.264,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 71.015.111,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.4	Suminsitro e instalación de manga de acople flexible de 36" para punto de conexión de tubería con canal de descarga	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 280.144,80
Camion grua			$ 1.800.000,00	0,50	$ 3.600.000,00
				SUBTOTAL	$ 3.880.144,80

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Manga para acople flexible de 36in	und	1	$ 14.176.351,00	$ 14.176.351,00
Kit de abrazaderas para acople flexible	und	1	$ 6.140.638,00	$ 6.140.638,00
			SUBTOTAL	$ 20.316.989,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en		un	4		$ 216.667,00	$ 866.668,00
Transporte de materiales consumibles, mecanicos, electricos hasta sitio de trabajo		un	1		$ 500.000,00	$ 500.000,00
					SUBTOTAL	$ 1.366.668,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,25	$ 1.167.270,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,25	$ 855.998,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,25	$ 855.998,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,25	$ 855.998,00
				SUBTOTAL	$ 3.735.264,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 29.299.066,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.5	Fabricación de encamisado de tapas y suministro de instalación de malla de caperuza motor ABB 300 KW	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 269.931,19
				SUBTOTAL	$ 269.931,19

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Servicio de mantenimiento correctivo de motor en taller especializado externo: - Encamisado de tapa delantera de motor - Encamisado de tapa posterior de motor - Cambio de malla de caperuza	Und	1	$ 2.581.408,00	$ 2.581.408,00
			SUBTOTAL	$ 2.581.408,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en		un	5		$ 216.667,00	$ 1.083.335,00
Transporte de motor a taller especializado desde distrito a Barranquilla, incluye polizas y seguros		un	2		$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
					SUBTOTAL	$ 4.683.335,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,20	$ 1.459.087,50
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,20	$ 1.069.997,50
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,20	$ 1.069.997,50
				SUBTOTAL	$ 3.599.082,50
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 11.133.757,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.6	Mantenimiento de tubería bomba flotante	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 107.972,48
Camion grua			$ 1.800.000,00	0,50	$ 3.600.000,00
				SUBTOTAL	$ 3.707.972,48

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Kit sello mecánico: anillo móvil, anillo fijo, fuelle de caucho, prisionero, o-rings y	und	1	$ 10.078.705,00	$ 10.078.705,00
Arandela impulsor #2	und	1	$ 76.755,00	$ 76.755,00
Arandela impulsor #1	und	1	$ 76.755,00	$ 76.755,00
Prisionero Coupling transmisión	und	1	$ 7.021,00	$ 7.021,00
Coupling transmisión	und	1	$ 1.512.490,00	$ 1.512.490,00
Anodo de aluminio para cuerpo de bomba	und	3	$ 536.690,00	$ 1.610.070,00
Cuña Impulsor 1	und	1	$ 704.004,00	$ 704.004,00
Cuña Impulsor 2	und	1	$ 1.212.848,00	$ 1.212.848,00
Cuña Coupling eje-transmisión	und	1	$ 592.501,00	$ 592.501,00
Mano de obra en taller especializado de fabricante ETEC.	und	1	$ 45.694.691	$ 45.694.691,00
			SUBTOTAL	$ 61.565.840,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en frentes de trabajo		un	2		$ 216.667,00	$ 433.334,00
Transporte de bomba a taller especializado desde distrito a Cartagena (Mamonal), incluye polizas y seguros		un	2		$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
					SUBTOTAL	$ 4.033.334,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,50	$ 583.635,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,50	$ 427.999,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,50	$ 427.999,00
				SUBTOTAL	$ 1.439.633,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 70.746.780,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.7	Mantenimiento sistema de refrigeración	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Dia	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 180.374,17
				SUBTOTAL	$ 180.374,17

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Intercambiador de calor agua-aceite	und	1	$ 6.513.108,00	$ 6.513.108,00
Kit Sistema de Refrigeración para Transmisión ZF: Manguera 1-3/4 alta temperatura, abrazaderas, Filtro de agua BANJO, Valvula 1-1/12 de cierre rapido, niple entre filtro y valvula y espigo entre filtro y manguera	und	1	$ 6.140.638,00	$ 6.140.638,00
			SUBTOTAL	$ 12.653.746,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en		un	3		$ 216.667,00	$ 650.001,00
Transporte de materiales consumibles, mecanicos, electricos hasta sitio de trabajo		un	1		$ 500.000,00	$ 500.000,00
					SUBTOTAL	$ 1.150.001,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Ingeniero mecánico	$ 218.270,00	2,05	$ 447.453,50	2,00	$ 223.726,75
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,33	$ 884.295,45
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,33	$ 648.483,33
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,33	$ 648.483,33
				SUBTOTAL	$ 2.404.988,87
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 16.389.111,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.8	Suministro e instalación de equipos de adecuación de cuarto de máquinas / cabinas	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Dia	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 288.169,78
				SUBTOTAL	$ 288.169,78

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Extractor de calor de motor	und	1	$ 535.500,00	$ 535.500,00
Cargador de bateria	und	1	$ 6.273.085,00	$ 6.273.085,00
Switch de bomba de achique	und	1	$ 1.059.457,00	$ 1.059.457,00
Panel interruptor de bomba de achique	und	1	$ 606.424,00	$ 606.424,00
Bomba de achique principal	und	1	$ 2.146.760,00	$ 2.146.760,00
			SUBTOTAL	$ 10.621.226,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en		un	5		$ 216.667,00	$ 1.083.335,00
Transporte de materiales consumibles, mecanicos, electricos hasta sitio de trabajo		un	1		$ 500.000,00	$ 500.000,00
					SUBTOTAL	$ 1.583.335,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Ingeniero mecánico especialista electromecánico	$ 237.250,00	2,05	$ 486.362,50	2,00	$ 243.181,25
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,20	$ 1.459.087,50
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,20	$ 1.069.997,50
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,20	$ 1.069.997,50
				SUBTOTAL	$ 3.842.263,75
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 16.334.995,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.9	Mantenimiento correctivo centro de álabes fijos	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Dia	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 163.594,66
Pulidora (8500 REV)			$ 30.798	0,33	$ 93.326,04
compresor industrial			$ 120.000,00	1,00	$ 120.000,00
Portico de 2 toneladas con diferencial de 1.5 toneladas			$ 300.000,00	0,50	$ 600.000,00
				SUBTOTAL	$ 976.920,70

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Kit Esmalte Poliuretano + Catalizador	galón	1	$ 299.900,00	$ 299.900,00
			SUBTOTAL	$ 299.900,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en		un	3		$ 216.667,00	$ 650.001,00
					SUBTOTAL	$ 650.001,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,33	$ 884.295,45
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,33	$ 648.483,33
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,33	$ 648.483,33
				SUBTOTAL	$ 2.181.262,12
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 4.108.084,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.10	Mantenimiento al sistema de transmisión ZF	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Dia	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	7,50%	$ 234.183,54
Portico de 2 toneladas con diferencial de 1.5 toneladas			$ 300.000,00	0,25	$ 1.200.000,00
				SUBTOTAL	$ 1.434.183,54

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Anillos retenedores de discos de embrague	und	2	$ 4.608.870,00	$ 9.217.740,00
Bomba hidráulica	und	1	$ 7.274.081,00	$ 7.274.081,00
Manómetro	und	1	$ 232.288,00	$ 232.288,00
Electroválvula de transmisión	und	1	$ 10.504.842,00	$ 10.504.842,00
			SUBTOTAL	$ 27.228.951,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte y logistica diaria para personal y cuadrillas en		un	4		$ 216.667,00	$ 866.668,00
Transporte de materiales consumibles, mecanicos, electricos hasta sitio de trabajo		un	1		$ 500.000,00	$ 500.000,00
					SUBTOTAL	$ 1.366.668,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Ingeniero especialista electromecánico	$ 237.250,00	2,05	$ 486.362,50	2,00	$ 243.181,25
Técnico mecánico	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	0,25	$ 1.167.270,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,25	$ 855.998,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,25	$ 855.998,00
				SUBTOTAL	$ 3.122.447,25
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 33.152.250,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

PLAZO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS

Se planifica una duración estimada de sesenta (60) días calendario para la ejecución de todas las intervenciones propuestas en los hallazgos reportados, contados a partir de la aprobación de las actividades correspondientes. Este plazo obedece a la disponibilidad de materiales, algunos de los cuales requieren especificaciones particulares para su adquisición y fabricación a dimensiones puntuales; a la planificación de mantenimientos especializados que incluyen actividades tanto en taller como en sitio; y a las condiciones logísticas necesarias para la correcta ejecución de las labores in situ.

CONCLUSIONES

Las actividades propuestas en el presente documento fueron derivadas de las medidas correctivas necesarias para atender los hallazgos registrados una vez iniciadas las actividades de mantenimiento, las cuales permitieron evaluar en detalle los sistemas y componentes internos de la bomba, condiciones que no podían ser verificadas antes del izaje, desmonte y desacople de la unidad.

Todas las intervenciones propuestas en este informe resultan necesarias y complementarias para garantizar el funcionamiento confiable, eficiente y seguro de la bomba ETEC. Cada una de ellas responde a hallazgos técnicos que comprometen el desempeño hidráulico, mecánico o estructural del sistema, y su adecuada ejecución permitirá restablecer las condiciones óptimas de operación, prolongar la vida útil del equipo y prevenir fallas mayores durante el servicio.

4. ITEM NO PREVISTO NO. 4 - DISTRITO MONTERÍA MOCARÍ – ARRANCADOR SUAVE UNIDAD DE BOMBEO #3

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El arrancador suave, marca Danfoss de la unidad de bombeo #3, empezó a mostrar una alerta de cortocircuito en el panel LCD (“Cortocircuito L1-T1”) el día 15 de agosto de 2025, como se muestra en las fotos adjuntas. Esto no permite el arranque del motor, el cual estaba funcionando correctamente (La instalación de la unidad de bombeo se realizó el día 7 de agosto de 2025). Esta alerta la empezó a evidenciar el arrancador luego de haberse realizado los mantenimientos y las pruebas de funcionamiento a todos los componentes del sistema (tablero de control, arrancador, sistema de calefacción, motor y bomba), es decir, la unidad de bombeo #3 ya se encontraba operativa en su totalidad.)

SITUACIÓN ACTUAL

En primer lugar, se realiza verificación de continuidad en el cableado para descartar que el daño fue causado en la acometida eléctrica. Los resultados indicaron que el cable se encuentra en buen estado.

Se realiza el intercambio del arrancador suave de la unidad de bombeo #1 a la unidad de bombeo #3 (la que presentó la falla), para verificar daño en el arrancador.

Se realiza el intercambio y se hacen pruebas de arranque del motor #3, dando resultados positivos (la unidad de bombeo volvió a trabajar correctamente), lo cual indica avería por cortocircuito en componentes internos de arrancador suave #3.

La causa de la falla puede estar asociada a una sobretensión o descarga eléctrica en el interior del sistema generada por un ratón que ingresó en el arrancador suave, el cual se descubrió al realizar nuevamente el desarmado del arrancador para inspección visual.

PROPUESTAS DE REHABILITACIÓN Y CORRECCIÓN:

Se debe realizar el envío del arrancador suave a taller autorizado de Danfoss para que sean revisados componentes todos internos los del arrancador suave modelo VLT MCD 500.

Sin embargo, se considera la opción de realizar el cambio completo del arrancador debido a que se desconoce la gravedad del daño. Para este caso, como el modelo VLT MCD 500 salió de fabricación, en estado de obsolescencia, la serie que lo reemplazó es la MCD 600.

PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ASOCIADOS

A continuación, se presenta un el desglose de los costos directos e indirectos asociados a la propuesta de solución y corrección del hallazgo informado:

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
4	SISTEMA ELECTRICO BOMBA VERTICAL - DISTRITO MONTERÍA-MOCARÍ				
4.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de arrancador suave DANFOSS Serie VTL MCD 600 código 136G8794 MCD600-410B (incluye: desmonte del equipo averiado, desconexión eléctrica, desconexión electrónica, pruebas de voltajes y amperajes al caballero de baja atención, remarcado de acuerdo a la norma, perforación de laminas del gabinete, conexión y parametrización)	und	1,0	$ 39.894.175,00	$ 39.894.175,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS					$ 39.894.175,00
			A.I.U. OBRA CIVIL	31,0%	$ 12.367.194,00
COSTO TOTAL PROYECTO					$ 52.261.369,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de arrancador suave DANFOSS Serie VTL MCD 600 código 136G8794 MCD600-410B (incluye: desmonte del equipo averiado, desconexión eléctrica, desconexión electrónica, pruebas de voltajes y amperajes al caballero de baja atención, remarcado de acuerdo a la norma, perforación de laminas del gabinete, conexión y parametrización)	UND	1

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	5,00%	$ 73.440,74
Megómetro digital 5000 V 5MΩ ~ 1000GΩ			$ 1.440.000,00	1,00	$ 1.440.000,00
Amperímetro			$ 320.000,00	0,50	$ 640.000,00
Multímetro digital			$ 90.000,00	0,50	$ 180.000,00
				SUBTOTAL	$ 2.333.440,74

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Arrancador suave DANFOSS Serie VTL MCD 600 código 136G8794 MCD600-410B	und	1	$ 35.581.000,00	$ 35.581.000,00
Cinta aislante negra eléctrica 5m	und	1	$ 10.920,00	$ 10.920,00
			SUBTOTAL	$ 35.591.920,00

3. Transportes

Material		Unidad	Cantidad	dist.	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte de materiales consumibles, mecanicos, electricos hasta sitio de trabajo		un	1		$ 500.000,00	$ 500.000,00
					SUBTOTAL	$ 500.000,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Ingeniero electricista	$ 237.250,00	2,05	$ 486.362,50	2	$ 243.181,25
Técnico electricista TE-5	$ 189.800,00	2,05	$ 389.090,00	0,5	$ 778.180,00
Ayudante electricista	$ 109.135,00	2,05	$ 223.726,75	0,5	$ 447.453,50
				SUBTOTAL	$ 1.468.814,75
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 39.894.175,00

PLAZO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS

Se planifica una duración estimada de diez (10) días calendario para la ejecución de todas las intervenciones propuestas en los hallazgos reportados, contados a partir de la aprobación de las actividades correspondientes.

El equipo al momento de realizar la cotización se encuentra disponible en stock de distribuidor autorizado nacional de la marca Danfoss a la fecha, sin embargo, de agotar existencias por alta rotación del inventario, el tiempo de importación e instalación se incrementa a 60 días calendario.

CONCLUSIONES

La unidad de bombeo # 3 se encuentra operativa hasta la fecha de la alerta en el arrancador suave (15 de agosto), el cual presenta una señal de cortocircuito en la línea L1-T1.

Se realiza prueba de continuidad al cableado dando un resultado positivo, es decir, el cableado se encuentra en buen estado.

Se realizan pruebas del motor y se encuentra en óptimas condiciones.

Se realiza el cambio de arrancador suave de la bomba #1 a la bomba # 3 para verificar arranque de los componentes después de realizadas las pruebas individuales, quedando la bomba # 3 nuevamente operativa.

Se realiza desarme y revisión del variador en falla, se encuentra con roedor en su parte interna.

Se recomienda cambio del equipo ya que el modelo instalado esta fuera de fabricación y fabrica no cuenta con repuestos.

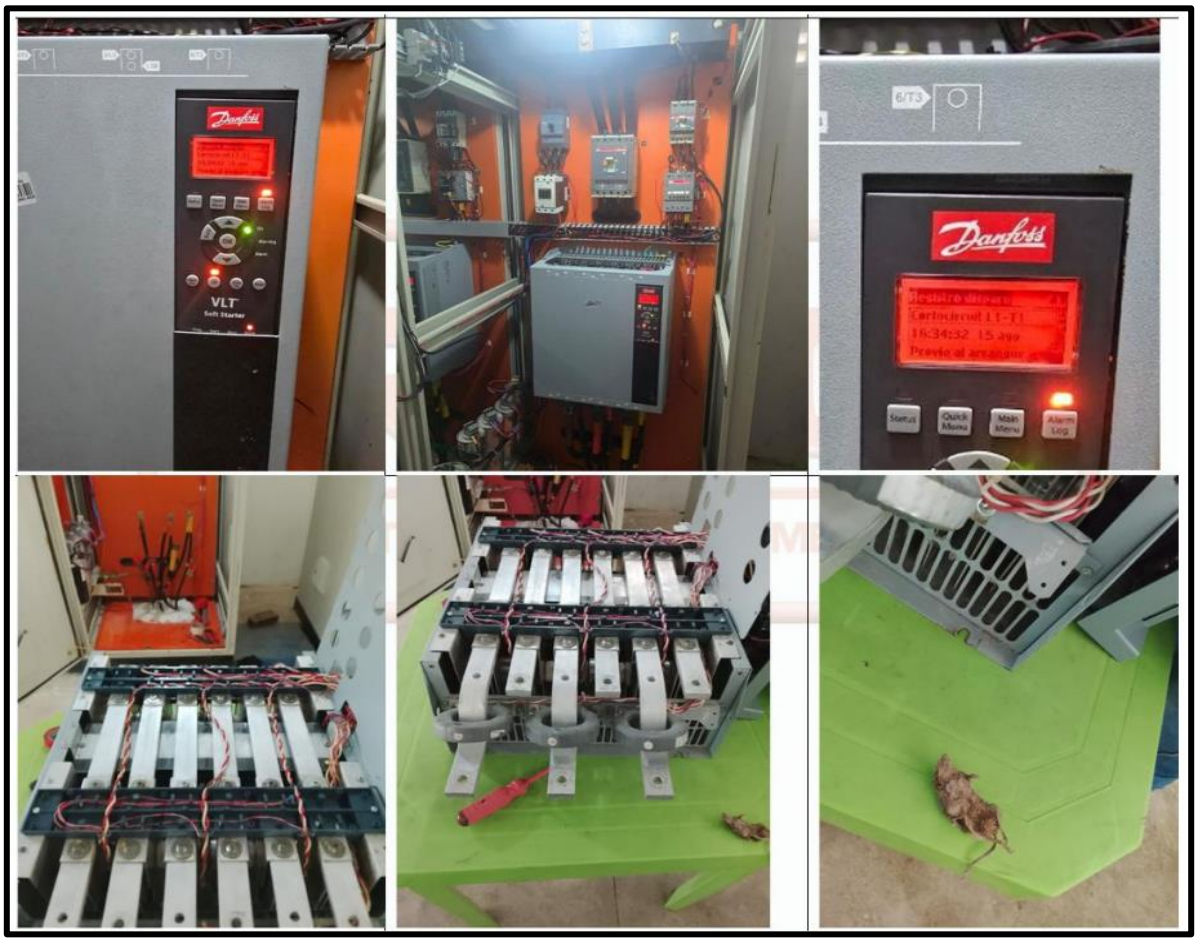


Ilustración 13. Estado actual Arrancador Suave Unidad de Bombeo #3
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

5. ITEM NO PREVISTO NO. 5 - DISTRITO TRIÁNGULO DEL TOLIMA – COMPUERTAS DE BOCATOMA – CILINDROS HIDRÁULICOS

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En el marco del procedimiento establecido para el diagnóstico de las compuertas de bocatoma del proyecto Triángulo del Tolima, y específicamente mientras se realizaban las labores de mantenimiento de las compuertas 1 y 2 de Limpia y 1 y 2 de aducción se evidenciaron hallazgos con respecto a los cilindros hidráulicos. Se pudo evidenciar un desgaste de los cilindros en los componentes tales como los vástagos, las empaquetaduras de sello y camisas internas de los cilindros.

SITUACIÓN ACTUAL

Durante la inspección técnica realizada a los cilindros hidráulicos encargados del accionamiento de las compuertas N.º 2 de limpieza y N.º 1 y 2 de aducción de la bocatoma, se identificaron múltiples condiciones que comprometen su funcionamiento adecuado y su confiabilidad operativa. A continuación, se describen los principales hallazgos comunes a estos equipos:

1. **Vástago**

Se evidenció un desgaste severo e irreversible en los vástagos, caracterizado por la pérdida significativa del recubrimiento de cromo duro en amplias zonas de su superficie. Esta situación ha dejado expuesto el material base, lo que ha favorecido la aparición de rayaduras, picaduras y desgaste irregular. Tales afectaciones comprometen directamente la estanqueidad, el deslizamiento adecuado y, en general, la vida útil del sistema hidráulico.

2. **Empaquetadura de sello**

Se observó un deterioro generalizado en los conjuntos de empaquetaduras, reflejado en la pérdida de forma, aplastamiento y endurecimiento de los sellos. Estas condiciones reducen su capacidad para mantener la estanqueidad y para absorber correctamente los desplazamientos del vástago, afectando el desempeño hidráulico de las compuertas.

3. **Camisa interna del cilindro**

En la inspección visual y dimensional de las camisas internas de los cilindros, se detectaron signos evidentes de desgaste superficial, incluyendo rayaduras, marcas de contacto y presencia de residuos adheridos. Estas condiciones alteran la uniformidad del contacto entre el vástago y la camisa, lo cual puede incrementar el desgaste de los sellos y reducir la eficiencia del sistema.

Asimismo, se identificaron indicios de corrosión superficial en algunas zonas, posiblemente asociados a la presencia de humedad o contaminantes en el fluido hidráulico. Esta

condición compromete la integridad del material y podría afectar la durabilidad de los componentes si no se corrige oportunamente.

PROPUESTAS DE REHABILITACIÓN Y CORRECCIÓN:

1. Fabricación y montaje de vástagos cromados

Dado el nivel de desgaste severo e irreversible detectado en los vástagos actuales, se requiere la fabricación de nuevos vástagos para cada cilindro, los cuales deberán cumplir estrictamente con las dimensiones, tolerancias y especificaciones técnicas originales de diseño. Es fundamental garantizar que el recubrimiento de cromo duro aplicado tenga la dureza, el espesor y la adherencia adecuados, de modo que resista las condiciones de trabajo y prolongue la vida útil del componente. Una vez fabricado, se procederá con su montaje y alineación precisa en el conjunto del cilindro.

2. Reemplazo completo del conjunto de empaquetaduras y sellos

Se recomienda realizar el cambio total de los elementos de sellado, incluyendo empaques, sellos, utilizando repuestos nuevos, certificados y compatibles con las condiciones hidráulicas y térmicas del sistema con el fin de restablecer la estanqueidad de los cilindros y prevenir futuras fugas.

3. Bruñido de la camisa interna del cilindro

Para optimizar el acabado superficial de la camisa interna y asegurar un funcionamiento suave y eficiente del vástago, se llevará a cabo un proceso de bruñido. Esta operación permitirá eliminar imperfecciones como rayaduras y marcas de contacto, mejorar la circularidad y la textura superficial, y reducir el coeficiente de fricción, lo que repercutirá directamente en el buen desempeño de los nuevos sellos y en la eficiencia del sistema hidráulico en general.

4. Ejecución de prueba hidrostática

Finalizadas las labores de mantenimiento correctivo y reemplazo de componentes, se realizará una prueba hidrostática a cada cilindro hidráulico. Esta prueba tiene como finalidad verificar la hermeticidad del conjunto bajo condiciones de presión de trabajo, así como confirmar la ausencia de fugas, deformaciones o fallas mecánicas. El resultado satisfactorio de esta prueba será un requisito indispensable para la reincorporación del equipo al sistema de operación de compuertas.

PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ASOCIADOS

A continuación, se presenta un el desglose de los costos directos e indirectos asociados a la propuesta de solución y corrección del hallazgo informado:

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
5	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS DE LA BOCATOMA - PROYECTO TRIANGULO DEL TOLIMA				
5.1	Mantenimiento correctivo cilindros hidráulicos	und	4,0	$ 15.309.266,00	$ 61.237.064,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS				$ 61.237.064,00
				A.I.U. OBRA CIVIL 31,0%	$ 18.983.490,00
	COSTO TOTAL PROYECTO				$ 80.220.554,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
5.1	Mantenimiento correctivo cilindros hidráulicos	UND	4

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Dia	Rendimiento	Vr. Unitario
Herramienta menor		%M.O	%	5,00%	$ 66.631,66
Equipo de altura (linea de vida, arnés, eslingas, arrestado de caida			$ 180.000,00	0,50	$ 360.000,00
				SUBTOTAL	$ 426.631,66

2. Materiales

Descripción		Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
Servicio taller especializado: - Trabajos de cromado para vástago 15 mm x 3900 mm con servicio de torno roscado y mecanizado (incluye suministros) - Trabajos e instalación de empaquetadura original, sellos y vástago (incluye suministros) - Prueba de funcionamiento y prueba hidrostática	$ 12.000.000,00		$ 12.000.000,00	1,000	$ 12.000.000,00
				SUBTOTAL	$ 12.000.000,00

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m3/km o Ton/km	Cantic	Tarifa	Vr. Unitario
Transporte a taller especializado externo				2	$ 450.000,00	$ 900.000,00
Transporte y logística diaria para personal y cuadrillas en frentes de trabajo		un	3		$ 216.667,00	$ 650.001,00
					SUBTOTAL	$ 1.550.001,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
Técnico mecánico	$ 113.880,00	2,05	$ 233.454,00	0,4	$ 583.635,00
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	0,4	$ 534.998,75
Ayudante técnico	$ 104.390,00	2,05	$ 213.999,50	1,0	$ 213.999,50
				SUBTOTAL	$ 1.332.633,25
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 15.309.266,00

PLAZO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS

Se planifica una duración estimada de veinte (20) días calendario para la ejecución de todas las intervenciones propuestas en los hallazgos reportados, contados a partir de la aprobación de las actividades correspondientes. Este plazo obedece a la disponibilidad de materiales, algunos de los cuales requieren especificaciones particulares para su adquisición y fabricación a dimensiones puntuales; a la planificación de mantenimientos

especializados que incluyen actividades tanto en taller como en sitio; y a las condiciones logísticas necesarias para la correcta ejecución de las labores in situ

CONCLUSIONES

Las acciones de rehabilitación propuestas permitirán restituir de manera integral la operatividad y confiabilidad de los cilindros hidráulicos correspondientes a las compuertas N.º 2 de limpieza y N.º 1 y 2 de aducción de la bocatoma. La fabricación y montaje de nuevos vástagos, el reemplazo de empaquetaduras, el bruñido de las camisas internas y la realización de pruebas hidrostáticas, son intervenciones orientadas a asegurar que los equipos puedan responder eficientemente a las condiciones de alta exigencia operativa a las que están sometidos.

Este proceso de mantenimiento correctivo no solo atiende las afectaciones diagnosticadas, sino que también previene la ocurrencia de fallas prematuras, reduce riesgos asociados a paradas no programadas y garantiza la continuidad operacional del sistema hidráulico, lo que resulta esencial para el funcionamiento confiable de las compuertas en eventos de creciente, descarga o regulación.

Asimismo, la implementación oportuna de estas acciones contribuye directamente a la seguridad estructural e hidráulica del proyecto, fortaleciendo la estabilidad de la infraestructura en su conjunto y asegurando una operación sostenida en el tiempo, incluso en escenarios de condiciones climáticas adversas como los que han sido observados recientemente en la zona

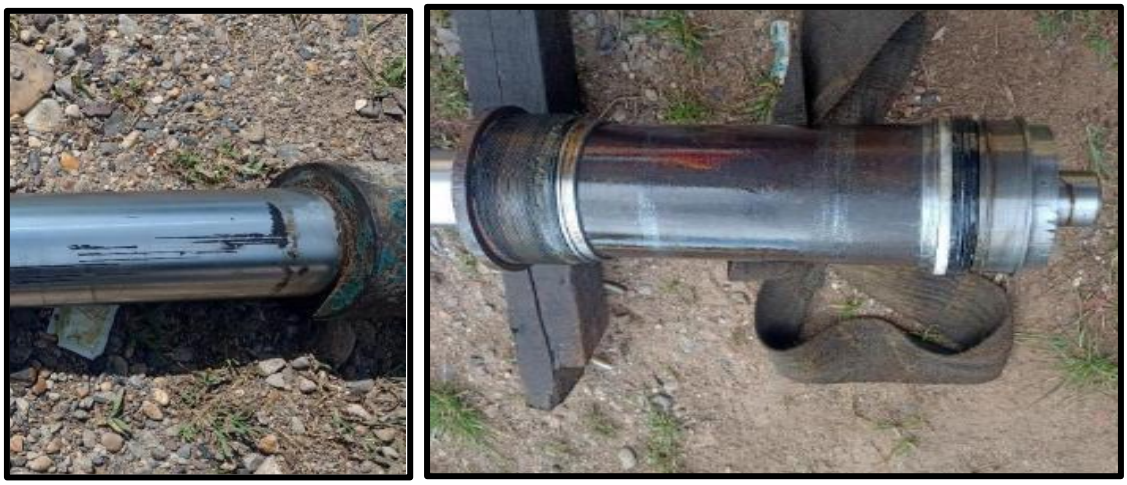


Ilustración 14.Estado actual Cilindros Hidráulicos
Fuente: Consorcio Riego Colombia 2024, 2025

MAYORES CANTIDADES DE OBRA

1. MAYOR CANTIDAD - DISTRITO TRIÁNGULO DEL TOLIMA – COMPUERTAS DE BOCATOMA – CERRAMIENTOS DE COMPUERTAS DE CANALES

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En el marco del diagnóstico realizado sobre las áreas de operación de compuertas del Distrito Triángulo del Tolima, se identificó la necesidad de implementar cerramientos metálicos tipo jaula en 12 estructuras, con el objetivo de reforzar las condiciones de seguridad física frente a actos de vandalismo, manipulación no autorizada o sustracción de componentes. El diseño propuesto contempla la construcción de un cerramiento inferior sobre la estructura existente, un cerramiento superior tipo jaula, así como la instalación de escaleras de acceso y puertas metálicas con cerradura, garantizando la seguridad perimetral sin comprometer la operación del sistema. No obstante, dentro del alcance aprobado mediante el cronograma y presupuesto vigente, únicamente se autorizó la ejecución de 7 cerramientos metálicos, quedando 5 estructuras operativas de compuertas (4 puntos) por fuera del alcance del diagnóstico presentado y necesario para asegurar completamente la infraestructura de operación de compuertas en los canales No 1, 2, 3 y 4 del Distrito.

SITUACIÓN ACTUAL

La instalación de cerramientos metálicos en las áreas operativas de compuertas tiene como propósito fundamental garantizar la seguridad física de los componentes hidráulicos y estructurales ante accesos no autorizados, actos vandálicos y posibles sustracciones. Aunque inicialmente se contempló la instalación de barandas de seguridad en cuatro de estas estructuras dos de las cuales ya fueron aprobadas para cerramiento, la ejecución de dichas barandas ha quedado en expectativa debido a su posible incompatibilidad funcional y física con los cerramientos tipo jaula, los cuales ocuparían el mismo espacio y cumplen una función más integral en términos de seguridad perimetral.

En este sentido, se evidencia que avanzar con la instalación de barandas podría representar un uso ineficiente de los recursos, al tratarse de una medida que no contribuye sustancialmente a la protección contra riesgos externos, y que además podría requerir desmonte o modificación en caso de aprobarse posteriormente el cerramiento. Si bien las barandas aportan al resguardo del personal operativo y mejoran la presentación del entorno inmediato, su alcance es limitado frente a la necesidad de salvaguardar los equipos y estructuras en zonas con presencia esporádica de personal.

PROPUESTAS DE REHABILITACIÓN Y CORRECCIÓN:

Considerando que los diseños de los 11 cerramientos ya se encuentran definidos y adaptados a las condiciones particulares de cada compuerta, se propone priorizar la

ejecución completa del sistema de cerramientos metálicos en lugar de dar continuidad a la instalación de barandas. Esta medida permitiría:

- Evitar interferencias constructivas, ya que ambas soluciones se ubican en las mismas zonas de intervención, y su ejecución secuencial o superpuesta podría generar incompatibilidades técnicas y retrabajos.
- Mejorar significativamente la seguridad perimetral, al contar con una solución integral que limita el acceso no autorizado, previene actos de vandalismo y protege físicamente los componentes operativos de las estructuras.

Maximizar el aprovechamiento del recurso disponible, al redirigir los esfuerzos hacia una solución de mayor impacto funcional y más alineada con las necesidades de seguridad y sostenibilidad de la infraestructura

PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ASOCIADOS

A continuación, se presenta un el desglose de las mayores cantidades para cada uno de los ítems, en conjunto con el costo asociado a la nueva cantidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
B.2.3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO DE COMPUERTAS							-	-	-	-
2.3.1	Localización y Replanteo	m2	246,52	4.963,00	1.223.499,85	113,47		563.166,00	-	360,00	1.786.666,35
2.3.2	Desmonte de estructura de barandas existentes (incluye transporte)	ml	76,56	30.036,00	2.299.556,16	33,70		1.012.213,00	-	110,26	3.311.769,36
2.3.3	Suministro e instalación de parales verticales (tubería rectangular galvanizada) con anclaje lateral (platina metálica y placa de acero), con una separación de 1.5 m entre postes verticales y una altura de 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	100,66	271.884,00	27.367.843,44	76,44		20.782.813,00	-	177,10	48.150.656,40
2.3.4	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm y de elementos horizontales (platinas) = 1 m. Altura = 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	100,66	302.727,00	30.472.499,82	76,44		23.140.452,00	-	177,10	53.612.951,70
2.3.5	Suministro e instalacion de cubierta metálica tipo curva con separación de elementos = 15 cm (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	m2	76,42	219.856,00	16.802.055,09	56,22		12.359.865,00	-	132,64	29.161.919,70
2.3.6	Suministro e instalación de 22 puertas metálicas (11 de acceso y 11 de salida) para las compuertas, con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm, de elementos horizontales (platinas) = 0.75 m, una altura = 3m y un ancho variable según la compuerta. (incluye bisagras, pasador, candado, pintura y catalizador de alto desempeño) 12 puertas con ancho = 1,5 m 4 puertas con ancho < 1,5 m 6 puertas con ancho > 1,5	m2	64,14	413.752,00	26.538.053,28	35,04		14.497.870,00	-	99,18	41.035.923,36
2.3.7	Suministro e Instalación de escalera fija metálica de 2 peldaños para el acceso a las compuertas, con un ancho= 1 m y una huella = 0.28m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	und	7,00	598.993,00	4.192.951,00	3,00		1.796.979,00	-	10,00	5.989.930,00
2.3.8	Suministro e instalación de sistema de 4 anclajes metálico para cerramiento (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	und	7,00	473.887,00	3.317.209,00	4,00		1.895.548,00	-	11,00	5.212.757,00
2.3.9	Suministro e instalación de marco metálico (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	143,80	187.918,00	27.022.894,87	82,48		15.498.713,00	-	226,28	42.521.608,22
2.3.10	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales = 15 cm y de elementos horizontales = 1 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	m2	170,10	329.694,00	56.081.361,52	57,26		18.876.630,00	-	227,36	74.957.991,49

A continuación, se presenta el presupuesto correspondiente al hallazgo por precios unitarios por componente constructivo con el fin de dar claridad y puntualización en los procesos y trabajos necesarios para la realización de la obra:

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

COSTOS DEL DIAGNOSTICO.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

enterritorio

OBJETO: DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

PROYECTO TRIANGULO TOLIMA

PRESUPUESTO ACTVIDAD OBRA PRIORITARIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	**Suministro e Instalación de Cerramiento de Compuertas**				
1.1	**Actividades Preliminares**				$ 1.575.379
1.1.1	Localización y Replanteo	m2	113,47	$ 4.963,00	$ 563.166
1.1.2	Desmonte de estructura de barandas existentes (incluye transporte)	ml	33,70	$ 30.036,00	$ 1.012.213
1.2	**Suminstro e Instalación de Cerramiento Superior**				$ 56.283.130
1.2.1	Suministro e instalación de parales verticales (tubería rectangular galvanizada) con anclaje lateral (platina metálica y placa de acero), con una separación de 1.5 m entre postes verticales y una altura de 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño) .	ml	76,44	$ 271.884,00	$ 20.782.813
1.2.2	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm y de elementos horizontales (platinas) = 1 m. Altura = 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	76,44	$ 302.727,00	$ 23.140.452
1.2.3	Suministro e instalacion de cubierta metálica tipo curva con separación de elementos = 15 cm (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	m2	56,22	$ 219.856,00	$ 12.359.865
1.3	**Instalación de Estructuras de Acceso**				$ 16.294.849
1.3.1	Suministro e instalación de 22 puertas metálicas (11 de acceso y 11 de salida) para las compuertas, con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm, de elementos horizontales (platinas) = 0.75 m, una altura = 3m y un ancho variable según la compuerta. (incluye bisagras, pasador, candado, pintura y catalizador de alto desempeño) 12 puertas con ancho = 1,5 m 4 puertas con ancho < 1,5 m 6 puertas con ancho > 1,5	m2	35,04	$ 413.752,00	$ 14.497.870
1.3.2	Suministro e Instalación de escalera fija metálica de 2 peldaños para el acceso a las compuertas, con un ancho= 1 m y una huella = 0.28m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	und	3,00	$ 598.993,00	$ 1.796.979
1.4	**Suministro e Instalación del Cerramiento Inferior**				$ 36.270.891
1.4.1	Suministro e instalación de sistema de 4 anclajes metálico para cerramiento (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	und	4,00	$ 473.887,00	$ 1.895.548
1.4.2	Suministro e instalación de marco metálico (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	82,48	$ 187.918,00	$ 15.498.713
1.4.3	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales = 15 cm y de elementos horizontales = 1 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	m2	57,26	$ 329.694,00	$ 18.876.630
	TOTAL				$ 110.424.249

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

NIT. 901.892.474-2

ACTIVIDAD:	1.1.1	Localización y Replanteo	UNIDAD:	m2

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Cuerda de Naylon 0.5 mm	ml	0,8	$159,00	$ 127,20
Estaca	Und	0,2	$1.500,00	$ 300,00
Puntilla 2" c/cabeza	lb	0,01	$5.100,00	$ 51,00
Cinta señalizacion	ml	2,0	$240,00	$ 480,00
Pintura en Aceite	gal	0,002	$79.900,00	$ 159,80
			SUBTOTAL	$ 1.118,00

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UN	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,00%	$ 2.918	$ 145,91
Equipo de Topografía	Dia	200,00	$ 156.135	$ 780,68
			SUBTOTAL	$ 926,58

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UN	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
			SUBTOTAL	

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Topógrafo	Dia	$ 142.350,00	2,05	$ 291.817,50	200	$ 1.459,09
1	Cadenero primer	Dia	$ 94.900,00	2,05	$ 194.545,00	200	$ 972,73
1	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450,00	2,05	$ 97.272,50	200	$ 486,36
						SUBTOTAL	$ 2.918,18

COSTOS DIRECTOS	$ 4.963,00

ACTIVIDAD:	1.1.2	Desmonte de estructura de barandas existentes (incluye transporte)	UNIDAD:	ml

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
			SUBTOTAL	

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,0%	$ 20.751	$ 1.037,57
Pulidora (8500 REV)	Dia	25	$ 36.700	$ 1.468,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	Dia	25	$ 150.000	$ 6.000,00
			SUBTOTAL	$ 8.505,57

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte de estructura desmontada	M3-KM	0,30	$ 2.594	$ 778,20
			SUBTOTAL	$ 778,20

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	15,00	$ 12.969,67
1	Auxiliar de obra	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	25,00	$ 7.781,80
						SUBTOTAL	$ 20.751,47

COSTOS DIRECTOS	$ 30.036,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

NIT. 901.892.474-2

ACTIVIDAD:	1.2.1	Suministro e instalación de parales verticales (tubería rectangular galvanizada) con anclaje lateral (platina metálica y placa de acero), con una separación de 1.5 m entre postes verticales y una altura de 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño) .	UNIDAD:	ml

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Tubería rectangular galvanizada 80 x 40 x 2,5 mm	ml	2,00	$ 23.859,00	$ 47.718,00
Platina metálica 1/8 "x 1"	ml	0,167	$ 3.703,00	$ 618,40
Pernos de anclaje	und	2,667	$ 1.700,00	$ 4.533,90
Placa de acero (3/8) 0,26m x 0,26m	und	0,670	$ 50.085,00	$ 33.556,95
Pintura epóxica de alto desempeño (Componente A)	gal	0,011	$ 211.661,00	$ 2.328,27
Catalizador de alto desempeño (Componente B)	1/8 gal	0,011	$ 36.797,18	$ 404,77
Soldadura E-6013	kg	0,180	$ 20.425,00	$ 3.676,50
Disco de corte y desbaste	und	0,040	$ 10.500,00	$ 420,00
Broca 1/2'	und	0,010	$ 17.400,00	$ 174,00
			SUBTOTAL	$ 93.430,79

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,0%	$ 87.189,83	$ 4.359,49
Equipo de soldadura 600 AMP	día	8	$ 209.811,00	$ 26.226,38
Escalera	día	8	$ 30.000,00	$ 3.750,00
Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	día	10	$ 150.000,00	$ 15.000,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	día	10	$ 150.000,00	$ 15.000,00
Extenciones Para Conexión 30 m	día	365	$ 599.900,00	$ 1.643,56
			SUBTOTAL	$ 65.979,43

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte vehicular de materiales al sitio de instalación	20% MAT	1,00	$ 18.686,2	$ 18.686,16
Transporte vehicular de maquinaria y equipos al sitio de instalación	10% MA Y EQ	1,00	$ 6.597,9	$ 6.597,94
			SUBTOTAL	$ 25.284,10

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Soldador	Dia	$ 118.625	2,05	$ 243.181	8,00	$ 30.397,66
1	Pintor	Dia	$ 85.410	2,05	$ 175.091	10,00	$ 17.509,05
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	13,00	$ 14.965,00
2	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450	2,05	$ 97.273	8,00	$ 24.318,13
						SUBTOTAL	$ 87.189,83

COSTOS DIRECTOS	$ 271.884,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

NIT. 901.892.474-2

ACTIVIDAD:	1.2.2	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm y de elementos horizontales (platinas) = 1 m. Altura = 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	UNIDAD:	ml

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Angulo 90° 25 x 2,5 mm	ml	23,00	$ 5.073,00	$ 116.679,00
Platina metálica 1/8 "x 1"	ml	3,000	$ 3.703,00	$ 11.109,00
Pintura epóxica de alto desempeño (Componente A)	gal	0,110	$ 211.661,00	$ 23.282,71
Catalizador de alto desempeño (Componente B)	1/8 gal	0,110	$ 36.797,18	$ 4.047,69
Soldadura E-6013	kg	0,150	$ 20.425,00	$ 3.063,75
Disco de corte y desbaste	und	0,040	$ 10.500,00	$ 420,00
			SUBTOTAL	158.602,15

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,0%	$ 57.927,02	$ 2.896,35
Equipo de soldadura 600 AMP	día	12	$ 209.811,00	$ 17.484,25
Escalera	día	12	$ 30.000,00	$ 2.500,00
Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	día	12	$ 150.000,00	$ 12.500,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	día	12	$ 150.000,00	$ 12.500,00
Extenciones Para Conexión 30 m	día	365	$ 599.900,00	$ 1.643,56
			SUBTOTAL	$ 49.524,16

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte vehicular de materiales al sitio de instalación	20% MAT	1,00	$ 31.720,4	$ 31.720,43
Transporte vehicular de maquinaria y equipos al sitio de instalación	10% MA Y EQ	1,00	$ 4.952,42	$ 4.952,42
			SUBTOTAL	36.672,85

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Soldador	Dia	$ 118.625	2,05	$ 243.181	12,00	$ 20.265,10
1	Pintor	Dia	$ 85.410	2,05	$ 175.091	12,00	$ 14.590,88
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	13,00	$ 14.965,00
1	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450	2,05	$ 97.273	12,00	$ 8.106,04
						SUBTOTAL	$ 57.927,02

COSTOS DIRECTOS	$ 302.727,00

ACTIVIDAD:	1.2.3	Suministro e instalacion de cubierta metálica tipo curva con separación de elementos = 15 cm (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	UNIDAD:	m2

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Platina metálica 1/8 "x 1"	ml	8,40	$ 3.703,00	$ 31.105,20
Pintura epóxica de alto desempeño (Componente A)	gal	0,033	$ 211.661,00	$ 6.984,81
Catalizador de alto desempeño (Componente B)	1/8 gal	0,033	$ 36.797,18	$ 1.214,31
Soldadura E-6013	kg	0,150	$ 20.425,00	$ 3.063,75
Disco de corte y desbaste	und	0,040	$ 10.500,00	$ 420,00
			SUBTOTAL	$ 42.788,07

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta menor	%MO	5,0%	$ 91.567	$ 4.578,35
Equipo de soldadura 600 AMP	día	8	$ 209.811,00	$ 26.226,38
Escalera	día	8	$ 30.000,00	$ 3.750,00
Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	día	8	$ 150.000,00	$ 18.750,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	día	10	$ 150.000,00	$ 15.000,00
Extenciones Para Conexión 30 m	día	365	$ 599.900,00	$ 1.643,56
			SUBTOTAL	$ 69.948,29

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte vehicular de materiales al sitio de instalación	20% MAT	1,00	$ 8.557,6	$ 8.557,61
Transporte vehicular de maquinaria y equipos al sitio de instalación	10% MA Y EQ	1,00	$ 6.994,83	$ 6.994,83
			SUBTOTAL	$ 15.552,44

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Soldador	Dia	$ 118.625	2,05	$ 243.181	8,00	$ 30.397,66
1	Pintor	Dia	$ 85.410	2,05	$ 175.091	8,00	$ 21.886,31
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	13,00	$ 14.965,00
2	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450	2,05	$ 97.273	8,00	$ 24.318,13
						SUBTOTAL	$ 91.567,09

COSTOS DIRECTOS	$ 219.856,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

ACTIVIDAD:	**1.3.1**	**Suministro e instalación de 22 puertas metálicas (11 de acceso y 11 de salida) para las compuertas, con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm, de elementos horizontales (platinas) = 0.75 m, una altura = 3m y un ancho variable según la compuerta. (incluye bisagras, pasador, candado, pintura y catalizador de alto desempeño)** **12 puertas con ancho = 1,5 m** **4 puertas con ancho < 1,5 m** **6 puertas con ancho > 1,5**	**UNIDAD:**	**m2**

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Angulo 90° 25 x 2,5 mm	ml	8,00	$ 5.073,00	$ 40.584,00
Platina metálica 1/8 "x 1"	ml	2,660	$ 3.703,00	$ 9.849,98
Bisagra de 6"	und	0,665	$ 109.900,00	$ 73.133,70
Pasador Cerrojo Porta Candado Hierro 5/8 Para Soldar	und	0,222	$ 13.900,00	$ 3.083,28
Candado encauchetado 71 mm	und	0,222	$ 73.050,00	$ 16.203,87
Pintura epóxica de alto desempeño (Componente A)	gal	0,100	$ 211.661,00	$ 21.166,10
Catalizador de alto desempeño (Componente B)	1/8 gal	0,100	$ 36.797,18	$ 3.679,72
Soldadura E-6013	kg	0,550	$ 20.425,00	$ 11.233,75
Disco de corte y desbaste	und	0,090	$ 10.500,00	$ 945,00
			SUBTOTAL	179.879,40

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,0%	$ 115.511	$ 5.775,55
Equipo de soldadura 600 AMP	día	8	$ 209.811,00	$ 26.226,38
Escalera	día	8	$ 30.000,00	$ 3.750,00
Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	día	8	$ 150.000,00	$ 18.750,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	día	8	$ 150.000,00	$ 18.750,00
Extenciones Para Conexión 30 m	día	365	$ 599.900,00	$ 1.643,56
			SUBTOTAL	$ 74.895,49

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte vehicular de materiales al sitio de instalación	20% MAT	1,00	$ 35.975,9	$ 35.975,88
Transporte vehicular de maquinaria y equipos al sitio de instalación	10% MA Y EQ	1,00	$ 7.489,55	$ 7.489,55
			SUBTOTAL	43.465,43

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Soldador	Dia	$ 118.625	2,05	$ 243.181	8,00	$ 30.397,66
1	Pintor	Dia	$ 85.410	2,05	$ 175.091	8,00	$ 21.886,31
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	5,00	$ 38.909,00
2	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450	2,05	$ 97.273	8,00	$ 24.318,13
						SUBTOTAL	$ 115.511,09

COSTOS DIRECTOS	**$ 413.752,00**

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

NIT. 901.892.474-2

ACTIVIDAD:	1.3.2	Suministro e Instalación de escalera fija metálica de 2 peldaños para el acceso a las compuertas, con un ancho= 1 m y una huella = 0.28m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	UNIDAD:	und

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Ángulo L 2" X 2" X 3/16	ml	4,00	$ 20.767,00	$ 83.068,00
Lámina alfajor 4mm espesor	m2	0,60	$ 140.967,00	$ 84.580,20
Platina metálica 2" x 1/4"	ml	2,00	$ 14.711,00	$ 29.422,00
Soldadura E-6013	kg	0,200	$ 20.425,00	$ 4.085,00
Disco de corte y desbaste	und	0,050	$ 10.500,00	$ 525,00
Pernos de anclaje	und	16,00	$ 1.700,00	$ 27.200,00
Pintura epóxica de alto desempeño (Componente A)	gal	0,050	$ 211.661,00	$ 10.583,05
Catalizador de alto desempeño (Componente B)	1/8 gal	0,050	$ 36.797,18	$ 1.839,86
Broca 1/2'	und	0,010	$ 17.400,00	$ 174,00
			SUBTOTAL	$ 241.477,11

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,0%	$ 170.227	$ 8.511,34
Equipo de soldadura 600 AMP	día	4	$ 209.811,00	$ 52.452,75
Escalera	día	4	$ 30.000,00	$ 7.500,00
Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	día	8	$ 150.000,00	$ 18.750,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	día	4	$ 150.000,00	$ 37.500,00
Extenciones Para Conexión 30 m	día	365	$ 599.900,00	$ 1.643,56
			SUBTOTAL	$ 126.357,66

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte vehicular de materiales al sitio de instalación	20% MAT	1,00	$ 48.295,4	$ 48.295,42
Transporte vehicular de maquinaria y equipos al sitio de instalación	10% MA Y EQ	1,00	$ 12.635,77	$ 12.635,77
			SUBTOTAL	$ 60.931,19

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Soldador	Dia	$ 118.625	2,05	$ 243.181	4,00	$ 60.795,31
1	Pintor	Dia	$ 85.410	2,05	$ 175.091	8,00	$ 21.886,31
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	5,00	$ 38.909,00
2	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450	2,05	$ 97.273	4,00	$ 48.636,25
						SUBTOTAL	$ 170.226,88

COSTOS DIRECTOS	$ 598.993,00

ACTIVIDAD:	1.4.1	Suministro e instalación de sistema de 4 anclajes metálico para cerramiento (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	UNIDAD:	und

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Placa de acero (3/8) 0,26m x 0,26m	und	4,000	$ 50.085,00	$ 200.340,00
Pernos de anclaje	und	16,000	$ 1.700,00	$ 27.200,00
Soldadura E-6013	kg	0,180	$ 20.425,00	$ 3.676,50
Disco de corte y desbaste	und	0,040	$ 10.500,00	$ 420,00
Broca 1/2'	und	0,010	$ 17.400,00	$ 174,00
			SUBTOTAL	$ 231.810,50

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,0%	$ 102.510,25	$ 5.125,51
Equipo de soldadura 600 AMP	día	5	$ 209.811,00	$ 41.962,20
Escalera	día	5	$ 30.000,00	$ 6.000,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	día	5	$ 150.000,00	$ 30.000,00
Extenciones Para Conexión 30 m	día	365	$ 599.900,00	$ 1.643,56
			SUBTOTAL	$ 84.731,27

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte vehicular de materiales al sitio de instalación	20% MAT	1,00	$ 46.362,1	$ 46.362,10
Transporte vehicular de maquinaria y equipos al sitio de instalación	10% MA Y EQ	1,00	$ 8.473,1	$ 8.473,13
			SUBTOTAL	$ 54.835,23

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Soldador	Dia	$ 118.625	2,05	$ 243.181	5,00	$ 48.636,25
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	13,00	$ 14.965,00
2	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450	2,05	$ 97.273	5,00	$ 38.909,00
						SUBTOTAL	$ 102.510,25

COSTOS DIRECTOS	$ 473.887,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

NIT. 901.892.474-2

ACTIVIDAD:	1.4.2	Suministro e instalación de marco metálico (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	UNIDAD:	ml

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Tubo Cerramiento Galvanizado 2" ESP 2mm	ml	1,00	$ 17.317,00	$ 17.317,00
Pintura epóxica de alto desempeño (Componente A)	gal	0,011	$ 211.661,00	$ 2.328,27
Catalizador de alto desempeño (Componente B)	1/8 gal	0,011	$ 36.797,18	$ 404,77
Soldadura E-6013	kg	0,180	$ 20.425,00	$ 3.676,50
Disco de corte y desbaste	und	0,040	$ 10.500,00	$ 420,00
			SUBTOTAL	$ 24.146,54

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,0%	$ 87.189,83	$ 4.359,49
Equipo de soldadura 600 AMP	día	8	$ 209.811,00	$ 26.226,38
Escalera	día	10	$ 30.000,00	$ 3.000,00
Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	día	10	$ 150.000,00	$ 15.000,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	día	10	$ 150.000,00	$ 15.000,00
Extenciones Para Conexión 30 m	día	365	$ 599.900,00	$ 1.643,56
			SUBTOTAL	$ 65.229,43

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte vehicular de materiales al sitio de instalación	20% MAT	1,00	$ 4.829,3	$ 4.829,31
Transporte vehicular de maquinaria y equipos al sitio de instalación	10% MA Y EQ	1,00	$ 6.522,9	$ 6.522,94
			SUBTOTAL	$ 11.352,25

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Soldador	Dia	$ 118.625	2,05	$ 243.181	8,00	$ 30.397,66
1	Pintor	Dia	$ 85.410	2,05	$ 175.091	10,00	$ 17.509,05
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	13,00	$ 14.965,00
2	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450	2,05	$ 97.273	8,00	$ 24.318,13
						SUBTOTAL	$ 87.189,83

COSTOS DIRECTOS	$ 187.918,00

ACTIVIDAD:	1.4.3	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales = 15 cm y de elementos horizontales = 1 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	UNIDAD:	m2

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Tubo Cerramiento Galvanizado 1 1/2 " ESP 2mm	ml	8,00	$ 13.850,00	$ 110.800,00
Pintura epóxica de alto desempeño (Componente A)	gal	0,011	$ 211.661,00	$ 2.328,27
Catalizador de alto desempeño (Componente B)	1/8 gal	0,011	$ 36.797,18	$ 404,77
Soldadura E-6013	kg	0,180	$ 20.425,00	$ 3.676,50
Disco de corte y desbaste	und	0,040	$ 10.500,00	$ 420,00
			SUBTOTAL	$ 117.629,54

2.HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Herramienta Menor	% M.O	5,0%	$ 99.383,63	$ 4.969,18
Equipo de soldadura 600 AMP	día	7	$ 209.811,00	$ 29.973,00
Escalera	día	7	$ 30.000,00	$ 4.285,71
Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	día	8	$ 150.000,00	$ 18.750,00
Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts (incluye combustiblle)	día	7	$ 150.000,00	$ 21.428,57
Extenciones Para Conexión 30 m	día	365	$ 599.900,00	$ 1.643,56
			SUBTOTAL	$ 81.050,03

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL
Transporte vehicular de materiales al sitio de instalación	20% MAT	1,00	$ 23.525,9	$ 23.525,91
Transporte vehicular de maquinaria y equipos al sitio de instalación	10% MA Y EQ	1,00	$ 8.105,0	$ 8.105,00
			SUBTOTAL	$ 31.630,91

4. MANO DE OBRA

NUM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
1	Soldador	Dia	$ 118.625	2,05	$ 243.181	7,00	$ 34.740,18
1	Pintor	Dia	$ 85.410	2,05	$ 175.091	8,00	$ 21.886,31
1	Oficial	Dia	$ 94.900	2,05	$ 194.545	13,00	$ 14.965,00
2	Auxiliar de obra	Dia	$ 47.450	2,05	$ 97.273	7,00	$ 27.792,14
						SUBTOTAL	$ 99.383,63

COSTOS DIRECTOS	$ 329.694,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

PLAZO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS

Dado que los diseños constructivos de estos cerramientos ya se encuentran completamente definidos y adaptados a las condiciones particulares de cada sitio, y que su ejecución no depende de actividades previas, se estima un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la realización de las obras, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la interventoría y la entidad contratante.

CONCLUSIONES

La implementación de los cerramientos restantes permitirá cerrar el ciclo de protección física en todas las áreas de operación de compuertas del Distrito Triángulo del Tolima, garantizando uniformidad en las condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura. Esta acción no solo optimiza el aprovechamiento de los recursos disponibles, sino que también previene el riesgo de actos vandálicos, accesos no autorizados y posibles daños a los elementos electromecánicos, hidráulicos o estructurales que conforman cada unidad operativa.

A continuación, se detallan los costos y tiempos asociados a los ítems no previstos y las mayores cantidades:

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

COSTOS DEL DIAGNOSTICO.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS PROPIEDAD DE LA ADR

PRESUPUESTO

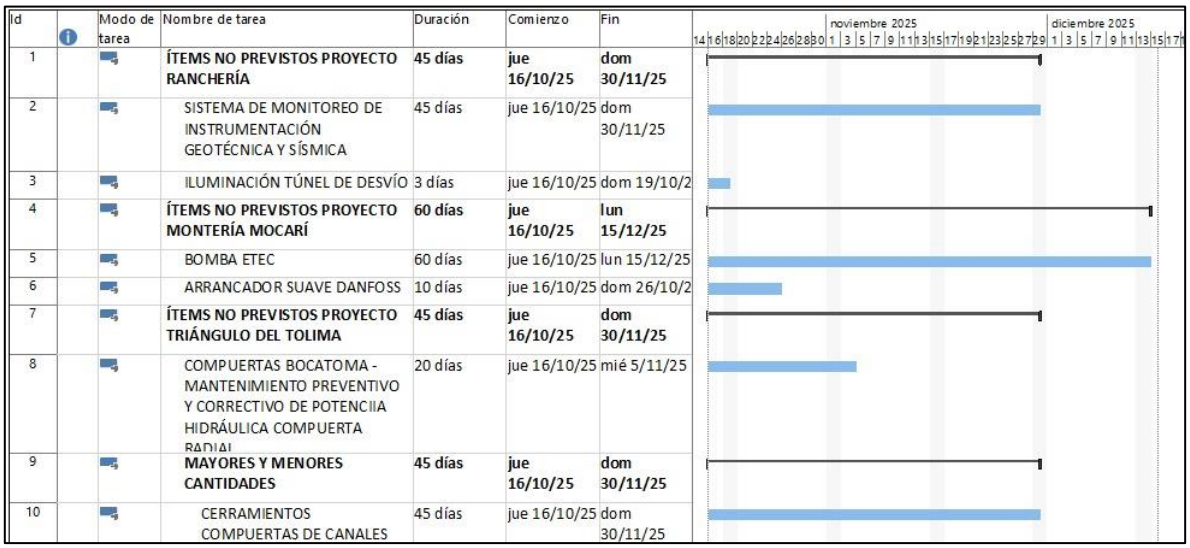
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ILUMINACION TUNEL DE DESVIO - PROYECTO RIO RANCHERIA				
1.1	Suministro e instalación de la acometida eléctrica desde el tablero de distribución hasta el pulsador de encendido, ubicado en la entrada principal del túnel de desvío	ML	320,0	$ 28.815,00	$ 9.220.800,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS				$ 9.220.800,00
				A.I.U. OBRA CIVIL 31,0%	$ 2.858.448,00
	COSTO TOTAL PROYECTO				$ 12.079.248,00
2	SISTEMA INSTRUMENTACION GEOTECNICA Y SISMICA - PROYECTO RÍO RANCHERÍA				
2.1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Sensor CS456 para Embalse el Cercado (incluye desinstalación de sensor existente)	und	1,0	$ 32.548.274,00	$ 32.548.274,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS				$ 32.548.274,00
				A.I.U. OBRA CIVIL 31,0%	$ 10.089.965,00
	COSTO TOTAL PROYECTO				$ 42.638.239,00

3	**REHABILITACION BOMBA FLOTANTE ETEC - DISTRITO MONTERÍA-MOCARÍ**				
3.1	Retiro e instalación de uniones bridadas de 43" del sistema de descarga	und	3,0	$ 6.080.841,00	$ 18.242.523,00
3.2	Suministro e instalacioón de flotador de tubería de descarga de 36"	und	1,0	$ 28.117.456,00	$ 28.117.456,00
3.3	Suministro e instalación de acople flexible adicional de 43" (incluye: Brida con dado, manga, abrazaderas, cadenas)	und	1,0	$ 71.015.111,00	$ 71.015.111,00
3.4	Suminsitro e instalación de manga de acople flexible de 36" para punto de conexión de tubería con canal de descarga	und	1,0	$ 29.299.066,00	$ 29.299.066,00
3.5	Fabricación de encamisado de tapas y suministro de instalación de malla de caperuza motor ABB 300 KW	und	1,0	$ 11.133.757,00	$ 11.133.757,00
3.6	Mantenimiento de tubería bomba flotante	und	1,0	$ 70.746.780,00	$ 70.746.780,00
3.7	Mantenimiento sistema de refrigeración	und	1,0	$ 16.389.111,00	$ 16.389.111,00
3.8	Suministro e instalación de equipos de adecuación de cuarto de máquinas / cabinas	und	1,0	$ 16.334.995,00	$ 16.334.995,00
3.9	Mantenimiento correctivo centro de álabes fijos	und	1,0	$ 4.108.084,00	$ 4.108.084,00
3.10	Mantenimiento al sistema de transmisión ZF	und	1,0	$ 33.152.250,00	$ 33.152.250,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS				$ 298.539.133,00
				A.I.U. OBRA CIVIL **31,0%**	$ 92.547.131,00
	COSTO TOTAL PROYECTO				$ 391.086.264,00
4	**SISTEMA ELECTRICO BOMBA VERTICAL - DISTRITO MONTERÍA-MOCARÍ**				
4.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de arrancador suave DANFOSS Serie VTL MCD 600 código 136G8794 MCD600-410B (incluye: desmonte del equipo averiado, desconexión eléctrica, desconexión electrónica, pruebas de voltajes y amperajes al caballero de baja atención, remarcado de acuerdo a la norma, perforación de laminas del gabinete, conexión y parametrización)	und	1,0	$ 39.894.175,00	$ 39.894.175,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS				$ 39.894.175,00
				A.I.U. OBRA CIVIL **31,0%**	$ 12.367.194,00
	COSTO TOTAL PROYECTO				$ 52.261.369,00
5	**MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS DE LA BOCATOMA - PROYECTO TRIANGULO DEL TOLIMA**				
5.1	Mantenimiento correctivo cilindros hidráulicos	und	4,0	$ 15.309.266,00	$ 61.237.064,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS				$ 61.237.064,00
				A.I.U. OBRA CIVIL **31,0%**	$ 18.983.490,00
	COSTO TOTAL PROYECTO				$ 80.220.554,00

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

6	CERRAMIENTOS COMPUERTAS CANALES - PROYECTO TRIANGULO DEL TOLIMA					
6.1	**Actividades Preliminares**				$	**1.575.379,00**
6.1.1	Localización y Replanteo	m2	113,5	$ 4.963,00	$	563.166,00
6.1.2	Desmonte de estructura de barandas existentes (incluye transporte)	ml	33,7	$ 30.036,00	$	1.012.213,00
6.2	**Suministro e Instalación de Cerramiento Superior**				$	**56.283.130,00**
6.2.1	Suministro e instalación de parales verticales (tubería rectangular galvanizada) con anclaje lateral (platina metálica y placa de acero), con una separación de 1.5 m entre postes verticales y una altura de 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño) .	ml	76,4	$ 271.884,00	$	20.782.813,00
6.2.2	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm y de elementos horizontales (platinas) = 1 m. Altura = 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	76,4	$ 302.727,00	$	23.140.452,00
6.2.3	Suministro e instalacion de cubierta metálica tipo curva con separación de elementos = 15 cm (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	m2	56,2	$ 219.856,00	$	12.359.865,00
6.3	**Instalación de Estructuras de Acceso**				$	**16.294.849,00**
6.3.1	Suministro e instalación de 22 puertas metálicas (11 de acceso y 11 de salida) para las compuertas, con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm, de elementos horizontales (platinas) = 0.75 m, una altura = 3m y un ancho variable según la compuerta. (incluye bisagras, pasador, candado, pintura y catalizador de alto desempeño) 12 puertas con ancho = 1,5 m 4 puertas con ancho < 1,5 m 6 puertas con ancho > 1,5	m2	35,0	$ 413.752,00	$	14.497.870,00
6.3.2	Suministro e Instalación de escalera fija metálica de 2 peldaños para el acceso a las compuertas, con un ancho= 1 m y una huella = 0.28m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	und	3,0	$ 598.993,00	$	1.796.979,00
6.4	**Suministro e Instalación del Cerramiento Inferior**				$	**36.270.891,00**
6.4.1	Suministro e instalación de sistema de 4 anclajes metálico para cerramiento (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	und	4,0	$ 473.887,00	$	1.895.548,00
6.4.2	Suministro e instalación de marco metálico (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	82,5	$ 187.918,00	$	15.498.713,00
6.4.3	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales = 15 cm y de elementos horizontales = 1 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	m2	57,3	$ 329.694,00	$	18.876.630,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS				$	110.424.249,00
	A.I.U. OBRA CIVIL			**31,0%**	$	34.231.517,00
	COSTO TOTAL PROYECTO				$	144.655.766,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL Y SUMINISTROS				$	**551.863.695,00**
A.I.U.	**COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**			25,0%	$	**137.965.923,75**
	COSTOS DE IMPREVISTOS			1,0%	$	**5.518.636,95**
	COSTOS DE UTILIDAD			5,0%	$	**27.593.184,75**
	A.I.U. OBRA CIVIL			**31,0%**	$	**171.077.745,00**
	IVA (19% U)			19,0%	$	**5.242.705,10**
	COSTO TOTAL				$	**728.184.145,10**

CRONOGRAMA GENERAL



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO RANCHERÍA**	**45 días**	**jue 16/10/25**	**dom 30/11/25**
2		SISTEMA DE MONITOREO DE INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y SÍSMICA	45 días	jue 16/10/25	dom 30/11/25
3		ILUMINACIÓN TÚNEL DE DESVÍO	3 días	jue 16/10/25	dom 19/10/2
4		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO MONTERÍA MOCARÍ**	**60 días**	**jue 16/10/25**	**lun 15/12/25**
5		BOMBA ETEC	60 días	jue 16/10/25	lun 15/12/25
6		ARRANCADOR SUAVE DANFOSS	10 días	jue 16/10/25	dom 26/10/2
7		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA**	**45 días**	**jue 16/10/25**	**dom 30/11/25**
8		COMPUERTAS BOCATOMA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POTENCIIA HIDRÁULICA COMPUERTA RADIAL	20 días	jue 16/10/25	mié 5/11/25
9		**MAYORES Y MENORES CANTIDADES**	**45 días**	**jue 16/10/25**	**dom 30/11/25**
10		CERRAMIENTOS COMPUERTAS DE CANALES	45 días	jue 16/10/25	dom 30/11/25

Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

Es importante precisar que los cronogramas de ejecución propuestos han sido debidamente revisados y alineados a las condiciones técnicas de alistamiento, frentes de obra, fabricantes y proveedores, ajustándose asi a las necesidades de cada frente de trabajo. El tiempo de mayor impacto corresponde a los hallazgos adicionales presentados en la Bomba ETEC del frente Montería – Mocarí, los cuales demandan de acciones de terceros correspondientes al fabricante directo (ETEC), siendo esta una de las razones de mayor importancia y que justifican la ampliación del plazo contractual.

Lo anterior obedece a que, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras priorizadas, se hace necesario ampliar el plazo contractual en DOS (2) MESES adicionales, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y el 16 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el ánimo de garantizar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a la calidad, continuidad o seguridad del proyecto, solicitamos que se otorgue formalmente este reinicio, adición y prórroga a partir del 15 de octubre de 2025, y se actualice el plazo de finalización dos meses adicionales, en el periodo ya mencionado, en concordancia con los cronogramas adjuntos para la ejecución de las obras, para así contar con el tiempo justo, preciso y consecuente para garantizar la finalización de los trabajos productos de los hallazgos evidenciados y justificados en su momento a través de los oficios enviados a la interventoría y que constan en el repositorio documental del contrato 2240274.

Por otro lado, solicitamos que se garanticen los recursos adicionales por el orden de los **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10)**, que permitan garantizar todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las obras en términos de calidad y con las especificaciones requeridas dentro del contrato 2240274.

Agradecemos de antemano la atención prestada al presente documento, y reiteramos nuestra solicitud de reinicio, adición y prórroga, en los términos de tiempo y recursos presupuestales acá establecidos, la cual tiene como único propósito cumplir a cabalidad con los objetivos contractuales y asegurar que las intervenciones adicionales y necesarias, beneficien de manera efectiva a las comunidades rurales destinatarias del proyecto.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la expedición del correspondiente otrosí de reinicio, adición y prórroga, si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,

MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
C.C. No. 7.724.385 de Neiva Huila
Representante Legal
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2025

2240272-RL-140

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2240274 DE 2024 cuyo objeto es "DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010".

Asunto: Aval para reinicio, adición y prorroga No. 3 en tiempo y recursos presupuestales para el contrato en referencia.

Cordial Saludo,

En atención al oficio presentado por el contratista CRC-074-2025 del 07 de octubre de 2025, y mediante la aprobación de los ítems no previstos por el área de Planeación Contractual de ENTerritorio, la interventoría avala y solicita a la entidad lo siguiente:

- Reinicio contrato de obra 2240274 a partir del 15 de octubre 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.
- Adición de recursos presupuestales por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10).
- Prorrogar el contrato por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y 16 de diciembre de 2025.

Se Anexa oficio del contratista CRC-074-2025.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría Contratada
Realizo: Sebastian Becerra- Ing. Interventoría
Con copia: Hugo Espinosa- Supervisor ENTerritorio.

CRC-079-2025

Neiva, 16 de octubre de 2025

Ingeniero
CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Representante Legal
CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría Contrato 2240274

Asunto: Alcance oficio CRC-074-2025. Solicitud de reinicio, adición y prórroga No 3 en tiempo y recursos para fase de ejecución de ítems no previstos y mayores cantidades en contrato 2240274

El motivo de la siguiente comunicación es dar o precisar o complementar el alcance del oficio *CRC-074-2025. Solicitud de reinicio, adición y prórroga No 3 en tiempo y recursos para fase de ejecución de ítems no previstos y mayores cantidades en contrato 2240274* de fecha 7 de octubre de 2025: Lo anterior obedece a que, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras priorizadas, se hace necesario ampliar el plazo contractual en DOS (2) MESES adicionales, en el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2025. En virtud de ello, y con el propósito de evitar afectaciones a la calidad, continuidad o seguridad del proyecto, solicitamos formalmente que se otorgue el reinicio, adición y prórroga del contrato a partir del 16 de octubre de 2025, actualizando el plazo final en dos meses adicionales, conforme con los cronogramas adjuntos para la ejecución de las obras. Esto, con el fin de contar con el tiempo justo, preciso y consecuente para garantizar la finalización de los trabajos derivados de los hallazgos evidenciados y justificados oportunamente ante la interventoría, los cuales reposan en el repositorio documental del contrato 2240274.

Por otra parte, solicitamos se asignen los recursos adicionales por valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTA-VOS ($728.184.145,10 M/CTE), que permitan cubrir los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las obras, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones contractuales.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la expedición del correspondiente otrosí de reinicio, adición y prórroga, si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,



MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
C.C. No. 7.724.385 de Neiva Huila
Representante Legal
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Anexo. Cronograma solicitud prorroga No 3 Contrato 2240274

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

2240272-RL-143

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2240274 DE 2024 cuyo objeto es "DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010".

Asunto: Alcance oficio 2240272-RL-140; Aval para reinicio, adición y prorroga No. 3 en tiempo y recursos presupuestales para el contrato en referencia.

Cordial Saludo,

En atención al oficio presentado por el contratista CRC-079-2025 del 16 de octubre de 2025, y mediante la aprobación de los ítems no previstos por el área de Planeación Contractual de ENTerritorio, la interventoría avala y solicita a la entidad lo siguiente:

- Reinicio contrato de obra 2240274 a partir del 16 de octubre 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.
- Adición de recursos presupuestales por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10).
- Prorrogar el contrato por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025.

Se Anexa oficio del contratista CRC-079-2025.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría Contratada
Realizo: Sebastian Becerra- Ing. Interventoría
Con copia: Hugo Espinosa- Supervisor ENTerritorio.

Bogotá, octubre 16 de 2025.

Ingeniero:
ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Convenios GDP2 Y GDP3
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19 Piso 20 Bogotá D.C

ASUNTO: Alcance concepto favorable: Reinicio, prórroga en tiempo No 03 y Adición al contrato **2240274 de 2024** "DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010".

Cordial saludo,

Atendiendo la comunicación No. 2240272-RL-143 del 16/10/2025, emitida por la interventoría, que complementa el documento No. 2240272-RL-140 del 8 de octubre de 2025 y el escrito denominado "Solicitud de reinicio, adición y prórroga No. 3 en tiempo y recursos para la fase de ejecución de ítems no previstos y mayores cantidades en el Contrato No. 2240274", presentado por el Consorcio Riego Colombia 2024, mediante el cual se solicita la continuidad y ajuste de la ejecución del contrato de obra, y considerando que la interventoría avala lo expuesto por el contratista en el radicado No. CRC-079-2025 del 16/10/2025, con el que este da alcance a la comunicación No. CRC-074 del 8 de octubre de 2025, la supervisión emite el siguiente concepto:

1. ANTECEDENTES Y SOPORTE TÉCNICO

El Contrato Derivado No. 2240274 de 2024, cuyo objeto es la ejecución de diagnósticos y obras a monto agotable, fue suscrito el 5 de diciembre de 2024 y su acta de inicio se firmó el 30 de diciembre de 2024. El plazo inicial fue de 4,5 meses, prorrogado mediante las Prórrogas No. 1 y No. 2 hasta el 31 de agosto de 2025.

La etapa de ejecución de la obra inició formalmente el 16 de junio de 2025, una vez fueron aprobados los diagnósticos por parte de la ADR, con una duración contractual prevista de dos meses y medio. De acuerdo con los cronogramas aprobados, la culminación de las actividades se proyectó para el 31 de agosto de 2025. No obstante, durante la ejecución se identificó la necesidad de gestionar una prórroga y una adición en valor al contrato, con el propósito de incluir ítems no previstos y ajustar las cantidades de obra, tanto mayores como menores, lo cual hizo necesario tramitar la correspondiente novedad contractual.

Solicitud del contratista y justificación técnica. mediante radicado No CRC-079-del 16 de octubre de 2025, el contratista da alcance al oficio CRC-074-del 08 de octubre de 2025, el contratista solicitó a la interventoría externa el reinicio, prórroga y adición, argumentando que: (i) actividades inicialmente priorizadas no han podido ejecutarse por causas externas ajenas a su gestión(obras referentes a los cerramientos de las compuertas en los canales de distribución del triángulo Tolima, y (ii) han surgido nuevas necesidades operativas que, aunque no previstas en la priorización inicial de la ADR, constituyen obras adicionales indispensables para preservar y optimizar la funcionalidad de los distritos de adecuación de tierras y de los equipos electromecánicos e hidráulicos existentes. Tales actividades requieren tiempo adicional de ejecución y asignación de recursos al no estar contempladas en el alcance inicialmente priorizado.

Verificación y aprobación de la interventoría: La interventoría corroboró la situación descrita, constatando que las actividades objeto de la solicitud no estaban contempladas en el alcance contractual inicial, pero resultan indispensables para garantizar la operación segura y continua de los sistemas intervenidos. De igual manera, verificó que el contratista actualizó oportunamente las garantías exigidas, conservando las coberturas y vigencias establecidas, y que el avance físico a la fecha alcanza el 84,60%, con frentes de trabajo en ejecución acordes con la planeación técnica aprobada y con las obras prácticamente finalizadas.

Concepto técnico, aprobación y recomendación: Con fundamento en lo anterior, la interventoría emite concepto técnico favorable y aprueba el reinicio, la prórroga y adición solicitadas mediante el oficio No. 2240272-RL-143 del 16 de octubre de 2025, dando alcance al radicado No 2240272-RL-140 del 10 de octubre de 2025, sustentado en que:

1. Es necesario el reinicio de la obras para culminar las actividades propias del contrato y las propuestas en la novedad contractual propuesta.
2. Es necesaria la ampliación del plazo contractual, por el término estrictamente requerido según la reprogramación y la ruta crítica, a fin de culminar tanto las obras adicionales como aquellas que, por causas no imputables al contratista, no fue posible finalizar dentro del plazo vigente.
3. El contratista mantiene las garantías actualizadas, en cumplimiento de los requisitos contractuales.
4. El desempeño de obra evidenciado (84,60% de avance) y la trazabilidad de programación demuestran que la ejecución se desarrolla conforme a los lineamientos técnicos y a los cronogramas aprobados.

Salvaguardas y condiciones recomendadas. La aprobación deberá supeditarse a: (i) acto administrativo de la entidad contratante que autorice la prórroga y adición; (ii) actualización del cronograma, plan de trabajo y matriz de riesgos; (iii) presentación de soportes técnico–económicos y cuadro de cantidades de las obras adicionales, garantizando la modalidad de monto agotable; y (iv) establecimiento de un esquema de seguimiento con reportes de avance físico–financiero y curva S.

2. MARCO NORMATIVO Y FUNCIONAL DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en la Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. – Código M-GG-02, Versión 03 del 18 de octubre de 2024, en particular en su Capítulo Cuarto “De la Supervisión”, numeral 18 – Funciones Generales del Supervisor, se señala lo siguiente:

“Son funciones generales del supervisor […] 11. Conceptuar, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a la expiración del plazo contractual, sobre la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, adición, suspensión o prórroga del contrato, y dar trámite oportuno a las mismas.”

En atención a lo dispuesto y con fundamento en los antecedentes técnicos, contractuales y normativos que obran en el expediente, esta supervisión emite concepto técnico favorable de viabilidad frente a la solicitud de reinicio, prórroga No. 3 y adición presentada por el Contratista Consorcio Riego Colombia 2024, la cual cuenta con el aval y aprobación expresa de la interventoría mediante el oficio No. 2240272-RL-143 del 16 de octubre de 2025, dándole alcance al radicado No 2240272-RL-140 del 08 de octubre de 2025 y el informe técnico presentado por el contratista de la misma fecha.

3. ANÁLISIS TÉCNICO CONTRACTUAL

3.1. Objeto del contrato y estructura de ejecución

El Contrato Derivado No. 2240274 de 2024 tiene por objeto la ejecución de “Diagnósticos y Obras a Monto Agotable” en seis distritos de adecuación de tierras priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010.

La ejecución del contrato se estructura en dos fases principales:

Etapa 1: Diagnóstico técnico integral de cada distrito, que comprende la verificación de las condiciones estructurales, hidráulicas y funcionales, así como la formulación de propuestas de intervención basadas en criterios técnicos y de costo–eficiencia.

Etapa 2: Ejecución de las obras priorizadas por la ADR con base en los diagnósticos aprobados, bajo un esquema de monto agotable.

3.2. Evolución del plazo contractual

Acta de Inicio: 30 de diciembre de 2024
Plazo inicial: 4,5 meses (hasta el 15 de mayo de 2025)
Prórroga No. 1: hasta el 29 de julio de 2025
Inicio efectivo de la fase de obra: 16 de junio de 2025
Prórroga No. 2: hasta el 31 de agosto de 2025
Prórroga No 3(solicitada): hasta el 16 de diciembre de 2025.
Suspendido: 1 septiembre de 2025 a la fecha.

3.3 Justificación técnica de la solicitud.

Mediante Oficio No. CRC-079-2025 del 16 de octubre de 2025, el contratista da alcance al oficio No CRC-074-2025, el contratista presentó solicitud formal de reinicio, ampliación del plazo contractual por un término adicional de dos (2) meses, así como de una adición presupuestal por valor de **$ 728.184.145,10**, con el propósito de garantizar la ejecución integral de las obras priorizadas y de las actividades adicionales surgidas en el curso de la ejecución contractual. La petición se fundamenta en el concepto favorable y de aprobación emitido por la interventoría, en los cronogramas aprobados y en la documentación anexa que respalda y justifica su procedencia.

La solicitud se sustenta en que la aprobación de los diagnósticos se realizó de manera progresiva y posterior al inicio del contrato, lo cual impedía iniciar actividades logísticas y operativas sin contar previamente con definiciones contractuales claras respecto de los ítems aprobados. Las obras priorizadas requieren una duración efectiva de dos coma cinco (2,5) meses, entre el 16 de junio y el 31 de agosto, de acuerdo con la estructuración inicial y los cronogramas autorizados para los distritos de Montería-Mocarí, Triángulo del Tolima y de dos (02) meses para el proyecto Multipropósito de Ranchería.

Adicionalmente, en el desarrollo de la ejecución se identificaron actividades complementarias indispensables para garantizar la adecuada funcionalidad de la infraestructura de adecuación de tierras, así como nuevas obras priorizadas derivadas de la redistribución de recursos no ejecutados en el distrito del Valle de Sibundoy, los cuales fueron asignados a frentes de trabajo en otros distritos. Estas actividades, al haberse programado e iniciado en fechas posteriores a las previstas inicialmente, hacen necesario el plazo adicional solicitado, así como la adición presupuestal requerida para cubrir las obras nuevas incorporadas en el marco de la ejecución contractual.

3.4. Aprobación y Aval de la interventoría

La interventoría, mediante el oficio No 2240272-RL-143 del 16 de octubre de 2025, dándole alcance No 2240272-RL-140 del 08 de octubre de 2025, la Interventoría aprueba la solicitud de reinicio, prórroga No.3 y adición", concluye que:

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista de obra y lo establecido en los documentos anexos que hacen parte del contrato, se aprueba y recomienda a ENTerritorio S.A, reiniciar, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 2240274 de 2024 y Adicionar recursos presupuestales como se manifiesta a continuación:

- Reinicio contrato de obra 2240274 a partir del 16 de octubre 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

- Adición de recursos presupuestales por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONESCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZCENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10).
- Prorrogar el contrato por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025.

3.5. Estado actual del contrato

- Avance físico acumulado: 84,60%
- Avance financiero reportado: 47,48%
- Obras en curso: Ranchería, Tolima, Tesalia-Paicol, Montería-Mocarí y La doctrina.
- Frentes activos y cronogramas: Están en línea con el plazo solicitado hasta el 16 de diciembre de 2025.

4. CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Con base en la revisión integral de la documentación y el concepto técnicos emitido por la interventoría, mediante el oficio La interventoría, mediante el oficio No 2240272-RL-143 del 16 de octubre de 2025, dándole alcance No 2240272-RL-140 del 08 de octubre de 2025, el estado actual del contrato y las obligaciones del supervisor establecidas en la Guía M-GG-02, esta supervisión concluye lo siguiente:

- Reiniciar el contrato de obra, dado que a la fecha ya se superaron los inconvenientes que conllevaron a la suspensión.
- La prórroga solicitada por dos meses, es decir hasta el 17 de diciembre de 2025, resulta técnicamente procedente, en la medida en que garantiza la ejecución completa del objeto contractual dentro de los tiempos estructurados, sin generar afectaciones de orden técnico ni contratiempos en el desarrollo de las actividades previstas, cumpliendo con los principios del

objeto contractual inicialmente establecido, y los fines para el cual se suscribió el mismo.

- La adición presupuestal propuesta por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONESCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZCENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10), se encuentra acorde con los precios de mercado para este tipo de intervenciones y ha sido debidamente justificada por el contratista mediante la presentación de informes, presupuestos, análisis de precios unitarios (APUs) y demás soportes técnicos y financieros. De igual manera, la interventoría ha emitido aval y aprobación técnico, jurídico y financiero a dicha solicitud.

- El contratista ha actuado conforme a los principios de planeación, responsabilidad fiscal y diligencia debida, absteniéndose de iniciar obras sin diagnósticos aprobados, y evitando la intervención de equipos y elementos objeto de la presente prórroga y adición hasta tanto se emita la aprobación correspondiente.
- La prórroga y la adición son jurídicamente viables y se encuentran alineadas con el principio de ejecución integral del objeto contractual, sin que ello implique alteración alguna al alcance ni a los fines para los cuales se suscribió el contrato.
- El contrato cuenta con el respaldo de garantías vigentes y actualizadas, ajustadas al nuevo plazo propuesto.

4. CONCLUSIÓN Y CONCEPTO FINAL

En conclusión, con base en el concepto de aprobación emitido por la interventoría, el seguimiento de la supervisión y la verificación del estado de ejecución se considera técnicamente procedente la viabilidad de llevar a cabo el reinicio, Prórroga No. 3 y la adición al Contrato Derivado No. 2240274 de 2024. La ampliación del plazo hasta el 17 de diciembre de 2025 y la asignación de recursos adicionales por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONESCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZCENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10), destinados a la ejecución de obras en los distritos de Montería–Mocarí, Río Ranchería y Triángulo del Tolima, garantizan la culminación técnica y ordenada del proyecto, incluyendo la finalización de las obras civiles, la entrega de productos técnicos, la aplicación de medidas correctivas y el cierre administrativo y financiero.

Es importante señalar que, si bien el plazo inicial previsto para la Fase 2 era de 2,5 meses, el inicio formal de las obras se produjo el 16 de junio de 2025, una vez aprobados los diagnósticos y priorizadas las intervenciones en el Comité Técnico del 27 de mayo de 2025, desarrollándose previamente labores de alistamiento y organización de frentes de trabajo. La prórroga contempla los ajustes presupuestales necesarios para atender actividades adicionales surgidas durante la ejecución, las cuales resultan esenciales para garantizar el adecuado

funcionamiento de los distritos, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y cumplimiento técnico, y en coherencia con el cronograma reprogramado y validado por la interventoría.

Atentamente;



HUGO GILDARDO ESPINOSA SEPULVEDA
Contratista Grupo Desarrollo de proyectos 3
Supervisor del contrato

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010												
TIPO DE CONTRATO	OBRA												
CONTRATO No.	2240274												
CONTRATISTA	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024												
OBJETO	DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**	8 MESES Y 2 DÍAS						
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	DICIEMBRE	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	OCTUBRE	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 7.966.811.847,00					**PLAZO ACTUA**	8 MESES Y 2 DÍAS						
INTERVENTOR	CONSORCIO DISTRITOS PCG					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240272						
SUPERVISOR	HUGO ESPINOSA SEPÚLVEDA												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **RÓRROG** [X] **USPESIÓ** []

ÓRROGAS/DISMINUCION

PRÓRROGA No.	TIEMPO
1	2,5 meses
2	1 mes, 2 días
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	10 DIAS	1/09/2025	10/09/2025
2	13 DIAS	11/09/2025	24/09/2025
3	1 MES	24/09/2025	23/10/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	8 MESES Y 2 DÍAS
FECHA DE TERMINAC	24 de OCTUBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 7.966.811.847,00

USCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION E 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍ 24 DE AGOSTO DE 2025 NTRATO PRESENTABA UN **AVANCE RE** 90,06 % ITRA UN **AVANCE PROGRAMADO** 86,83 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 3.782.944.371,76 QUE CORRESPONDE AL 47,5 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL CONSORCIO RIEGO COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA 16 DEL MES OCTUBRE DE 2025 SOLICITA:
UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240274**

POR VALOR DE **$ 728.184.145,10** **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MLCTE**
ARGUMENTANDO, QUE:

ITEM NO PREVISTO NO. 1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL PULSADOR DE ENCENDIDO UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL TUNEL DE DESVÍO: En el marco del procedimiento establecido para la intervención del sistema e iluminación del túnel de desvío del proyecto Multipropósito Ranchería. Durante una revisión funcional del sistema de iluminación del túnel de desvío, se identificó un fallo eléctrico que impide el apagado de las luminarias

mediante los pulsadores instalados. El análisis técnico evidenció que el cable encauchetado tipo 4x12 AWG, el cual conecta el tablero de distribución con uno de los pulsadores ubicados en la entrada principal del túnel, presenta continuidad indebida entre sus cuatro conductores. Esta condición genera una alimentación permanente de la bobina del contactor en el tablero de distribución, provocando que el circuito de iluminación permanezca activado de forma continua, sin posibilidad de interrupción desde el sistema de control. Las condiciones identificadas durante la revisión funcional del sistema de iluminación del túnel de desvío evidencian una falla eléctrica generada por el deterioro del aislamiento del cableado original, lo cual ha ocasionado la alimentación continua de la bobina del contactor e imposibilitado el control de encendido y apagado desde los pulsadores instalados. Esta situación, aunque no fue detectada en la etapa de diagnóstico inicial debido al comportamiento aparentemente normal del sistema, representa un riesgo operativo que compromete la eficiencia energética, la seguridad funcional de la infraestructura y la integridad del personal que realiza labores de mantenimiento preventivo y correctivo en esta área... La ejecución de las acciones propuestas incluyendo el reemplazo del cableado defectuoso, la protección mediante nueva tubería, y la reconexión y prueba de los dispositivos de control permitirá restablecer la operatividad del sistema de iluminación, garantizando el encendido y apagado desde los puntos establecidos, así como la correcta interacción con el tablero de distribución. De igual forma, estas medidas correctivas contribuirán a la prevención de fallas futuras, al mejorar la resistencia del sistema frente a las condiciones ambientales del túnel, como la humedad y las temperaturas elevadas. Su implementación es fundamental para preservar la seguridad del sistema eléctrico, la continuidad del servicio y la vida útil del sistema de iluminación en un entorno exigente como el del túnel de desvío.

ITEM NO PREVISTO NO. 2 - SENSOR CS456 PARA EMBALSE EL CERCADO. Durante la realización del diagnóstico en el mes de febrero de 2025 por parte de la empresa especialista y distribuidora autorizada por CAMPBELL SCIENTIFIC del sistema y equipos para el monitoreo y seguimiento de los Puntos de Adquisición de Datos (PAD) del embalse El Cercado en el Proyecto Multipropósito Rio Ranchería; el sensor transductor de presión sumergible (SENSOR DE NIVEL CS456) instalado en julio de 2018 y el cual tiene como función la medición de nivel en la presa, no presentaba ninguna falla a pesar de que varios equipos en los PAD se encontraban dañados por la falta de mantenimiento y operación; sin embargo durante los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se realizaron a los sistemas, equipos, software y plataforma de monitoreo sísmico y geotécnico en el mes de julio y agosto de 2025 se pudo evidenciar que el equipo se encontraba en falla... El cambio e instalación del SENSOR DE NIVEL CS456 es necesario para garantizar al distrito Río Ranchería la capacidad de realizar las mediciones de nivel de agua y profundidad del embalse el cercado, además, de la medición de la temperatura del agua, datos relevantes para evaluar el comportamiento del embalse y tomar decisiones en tiempo real que faciliten la operación del distrito a través de la conexión e integración con registradores de datos de Campbell Scientific como el que se encuentra instalado en el distrito.

DISTRITO MONTERÍA MOCARÍ - BOMBA FLOTANTE ETEC. En el marco del procedimiento establecido para el diagnóstico del componente electromecánico del proyecto Montería - Mocarí, y específicamente en el desarrollo de los trabajos de mantenimiento de la bomba ETEC, se evidenciaron diversos hallazgos conforme avanzaron las actividades programadas. Estos hallazgos, identificados durante la inspección, desmontaje y revisión de componentes, han sido sistematizados y se presentan a continuación de forma individual. Cada uno incluye una descripción de la situación actual, el proceso de ejecución requerido y las respectivas acciones de corrección necesarias para su rehabilitación, todo esto con el fin de garantizar la operatividad y eficiencia del sistema.

- ITEM NO PREVISTO 3.1 : ESTADO DE UNIONES BRIDADAS DEL SISTEMA DE DESCARGA :
En el marco de las actividades de intervención definidas para el mantenimiento del sistema de descarga de la bomba ETEC, y durante la ejecución del procedimiento de desmonte de las uniones, fue posible identificar una condición no documentada previamente que afecta directamente el funcionamiento y la confiabilidad del sistema. Al acceder al interior de las uniones, una vez se realizó el proceso de desajuste y desmonte y mediante el cual es la única forma de inspeccionar el estado del sistema de unión, se evidenció que las empaquetaduras internas se encuentran en un avanzado estado de deterioro, presentando un grado de desintegración parcial que compromete severamente su capacidad de garantizar un sellado hermético en las conexiones. Esta condición, de no ser atendida, podría generar fugas, pérdida de eficiencia operativa y desgaste prematuro en otros componentes del sistema. Asimismo, se evidencia que la tornillería utilizada en dichas uniones muestra un alto nivel de corrosión en las roscas, lo cual no solo dificulta su desmontaje y reinstalación, sino que también representa un riesgo potencial para la integridad mecánica de las conexiones. Esta afectación solo se pudo identificar tras el retiro completo de los elementos de las uniones. Para restituir la operatividad del sistema de descarga y garantizar la integridad de las conexiones, se plantea como medida correctiva el reemplazo total de los componentes afectados. Este proceso consiste en el retiro controlado de las empaquetaduras deterioradas, así como de la tornillería comprometida por la corrosión. Una vez desmontados los elementos en mal estado, se procederá con el suministro e instalación de nuevos espárragos fabricados en acero inoxidable de 3/4", material que ofrece una alta resistencia a la corrosión y una mayor durabilidad en ambientes de alta humedad y presión, como los presentes en el sistema. Del mismo modo, se propone la instalación de un nuevo empaque en las uniones bridadas, diseñado específicamente para asegurar un sellado efectivo y evitar posibles fugas durante la operación y de esta manera restituir las condiciones funcionales del sistema de descarga.

3.2. FLOTADOR DE LA TUBERÍA DE DESCARGA . Durante las actividades de mantenimiento del sistema de descarga de la bomba ETEC, se evidenció que los flotadores de polietileno, responsables de soportar la tubería de descarga y la pasarela, presentan fisuras estructurales visibles que comprometen su capacidad de flotación. Esta condición representa un riesgo técnico relevante, ya que una pérdida de flotabilidad puede generar desplazamientos o desalineaciones en la tubería, ocasionando deformaciones, aplastamientos y desgaste prematuro por roce con el fondo o con elementos adyacentes. La identificación de este hallazgo fue posible gracias al proceso de izaje y desmontaje de la bomba, necesario para dar inicio al mantenimiento integral. Dicho procedimiento permitió acceder y visualizar en detalle componentes normalmente no expuestos o inspeccionables durante evaluaciones previas. En el momento en que se llevó a cabo el diagnóstico general del sistema, estas maniobras aún no eran técnicamente viables, ni previsibles durante la etapa de diagnóstico debido a que la bomba no fue posible de izar en la etapa de diagnóstico ya que la misma se encontraba en operación y no se encontró autorización para tal fin, y que estas condiciones presentadas son asociadas a sistemas y componentes internos y sumergibles que solo se pueden evidenciar una vez se realiza el desmontaje y despiece de todas y cada una de las partes que componen el equipo, y, solo fueron notorias en la etapa de obra cuando se logró tener una bomba axial o vertical en funcionamiento o la bomba BAS para mantener la operatividad del distrito durante la intervención profunda de la ETEC. Por tanto, la evaluación completa del estado del flotador solo fue factible una vez iniciadas las actividades específicas de intervención sobre la bomba. Ante el deterioro estructural identificado en el flotador de la tubería de descarga, se propone como medida correctiva su reemplazo total. Esta acción permitirá restituir las condiciones de soporte y flotación necesarias para garantizar el adecuado alineamiento, estabilidad y funcionamiento del sistema. El proceso contempla el retiro controlado del flotador afectado, seguido del suministro e instalación de un nuevo flotador empleando accesorios de sujeción compatibles con la geometría del sistema, asegurando una fijación firme y estable entre el cuerpo flotante y la tubería.

3.3 SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE FLEXIBLE. Durante el proceso de intervención del sistema de descarga de la bomba ETEC, se identificó un deterioro significativo en los elementos que conforman el acople flexible entre la manguera, la bomba y la tubería de descarga. Al momento de realizar el desmontaje de esta sección, fue posible evidenciar que tanto el pin de conexión como el acople presentan desgaste y daños visibles, lo cual compromete seriamente la integridad mecánica de la unión y genera un riesgo latente de fugas o desconexiones inesperadas durante la operación del sistema. Además, se observó que la lámina metálica del flanche adaptador se encuentra deformada, presentando alteraciones en su geometría original que afectan el correcto ajuste y sellado de la conexión. También se detectó que la manga de acople flexible, reconocible por sus franjas rojas, presenta signos evidentes de deterioro, incluyendo fisuras y agrietamiento superficial. Esta afectación compromete la capacidad del sistema para absorber vibraciones, movimientos y cambios de presión, aumentando el riesgo de rotura o falla bajo condiciones normales de operación. Como medida de corrección ante el desgaste crítico identificado en la conexión flexible del sistema de descarga, se propone realizar el retiro completo de la manga de acople flexible deteriorada, la cual presenta fisuras, agrietamientos y pérdida de capacidad funcional. Esta intervención será seguida por la instalación de un nuevo acople flexible principal, compuesto por todos los elementos necesarios para garantizar una conexión robusta y segura. El nuevo sistema de acople incluirá la brida con dado, la manga de acople, abrazaderas y cadenas de fijación, conformando un conjunto que proporcione la flexibilidad y estabilidad requeridas en condiciones operativas exigentes. Esta solución está diseñada para absorber vibraciones, compensar movimientos mecánicos y permitir un flujo continuo sin pérdidas ni riesgo de desconexión.

3.4 MANGA FLEXIBLE DEL PUNTO DE CONEXIÓN DEL CANAL DE DESCARGA. Se identificó un deterioro significativo en la manga flexible de elastómero ubicada en el punto de conexión con el canal de descarga. Esta manga, presenta fisuras visibles a lo largo de su cuerpo, las cuales comprometen su capacidad para absorber vibraciones y mantener un sellado efectivo. Como medida correctiva ante el deterioro identificado en la manga flexible del punto de conexión del canal de descarga, se propone realizar el retiro del componente afectado, cuya condición de fisuración compromete tanto la funcionalidad como la seguridad del sistema. Esta acción permitirá eliminar un punto crítico de fuga y prevenir la generación de esfuerzos mecánicos no deseados sobre las conexiones adyacentes. Posteriormente, se procederá con la instalación de una nueva manga flexible de elastómero, seleccionada de acuerdo con los requerimientos técnicos del sistema, en cuanto a diámetro, presión de trabajo y resistencia a la intemperie. La fijación de la nueva manga se realizará mediante el uso de abrazaderas que garanticen una sujeción firme y un sellado hermético. Esta intervención asegurará la continuidad operativa del sistema, preservando su eficiencia hidráulica y reduciendo el riesgo de fallas asociadas a pérdidas o desconexiones.

3.5 FABRICACIÓN ENCAMISADO DE TAPAS Y SUMINISTRO DE MALLA E INSTALACIÓN DE CAPERUZA MOTOR ABB DE BOMBA ETEC. Durante el proceso de desmontaje del motor ABB, necesario para las labores de mantenimiento de la bomba ETEC, se evidenció un estado de corrosión avanzado en la zona de alojamiento del eje. Esta condición solo pudo ser detectada tras la extracción completa del equipo y su posterior desmonte. El nivel de deterioro encontrado ha generado una pérdida considerable en las dimensiones originales del área de contacto, ocasionando un alto nivel de desgaste que compromete la alineación y el correcto funcionamiento del conjunto electromecánico. Esta pérdida dimensional afecta directamente la estabilidad del eje y puede derivar en vibraciones anómalas, desalineación, desgaste prematuro de rodamientos y fallas operativas. Para mitigar el deterioro encontrado en el motor ABB de la bomba ETEC y restablecer su operatividad segura, se propone realizar la fabricación e instalación de dos nuevos encamisados, con las dimensiones y tolerancias adecuadas, que permitan compensar el desgaste por corrosión en la zona de contacto del motor. Esta intervención tiene como objetivo restituir la capacidad de ajuste y fijación del eje, garantizando el correcto alineamiento del conjunto y evitando futuros daños mecánicos. Adicionalmente, se contempla el retiro de la malla metálica deteriorada de la caperuza protectora del motor, la cual presenta daño estructural, pérdida de sección y signos de oxidación que comprometen la ventilación y la seguridad del equipo. En su lugar, se instalará una nueva malla protectora con tratamiento anticorrosivo, que garantice la adecuada protección contra cuerpos extraños, sin afectar el flujo de aire necesario para la disipación térmica del motor.

3.6 MANTENIMIENTO BOMBA FLOTANTE ETEC. Durante las actividades de inspección y desmontaje del sistema hidráulico de la bomba flotante ETEC, se realizó el retiro del acople, el sello mecánico y el eje principal. Una vez desarmado el conjunto, se evidenció la necesidad de realizar la verificación y ajuste de la alineación del eje principal en un taller especializado, debido a desviaciones que comprometen el funcionamiento eficiente y seguro del sistema. Se observó, además, desgaste significativo en componentes internos, por lo que se requiere el balanceo de hélices, el cambio del sello mecánico, la camisa del eje principal, las arandelas de hélices y la cuña de eje, todo esto indispensable para restituir las condiciones técnicas del equipo. De igual forma, se identificó que los ánodos de sacrificio se encuentran completamente fuera de servicio como resultado de la oxidación avanzada. Esta condición elimina la protección catódica del sistema metálico, exponiendo la estructura a procesos acelerados de corrosión que reducen notablemente su vida útil. Se concluye que es imprescindible el cambio del kit de ánodos como medida correctiva y preventiva. Se propone realizar la verificación y ajuste de la alineación del eje principal en taller especializado ETEC. Asimismo, ejecutar el balanceo de hélices y el reemplazo de los siguientes elementos: sello mecánico, camisa del eje principal, arandelas de hélices y cuña de eje. Estas actividades permitirán restablecer la funcionalidad operativa de la turbina de la bomba flotante. Adicionalmente, se realizará el suministro e instalación de un nuevo kit de ánodos de sacrificio con sus elementos de fijación correspondientes, garantizando la protección contra la corrosión galvánica de la estructura metálica de la bomba. Es necesario también un mantenimiento general de la bomba flotante que contempla la limpieza del sistema de refrigeración in-situ, la inspección y enderezamiento del eje principal, así como el balance estático de los dos impulsores y la inspección técnica de los mismos. Estas labores permitirán optimizar el rendimiento del conjunto y minimizar futuras fallas por desalineación o desbalance.

3.7 MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TRANSMISIÓN DE BOMBA ETEC Durante las labores de inspección al sistema de refrigeración de la bomba flotante ETEC, se evidenció que el mismo se encuentra obstruido y fuera de servicio, presentando acumulación de sedimentos en las tuberías y deterioro general de sus componentes. Esta condición compromete el adecuado enfriamiento del aceite de la transmisión y puede derivar en sobrecalentamiento, pérdida de eficiencia y daños severos a los componentes internos del sistema hidráulico. Se identificó que el intercambiador de calor agua – aceite presenta suciedad y deterioro interno, y que los filtros y la válvula de cierre rápido se encuentran en mal estado. Asimismo, las mangueras y abrazaderas presentan señales de desgaste y deterioro físico, lo cual pone en riesgo la integridad del sistema. Se planifica la intervención integral del sistema de refrigeración mediante el cambio del intercambiador de calor agua – aceite, así como la instalación de una nueva manguera para alta temperatura y sus respectivas abrazaderas. Se incluye también el reemplazo del filtro de agua y la válvula de cierre rápido, componentes fundamentales para garantizar el control de flujo y la protección del sistema. Adicionalmente, se contempla el cambio del niple de conexión, con el fin de asegurar la hermeticidad y correcta articulación de los elementos del sistema. Esta intervención permitirá restituir las condiciones óptimas de refrigeración de la transmisión y prevenir fallos derivados del sobrecalentamiento.

3.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y ADECUACION CUARTO DE MÁQUINAS DE BOMBA ETEC Durante la simulación de condiciones operativas del sistema, se identificaron múltiples afectaciones en el cuarto de máquinas. La cabina carece del extractor de aire caliente del motor, el cual debe ser suministrado e instalado en la pared del cuarto. Se evidenció que el cargador de la batería se encuentra fuera de servicio, al igual que la bomba de achique principal, los cuales deben ser suministrados para garantizar un funcionamiento óptimo del sistema. También se constató la ausencia del sistema de iluminación del cuarto. Estas deficiencias no pudieron ser identificadas previamente, ya que solo fueron evidentes una vez el sistema fue energizado y sometido a condiciones simuladas de operación. Se propone el suministro e instalación de los componentes necesarios para restablecer el funcionamiento adecuado del cuarto de máquinas de la bomba ETEC. Las actividades incluyen la instalación de un extractor de calor del motor para asegurar la ventilación y disipación térmica, así como el suministro de un nuevo cargador de batería que garantice el respaldo energético del sistema. Adicionalmente, se contempla la reposición del switch y panel interruptor de la bomba de achique, junto con el suministro e instalación de la bomba de achique principal. Estas intervenciones permitirán restablecer el sistema de evacuación de agua y asegurar condiciones seguras y eficientes de operación en el cuarto de máquinas

3.9 ACOPLE FLEXIBLE CON CENTRO DE ÁLABES El sistema de acople flexible con centro de álabes fijos en la segunda etapa presenta deficiencias mecánicas y de fijación que comprometen su estabilidad y funcionamiento. Se identificó desgaste en los elementos de sujeción, incluyendo el dado, las contraflanches y las abrazaderas de la tubería, los cuales requieren mantenimiento correctivo. Asimismo, se evidenció el deterioro de la cadena de amarre y el pasador de retención, componentes esenciales para garantizar la integridad estructural del sistema bajo condiciones de operación. Estas condiciones solo pudieron evidenciarse tras la ejecución de las maniobras de izaje y la verificación detallada de cada componente con la bomba desmontada, lo cual permitió exponer afectaciones no visibles. El estado actual requiere una intervención correctiva integral para restablecer la estabilidad mecánica y funcional del sistema. Se propone realizar el mantenimiento correctivo del sistema de acople flexible con centro de álabes fijos de la segunda etapa, incluyendo la sustitución del dado, las contraflanches y las abrazaderas de la tubería que presentan desgaste. Asimismo, se contempla el suministro e instalación de una nueva cadena de seguridad con su respectivo pasador, todo con el fin de garantizar la estabilidad estructural y funcional del conjunto durante la operación de la bomba.

3.10. SISTEMA DE TRANSMISIÓN ZF Una vez se iniciaron las labores de mantenimiento, y tras llevar a cabo el izaje, desmontaje, desacople y despiece del sistema de transmisión ZF, fue posible realizar una inspección detallada que permitió evidenciar hallazgos no visibles en condiciones normales. Si bien los engranajes se encuentran en buen estado, se identificó que los rodamientos de precisión, los shimes, los discos de embrague y los anillos retenedores de dichos discos presentan un alto nivel de desgaste y deformación, lo cual afecta directamente la funcionalidad del sistema de transmisión. Así mismo, se detectó que la bomba hidráulica de la transmisión presenta un deterioro considerable en sus componentes internos, generando pérdida de presión y fugas. Este tipo de afectaciones solo pudieron verificarse de manera precisa tras el desensamble completo del sistema, situación que únicamente fue posible con el inicio del mantenimiento integral de la unidad. Para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de transmisión, se llevará a cabo el retiro, suministro e instalación de los anillos retenedores de discos de embrague, la bomba hidráulica, el manómetro y la electroválvula de transmisión. Estas acciones permitirán restablecer la integridad del conjunto mecánico, garantizar la presión operativa requerida y restituir el control de la transmisión durante la operación de la bomba.

4.1 ARRANCADOR SUAVE UNIDAD DE BOMBEO #3 . El arrancador suave, marca Danfoss de la unidad de bombeo #3, empezó a mostrar una alerta de cortocircuito en el panel LCD (“Cortocircuito L1-T1”) el día 15 de agosto de 2025, como se muestra en las fotos adjuntas. Esto no permite el arranque del motor, el cual estaba funcionando correctamente (La instalación de la unidad de bombeo se realizó el día 7 de agosto de 2025). Esta alerta la empezó a evidenciar el arrancador luego de haberse realizado los mantenimientos y las pruebas de funcionamiento a todos los componentes del sistema (tablero de control, arrancador, sistema de calefacción, motor y bomba), es decir, la unidad de bombeo #3 ya se encontraba operativa en su totalidad. La unidad de bombeo # 3 se encuentra operativa hasta la fecha de la alerta en el arrancador suave (15 de agosto), el cual presenta una señal de cortocircuito en la línea L1-T1. Se realiza prueba de continuidad al cableado dando un resultado positivo, es decir, el cableado se encuentra en buen estado. Se realizan pruebas del motor y se encuentra en óptimas condiciones. Se realiza el cambio de arrancador suave de la bomba #1 a la bomba # 3 para verificar arranque de los componentes después de realizadas las pruebas individuales, quedando la bomba # 3 nuevamente operativa. Se realiza desarme y revisión del variador en falla, se encuentra con roedor en su parte interna. Se recomienda cambio del equipo ya que el modelo instalado esta fuera de fabricación y fabrica no cuenta con repuestos.

5.1 COMPUERTAS DE BOCATOMA – CILINDROS HIDRÁULICOS. En el marco del procedimiento establecido para el diagnóstico de las compuertas de bocatoma del proyecto Triángulo del Tolima, y específicamente mientras se realizaban las labores de mantenimiento de las compuertas 1 y 2 de Limpia y 1 y 2 de aducción se evidenciaron hallazgos con respecto a los cilindros hidráulicos. Se pudo evidenciar un desgaste de los cilindros en los componentes tales como los vástagos, las empaquetaduras de sello y camisas internas de los cilindros. Las acciones de rehabilitación propuestas permitirán restituir de manera integral la operatividad y confiabilidad de los cilindros hidráulicos correspondientes a las compuertas N.º 2 de limpieza y N.º 1 y 2 de aducción de la bocatoma. La fabricación y montaje de nuevos vástagos, el reemplazo de empaquetaduras, el bruñido de las camisas internas y la realización de pruebas hidrostáticas, son intervenciones orientadas a asegurar que los equipos puedan responder eficientemente a las condiciones de alta exigencia

operativa a las que están sometidos. Este proceso de mantenimiento correctivo no solo atiende las afectaciones diagnosticadas, sino que también previene la ocurrencia de fallas prematuras, reduce riesgos asociados a paradas no programadas y garantiza la continuidad operacional del sistema hidráulico, lo que resulta esencial para el funcionamiento confiable de las compuertas en eventos de creciente, descarga o regulación. Asimismo, la implementación oportuna de estas acciones contribuye directamente a la seguridad estructural e hidráulica del proyecto, fortaleciendo la estabilidad de la infraestructura en su conjunto y asegurando una operación sostenida en el tiempo, incluso en escenarios de condiciones climáticas adversas como los que han sido observados recientemente en la zona.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA COMPUERTAS DE BOCATOMA – CERRAMIENTOS DE COMPUERTAS DE CANALES . En el marco del diagnóstico realizado sobre las áreas de operación de compuertas del Distrito Triángulo del Tolima, se identificó la necesidad de implementar cerramientos metálicos tipo jaula en 12 estructuras, con el objetivo de reforzar las condiciones de seguridad física frente a actos de vandalismo, manipulación no autorizada o sustracción de componentes. El diseño propuesto contempla la construcción de un cerramiento inferior sobre la estructura existente, un cerramiento superior tipo jaula, así como la instalación de escaleras de acceso y puertas metálicas con cerradura, garantizando la seguridad perimetral sin comprometer la operación del sistema. No obstante, dentro del alcance aprobado mediante el cronograma y presupuesto vigente, únicamente se autorizó la ejecución de 7 cerramientos metálicos, quedando 5 estructuras operativas de compuertas (4 puntos) por fuera del alcance del diagnóstico presentado y necesario para asegurar completamente la infraestructura de operación de compuertas en los canales No 1, 2, 3 y 4 del Distrito. La implementación de los cerramientos restantes permitirá cerrar el ciclo de protección física en todas las áreas de operación de compuertas del Distrito Triángulo del Tolima, garantizando uniformidad en

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR
1					-
2					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPOND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR
	PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA				
B.2.3	Suministro e instalación de cerramiento de compuertas	UND	1	110.424.249,00	110.424.249,00
SUBTOTAL					110.424.249,00
ADMINISTRACIÓN				25%	27.606.062,25
IMPREVISTOS				1%	1.104.242,49
UTILIDAD				5%	5.521.212,45
IVA / UTILIDAD					1.049.030,37
VALOR TOTAL EJECUTADO					145.704.796,56
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					145.704.796,56

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SU **$ 145.704.796,56** **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR
	PROYECTO RÍO RANCHERÍA				
1,1	Suministro e instalación de la acometida eléctrica desde el trablero de distribución hasta el pulsador de encendido, ubicado en la entrada priincipal del túnel de desvío	ML	320	28.815,00	9.220.800,00
2,1	Suministro , instalación y puesta en marcha sensor CS456 para embalse El Cercado (incluye desinstalación de sensor existente)	UND	1	32.548.274,00	32.548.274,00
	DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA MOCARÍ				
3,1	Retiro e instalación de uniones bridadas de 43" del sistema de descarga	UND	3	6.080.841,00	18.242.523,00
3,2	Suministro e instalación de flotador de tubería de descarga de 36"	UND	1	28.117.456,00	28.117.456,00
3,3	Suministro e instalación de acople flexible adicional de 43" (incluye: brida con dado, manga, abrazaderas, cadenas).	UND	1	71.015.111,00	71.015.111,00
3,4	Suministro e instalación de manga para acople flexible de 36" para punto de conexión de tubería con canal de descarga.	UND	1	29.299.066,00	29.299.066,00
3,5	Fabricación de encamisado de tapas y suministro de instalación de malla de caperuza motor ABB 300KW	UND	1	11.133.757,00	11.133.757,00
3,6	Mantenimiento de tubería bomba flotante	UND	1	70.746.780,00	70.746.780,00
3,7	Mantenimiento sistema de refrigeración	UND	1	16.389.111,00	16.389.111,00
3,8	Suministro e instalación de equipos de adecuación de cuarto de máquinas / cabinas	UND	1	16.334.995,00	16.334.995,00
3,9	Mantenimiento correctivo a centro de álabes fijos	UND	1	4.108.084,00	4.108.084,00
3,10	Mantenimiento al sistema de transmisión ZF	UND	1	33.152.250,00	33.152.250,00
4,1	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de arrancador suave DANFOSS SERIE VTL MCD 600 CÓDIGO 136G8794 MCD600-410B (incluye: desmonte del equipo averiado, desconexión eléctrica, desconexión electrónica, pruebas de voltaje y amperajes al caballero de baja tensión, remarcado de acuerdo a la norma, perforación de láminas del gabinete, conexión y parametrización).	UND	1	39.894.175,00	39.894.175,00
5,1	Mantenimiento correctivo cilindros hidráulicos	UND	4	15.309.266,00	61.237.064,00
SUBTOTAL					441.439.446,00
ADMINISTRACIÓN				25%	110.359.861,50
IMPREVISTOS				1%	4.414.394,46
UTILIDAD				5%	22.071.972,30
IVA / UTILIDAD				**19%**	4.193.674,28
VALOR TOTAL EJECUTADO					582.479.348,54
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					582.479.348,54

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUM **$ 582.479.348,54** **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATRICIENTOS S**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. 1 DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.
POR MEDIO DEL ACTA No. 1 SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO P

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	7.966.811.847,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	145.704.796,56
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	582.479.348,54
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**728.184.145,10**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**8.694.995.992,10**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONSORCIO RIEGO COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA COMUNICA(16 DEL MES OCTUBRE DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240274**
POR **2** MESES CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Es importante precisar que los cronogramas de ejecución propuestos han sido debidamente revisados y alineados a las condiciones técnicas de alistamiento, frentes de obra, fabricantes y proveedores, ajustándose asi a las necesidades de cada frente de trabajo. El tiempo de mayor impacto corresponde a los hallazgos adicionales presentados en la Bomba ETEC del frente Montería – Mocarí, los cuales demandan de acciones de terceros correspondientes al fabricante directo (ETEC), siendo esta una de las razones de mayor importancia y que justifican la ampliación del plazo contractual. Lo anterior obedece a que, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras priorizadas, se hace necesario ampliar el plazo contractual en DOS (2) MESES adicionales, de forma que la etapa de obra pueda desarrollarse efectivamente hasta el 17 de diciembre de 2025. En virtud de lo anterior, y con el ánimo de garantizar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a la calidad, continuidad o seguridad del proyecto, solicitamos que se otorgue formalmente esta prórroga y se actualice el plazo de finalización del contrato al 17 de diciembre de 2025, en concordancia con los cronogramas adjuntos para la ejecución de las obras, para así contar con el tiempo justo, preciso y consecuente para garantizar la finalización de los trabajos productos de los hallazgos evidenciados y justificados en su momento a través de los oficios enviados a la interventoría y que constan en el repositorio documental del contrato 2240274.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA 2240274 ES EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE DEL MES DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL MES DE **AL** DEL MES DE
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA 0 ES EL DE DE

FIRMA

NOMBRE: MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
EMPRESA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO														224010
TIPO DE CONTRATO	OBRA													
CONTRATO No.	2240274													
CONTRATISTA	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA													
OBJETO	DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010													
PLAZO INICIAL	4,5 MESES						**PLAZO**	8 MESES Y 2 DÍAS						
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	DICIEM	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	OCTUBRE	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 7.966.811.847,00						**PLAZO**	8 MESES Y 2 DÍAS						
INTERVENTOR	CONSORCIO DISTRITOS PCG										**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			2240272
SUPERVISOR	HUGO ESPINOSA SEPÚLVEDA													

SOLICITUD DE **ADICI** X **PRÓRRO** X **SUSPE** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	2,5 meses
2	1 mes, 2 días
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	10 DIAS	1/09/2025	10/09/2025
2	13 DIAS	11/09/2025	24/09/2025
3	1 MES	24/09/2025	23/10/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	8 MESES Y 2 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de OCTUBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 7.966.811.847,00

SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍ 24 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 90,06 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 86,83 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO $ 3.782.944.371,76 QUE CORRESPONDE AL 47,5 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240274 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR $ 728.184.145,10 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 8.694.995.992,10
OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, EL INFORME A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No.3 Y ADICION REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERI 2 MESES, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 10 MESES Y 2 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, OFICIO No. 2240272-RL-143 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025 REMITIDO POR LA INTERVENTORIA EN EL CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRAT ☐ DIAS, CONTADOS A PAR ☐ DE ☐ DE ☐
HASTA ☐ DE ☐ DE ☐ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MI ACEPTAI ☐ INVIABLE ☐
POR LO CUA ☐ DE ☐ DE ☐
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR,TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRAT **2240274**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

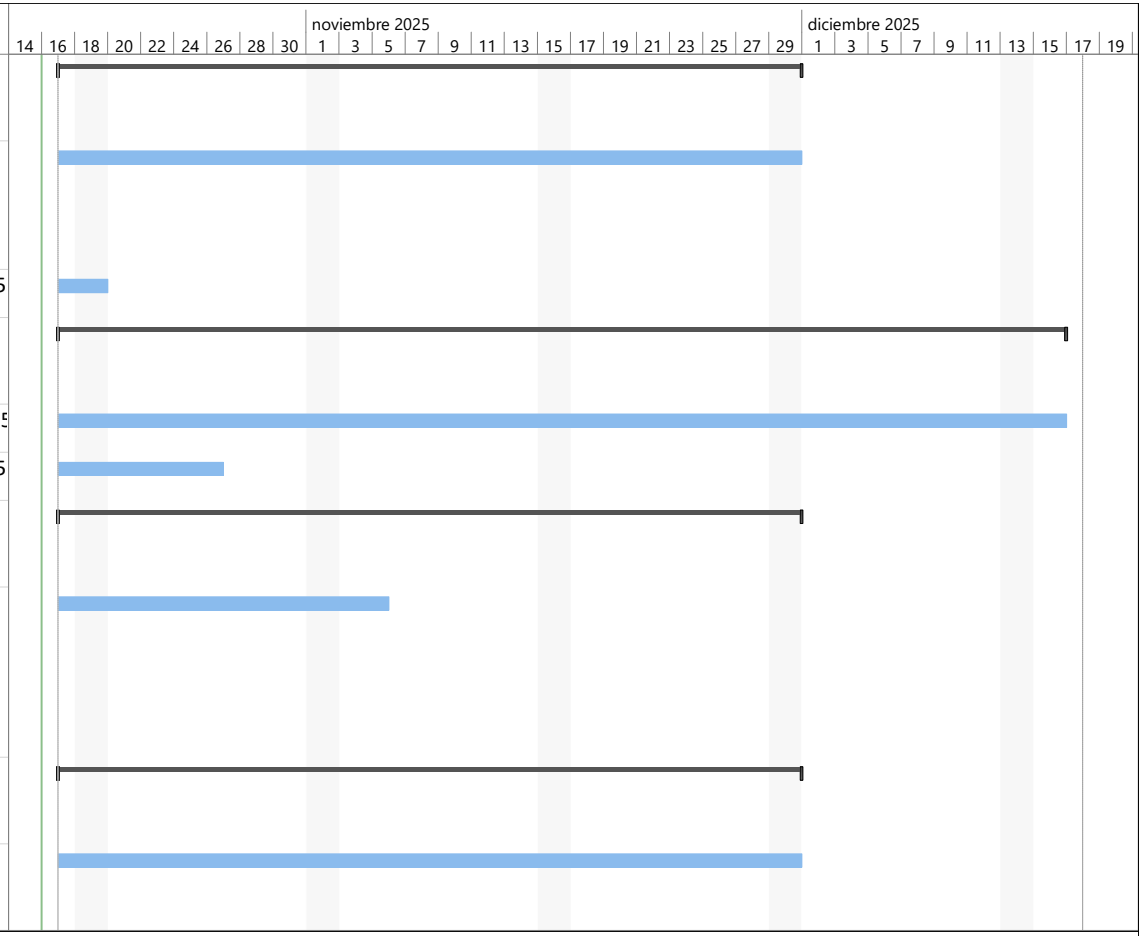
ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA CONSORCIO DISTRITOS PCG

Recibe
FIRMA
NOMBRE: HUGO ESPINOSA SEPÚLVEDA
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO RANCHERÍA**	**45 días**	**vie 17/10/25**	**lun 1/12/25**
2		SISTEMA DE MONITOREO DE INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y SÍSMICA	45 días	vie 17/10/25	lun 1/12/25
3		ILUMINACIÓN TÚNEL DE DESVÍO	3 días	vie 17/10/25	lun 20/10/25
4		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO MONTERÍA MOCARÍ**	**61 días**	**vie 17/10/25**	**mié 17/12/25**
5		BOMBA ETEC	61 días	vie 17/10/25	mié 17/12/25
6		ARRANCADOR SUAVE DANFOSS	10 días	vie 17/10/25	lun 27/10/25
7		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA**	**45 días**	**vie 17/10/25**	**lun 1/12/25**
8		COMPUERTAS BOCATOMA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POTENCIIA HIDRÁULICA COMPUERTA RADIAL	20 días	vie 17/10/25	jue 6/11/25
9		**MAYORES Y MENORES CANTIDADES**	**45 días**	**vie 17/10/25**	**lun 1/12/25**
10		CERRAMIENTOS COMPUERTAS DE CANALES	45 días	vie 17/10/25	lun 1/12/25



Proyecto: ADICIONAL DISTRITO
Fecha: jue 16/10/25

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	

Michel Alexander Cifuentes G.
Representante Legal
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Carlos Augusto Cruz Ayala
Representante Legal
Interventoría

enterritorio	**COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS**	CÓDIGO:	**F-GG-28**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

TIPO DE CONTRATO	OBRA				
N° CONTRATO	2240274	**N° CONVENIO MARCO**	224010		
OBJETO	DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	NACIONAL				
PLAZO	8 meses y dos (2) días				
FECHA INICIACIÓN	30/12/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	1/09/2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.966.811.847,00	**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO**	$ 7.966.811.847,00		
CONTRATISTA	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024				
INTERVENTOR	CONSORCIO DISTRITOS PCG				
SUPERVISOR	HUGO GILDARDO ESPINOSA SEPULVEDA				

COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	Valor
1.1	Suministro e instalación de la acometida eléctrica desde el tablero de distribución hasta el pulsador de encendido, ubicado en la entrada principal del túnel de desvío	ml	320	$ 28.815,00		$ 28.815,00
2.1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha Sensor CS456 para Embalse el Cercado (incluye desinstalación de sensor existente)	UN	1	$ 32.548.274,00		$ 32.548.274,00
3.1	Retiro e instalación de uniones bridadas de 43" del sistema de descarga	UN	3	$ 6.080.841,00		$ 6.080.841,00
3.2	Suministro e instalación de flotador de tubería de descarga de 36"	UN	1	$ 28.117.456,00		$ 28.117.456,00
3.3	Suministro e instalación de acople flexible adicional de 43" (incluye: Brida con dado, manga, abrazaderas, cadenas)	UN	1	$ 71.015.111,00		$ 71.015.111,00
3.4	Suministro e instalación de manga de acople flexible de 36" para punto de conexión de tubería con canal de descarga	UN	1	$ 29.299.066,00		$ 29.299.066,00
3.5	Fabricación de encamisado de tapas y suminsitro e instalación de malla de caperuza motor ABB 300 KW	UN	1	$ 11.133.757,00		$ 11.133.757,00
3.6	Mantenimiento de tubería bomba flotante	UN	1	$ 70.746.780,00		$ 70.746.780,00
3.7	Mantenimiento sistema de refrigeración	UN	1	$ 16.389.111,00		$ 16.389.111,00
3.8	Suministro e instalación de equipos de adecuación de cuarto de máquinas / cabinas	UN	1	$ 16.334.995,00		$ 16.334.995,00
3.9	Mantenimiento correctivo a centro de álabes fijos	UN	1	$ 4.108.084,00		$ 4.108.084,00
3.10	Mantenimiento al sistema de transmisión ZF	UN	1	$ 33.152.250,00		$ 33.152.250,00
4.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de arrancador suave DANFOSS Serie VTL MCD 600 código 136G8794 MCD600-410B (incluye: desmonte del equipo averiado, desconexión eléctrica, desconexión electrónica, pruebas de voltajes y amperajes al caballero de baja atención, remarcado de acuerdo a la norma, perforación de laminas del gabinete, conexión y parametrización)	UN	1	$ 39.894.175,00		$ 39.894.175,00
5.1	Mantenimiento correctivo cilindros hidráulicos	UN	4	$ 15.309.266,00		$ 15.309.266,00

Mediante el presente documento, **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA** representante legal de CONSORCIO DISTRITOS PCG quien ejerce la Interventoría del proyecto y **MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO** representante legal del Contratista, evaluan y fijan los precios unitarios no previstos en el contrato, indicando los ítems correspondientes y las unidades de los mismos, teniendo como referencia la comparación de precios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	Suministro e instalación de la acometida eléctrica desde el tablero de distribución hasta el pulsador de encendido, ubicado en la entrada principal del túnel de desvío	ml	$ 28.815,00
2.1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha Sensor CS456 para Embalse el Cercado (incluye desinstalación de sensor existente)	UN	$ 32.548.274,00
3.1	Retiro e instalación de uniones bridadas de 43" del sistema de descarga	UN	$ 6.080.841,00
3.2	Suministro e instalación de flotador de tubería de descarga de 36"	UN	$ 28.117.456,00
3.3	Suministro e instalación de acople flexible adicional de 43" (incluye: Brida con dado, manga, abrazaderas, cadenas)	UN	$ 71.015.111,00
3.4	Suministro e instalación de manga de acople flexible de 36" para punto de conexión de tubería con canal de descarga	UN	$ 29.299.066,00
3.5	Fabricación de encamisado de tapas y suminsitro e instalación de malla de caperuza motor ABB 300 KW	UN	$ 11.133.757,00
3.6	Mantenimiento de tubería bomba flotante	UN	$ 70.746.780,00
3.7	Mantenimiento sistema de refrigeración	UN	$ 16.389.111,00
3.8	Suministro e instalación de equipos de adecuación de cuarto de máquinas / cabinas	UN	$ 16.334.995,00
3.9	Mantenimiento correctivo a centro de álabes fijos	UN	$ 4.108.084,00
3.10	Mantenimiento al sistema de transmisión ZF	UN	$ 33.152.250,00
4.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de arrancador suave DANFOSS Serie VTL MCD 600 código 136G8794 MCD600-410B (incluye:	UN	$ 39.894.175,00
5.1	Mantenimiento correctivo cilindros hidráulicos	UN	$ 15.309.266,00

Se anexan y hacen parte de la presente los Análisis de Precios Unitarios F-GG-21 en quince (15) folios.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los seis (06) día del mes octubre del 2025.

Firma

Nombre: MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
REP. LEGAL OBRA

Firma:

Nombre: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REP. LEGAL INTERVENTORÍA

Firma

Nombre: HUGO GILDARDO ESPINOSA SEPULVEDA
SUPERVISOR

Original: ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventoría

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: obra **N° CONTRATO** 2240274 **N° CONVENIO** 224010
CONTRATISTA : CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
INTERVENTOR: CONSORCIO DISTRITOS PCG

Mediante la presente Acta, MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO Representante Legal de Obra del Contratista y CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA Representante Legal de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 01 del mes de octubre del año 2025, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	DISTRITO TRIANGULO DEL TOLIMA										
B.2.1.	**MANTENIMIENTO DE LA BASE DE SOPORTE DEL TRAMO FINAL DEL CANAL DEL EXCLUSOR**										
	Construccion de Gaviones										
2.1.1	Construccion de gaviones modulo ripo de 2x1x1 metros, incluye malla Malla Doble Torsión para Gavion con hexágonos de 10 X 10 cm de Alambre galvanizado cal 12(2,7 mm) y con aristas de 3.4 mm(Cal 10) y piedra media	m3	50,04	334.545,00	16.740.631,80			-	-	50,04	16.740.631,80
2.1.2	Excavacion en material común	m3	6,00	34.046,00	204.276,00			-	-	6,00	204.276,00
2.1.3	Relleno con material de excavacion	m3	3,00	20.309,00	60.927,00			-	-	3,00	60.927,00
2.1.4	Demolicion losas y estructuras de concreto, incluye disposicion final.	m3	0,60	210.627,00	126.376,20			-	-	0,60	126.376,20
2.1.5	Concreto para estructuras 4000 psi-28 mpa acelarado e impermeabilizado	m3	8,60	1.205.935,00	10.371.041,00			-	-	8,60	10.371.041,00
2.1.6	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo pdr-60 : 4200 f´y	Kg	246,00	8.116,00	1.996.536,00			-	-	246,00	1.996.536,00
	Contruccion de pentapodos										
2.1.7	Construccion de pentapodos margen derecha e izquierda del canal, incluye cargue y descargue.	Und	80,00	1.817.595,00	145.407.600,00			-	-	80,00	145.407.600,00
2.1.8	Izaje de pentapodos con maquinaria.	Und	80,00	149.318,00	11.945.440,00			-	-	80,00	11.945.440,00
2.1.9	Suministro e instalacion de sistema de amarre de pentapodos para izaje y colocación	ml	240,00	51.744,00	12.418.560,00			-	-	240,00	12.418.560,00
	Perfilamiento de los taludes laterales										
2.1.10	Excavacion en material común	m3	458,00	34.046,00	15.593.068,00			-	-	458,00	15.593.068,00
2.1.11	Relleno con material de excavacion	m3	26,00	20.309,00	528.034,00			-	-	26,00	528.034,00
2.1.12	Cobertura vegetal	m2	98,00	15.079,00	1.477.742,00			-	-	98,00	1.477.742,00
B.2.2.	**CERRAMIENTO Y COMPUERTAS DESLIZANTES Y RADIALES EN CANALES PRINCIPALES DE DISTRIBUCIÓN**										
2.2.1	Mantenimiento Preventivo de las 12 Compuertas Radiales de las líneas de conducción #2 y #3 Mantenimiento Correctivo de compuertas radiales de líneas de conducción #2 y #3	UND	12,00	8.644.848,00	103.738.176,00			-	-	12,00	103.738.176,00
2.2.2	Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Actuador Mecánico (el cual se compone del reductor de velocidad, eje de malacate, 2 tambores de guayas, guayas, 2 chumaceras y soportes de elevación de chumaceras y reductor) de 12 Compuertas Radiales de las líneas de conducción #2 y #3	UND	12,00	6.943.546,00	83.322.552,00			-	-	12,00	83.322.552,00
2.2.3	Suministro e intalacion de Reductor de velocidad 600:1 - 1750 RPM - 0,4 HP para la compuerta radial No. 3 perteneciente a la línea de conducción #2	UND	1,00	11.020.306,00	11.020.306,00			-	-	1,00	11.020.306,00
2.2.4	Suministro e instalacion de Soportes de rodamientos y soporte de reductor de velocidad para las compuertas radiales #7, #8, #10 y #11	UND	4,00	1.392.468,00	5.569.872,00			-	-	4,00	5.569.872,00
2.2.5	Suministro e instalacion de Barandas de seguridad para las compuertas radiales #6, #7, #10 y #11	UND	4,00	2.105.718,00	8.422.872,00			-	-	4,00	8.422.872,00
2.2.6	Mantenimiento Preventivo a componentes de compuertas deslizantes #1 y #2 ubicadas en la línea de conducción #1 Mantenimiento Correctivo a componentes de compuertas deslizantes #1 y #2	UND	2,00	4.543.382,00	9.086.764,00			-	-	2,00	9.086.764,00
2.2.7	Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Actuador Mecánico (el cual se compone del reductor de velocidad, husillo-vástago roscado de acero inoxidable, volante) de Compuertas deslizantes #1 y #2 ubicadas en la línea de conducción #1	UND	2,00	4.131.436,00	8.262.872,00			-	-	2,00	8.262.872,00
B.2.3.	**ENCAMISADO DE LA TUBERÍA METÁLICA HG DE 12" EN EL ÁREA PILOTO EN LA PRESA ZANJA HONDA**										
2.3.1	Mantenimiento Preventivo de tubería metálica de 10" existente del proyecto Plan Piloto Zanja Honda	UND	1,00	30.774.941,00	30.774.941,00			-	-	1,00	30.774.941,00
2.3.2	Mantenimiento Correctivo mediante proceso de encamisado de tubería metálica de 10" existente del proyecto Plan Piloto Zanja Honda	UND	1,00	58.904.462,00	58.904.462,00			-	-	1,00	58.904.462,00
2.3.3	Encamisado de brida de unión ubicada a 5 metros aproximadamente del inicio de la tubería metálica de 10"	UND	1,00	7.966.078,00	7.966.078,00			-	-	1,00	7.966.078,00

2.3.4	Reemplazo de válvula de compuerta de 10" x 150 RF ubicada a la salida de la tubería metálica de 10"	UND	1,00	33.305.301,00	33.305.301,00			-	-	1,00	33.305.301,00	
B.2.4.	**VÁLVULA DE DESCARGA DE FONDO HOWELL BUNGER**											
2.4.1	VALVULA CMO DN1100/PN10 TIPO HB-Y CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1,00	114.746.722,00	114.746.722,00			-	-	1,00	114.746.722,00	
2.4.2	UNIDAD ELECTRO-HIDRAULICA Y ACCIONAMIENTO BOMBA MANUAL	UND	1,00	22.548.604,00	22.548.604,00			-	-	1,00	22.548.604,00	
2.4.3	RECUPERACION ARMARIO DE POTENCIA Y CONTROL Mantenimiento preventivo y correctivo del gabinete de control por sulfatación. Reemplazo del PLC, contactores, relevos y elementos menores de señalización y conexión.	UND	1,00	33.730.618,00	33.730.618,00			-	-	1,00	33.730.618,00	
2.4.4	MANTENIMIENTO DE PLANTA GENERADORA PERKINS Mantenimiento preventivo y correctivo al motor de arranque, mantenimiento preventivo al alternador, cambio de filtro de combustible y de aceite. Revisión, limpieza y pruebas al radiador con cambio del líquido refrigerante. Reemplazo de indicadores de temperatura, revoluciones, carga de batería. Lavado interno y externo, prueba de estanqueidad, pintura y nuevos accesorios para indicación de nivel y conexión con la planta del tanque de aprovisionamiento de combustible. Reemplazo de La centralita de operación y transferencia.	UND	1,00	17.418.774,00	17.418.774,00			-	-	1,00	17.418.774,00	
2.4.5	MANTENIMIENTO DE BARANDA Y OTROS METALICOS 36 m de baranda industrial de seguridad según Norma ASTM, 14 m2 de plataforma en reja industrial galvanizada en caliente y 12 m2 de rejas industriales con pivotes, aldabas y candados de seguridad para brindar seguridad a los equipos de cuarto de control.	UND	1,00	10.581.139,00	10.581.139,00			-	-	1,00	10.581.139,00	
B.2.5.	**MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS DE BOCATOMA**											
2.5.1	Mantenimiento Preventivo de Compuertas Radiales de Bocatoma #1 y #2 de Limpia y #1 y #2 de aducción Mantenimiento Correctivo de Compuertas Radiales de Bocatoma	UND	4,00	72.980.241,00	291.920.964,00			-	-	4,00	291.920.964,00	
2.5.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POTENCIA HIDRAULICA DE COMPUERTA RADIAL NO 4	UND	1,00	31.721.634,00	31.721.634,00			-	-	1,00	31.721.634,00	
2.5.3	Mantenimiento Correctivo de Grúa pórtico Bocatoma	UND	1,00	3.179.481,00	3.179.481,00			-	-	1,00	3.179.481,00	
2.5.4	Mantenimiento Preventivo a Botellas hidráulicas de Unidades de Compuertas Radiales de Bocatoma #1 y #2 de Limpia y #1 y #2 de aducción	UND	4,00	7.261.255,00	29.045.020,00			-	-	4,00	29.045.020,00	
B.2.6.	**PUNTOS CRÍTICOS DE LOSAS DE CONCRETO PARA CANALES**											
	Losas de canales											
2.6.1	Demolicion losas y estructuras de concreto.	m3	29,00	210.627,00	6.108.183,00			-	-	29,00	6.108.183,00	
2.6.2	Excavación manual en material comun	m3	58,00	34.046,00	1.974.668,00			-	-	58,00	1.974.668,00	
2.6.3	Relleno con material de recebo para perfilacion de talude, incluye compactacion manual y verificacion de pendientes.	m3	29,00	101.435,00	2.941.615,00			-	-	29,00	2.941.615,00	
2.6.4	Concreto para estructuras 4000 psi-28 mpa, para placas de canales, acelarado e impermeabilizado	m3	58,10	1.081.760,00	62.850.256,00			-	-	58,10	62.850.256,00	
2.6.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo pdr-60 : 4200 f´y	Kg	1.743,00	8.116,00	14.146.188,00			-	-	1.743,00	14.146.188,00	
2.6.6	Relleno con material de excavacion	m3	58,00	20.309,00	1.177.922,00			-	-	58,00	1.177.922,00	
2.6.7	Transporte de material de recebo para rellenos	m3-km	1.450,00	2.594,00	3.761.300,00			-	-	1.450,00	3.761.300,00	
	Grietas y fisuras en losas de canales											
2.6.8	Limpieza y perfilacion de grietas	ml	509,00	9.087,00	4.625.283,00			-	-	509,00	4.625.283,00	
2.6.9	Suministro e instalacion de sellador epoxico	ml	509,00	22.085,00	11.241.265,00			-	-	509,00	11.241.265,00	
	Juntas de dilatación											
2.6.10	Limpieza de juntas y retiro de residuos	ml	2.457,00	3.952,00	9.710.064,00			-	-	2.457,00	9.710.064,00	
2.6.11	Sumisnistro e instalacion de sellador epoxico	ml	2.457,00	22.085,00	54.262.845,00			-	-	2.457,00	54.262.845,00	
B.2.7.	**SISTEMA FOTOVOLTÁICO DEL EXCLUSOR Y OBRAS MENORES**				-			-	-	-	-	
2.7.1	Suministro e instalación de señalización informativa Ruta de evacuación.	UND	2,00	38.633,00	77.266,00			-	-	2,00	77.266,00	
2.7.2	Limpieza de paneles existente	UN	3,00	25.679,00	77.037,00			-	-	3,00	77.037,00	
2.7.3	Poda de arboles cercanos al sistema solar fotovoltaico, incluye cicatrizante	UN	1,00	175.530,00	175.530,00			-	-	1,00	175.530,00	
2.7.4	Desmonte y retiro de Coraza americana 3/4" existente deteriorada.	ML	13,00	10.214,00	132.782,00			-	-	13,00	132.782,00	
2.7.5	Desmonte y retiro de conductores de circuito a 110V asociados a tomas e iluminación de garita de vigilancia.	ML	7,00	12.767,02	89.369,11			-	-	7,00	89.369,11	

2.7.6	Desmonte y retiro de Inversor, Tablero, Baterías y canaleta plástica. Elementos asociados a sistema solar fotovoltaico.	Gl	1,00	510.681,00	510.681,00			-	-	1,00	510.681,00	
2.7.7	Desmonte y retiro de cables solar.	ML	6,00	10.214,00	61.284,00			-	-	6,00	61.284,00	
2.7.8	Desmonte y retiro de Toma + Interruptor Sencillo	UN	2,00	8.171,00	16.342,00			-	-	2,00	16.342,00	
2.7.9	Desmonte y retiro de plafones existentes deteriorados.	UN	2,00	6.809,00	13.618,00			-	-	2,00	13.618,00	
2.7.10	Suministro e instalación de Interruptor sencillo.	UN	2,00	63.508,00	127.016,00			-	-	2,00	127.016,00	
2.7.11	Suministro e instalación de toma corrientes doble 110v.	UN	2,00	50.907,00	101.814,00			-	-	2,00	101.814,00	
2.7.12	Suministro e instalación plafón para bombillo.	UN	2,00	37.568,00	75.136,00			-	-	2,00	75.136,00	
2.7.13	Suministro e instalación de bombillo led de 9w.	UN	2,00	26.368,00	52.736,00			-	-	2,00	52.736,00	
2.7.14	Suministro e instalación de salida eléctrica para nueva iluminación, en tubería EMT de 1/2", incluye: accesorios y cable No 12.	UN	2,00	176.875,00	353.750,00			-	-	2,00	353.750,00	
2.7.15	Suministro e instalación de lampara de emergencia de 3 w.	UN	1,00	125.117,00	125.117,00			-	-	1,00	125.117,00	
2.7.16	Suministro e instalación de tubería IMC de 3/4" para circuito a 110V asociado a tomas y iluminación existente; incluye accesorios.	ML	7,00	13.366,00	93.562,00			-	-	7,00	93.562,00	
2.7.17	Suministro e instalación de cable n 12 para circuito a 110 V existente.	ML	7,00	18.999,00	132.993,00			-	-	7,00	132.993,00	
2.7.18	Suministro e instalación de salida para iluminación de plataforma segundo nivel, incluye tubería PVC, EMT y cable n 12, incluye brecha.	UN	1,00	390.458,00	390.458,00			-	-	1,00	390.458,00	
2.7.19	Suministro e instalación de reflector de 20W para plataforma segundo nivel.	UN	1,00	86.449,00	86.449,00			-	-	1,00	86.449,00	
2.7.20	Suministro e instalación de salida eléctrica a 110v para electro bomba, incluye; suministro de tubería imc de 3/4" y accesorios de fijación.	UN	1,00	290.378,00	290.378,00			-	-	1,00	290.378,00	
2.7.21	Suministro e instalación de valla informativa plano ruta de evacuación	UN	1,00	729.384,00	729.384,00			-	-	1,00	729.384,00	
2.7.22	Suministro e instalación de señalización informativa Ruta de evacuación	UN	5,00	38.633,00	193.165,00			-	-	5,00	193.165,00	
2.7.23	Suministro e instalación de equipo de primeros auxilios, (Botiquín y Camilla)	UN	1,00	142.104,00	142.104,00			-	-	1,00	142.104,00	
2.7.24	Suministro e instalación de extintores	UN	1,00	118.335,00	118.335,00			-	-	1,00	118.335,00	
2.7.25	Suministro e instalación de señalización tipo informativa (riesgos)	UN	8,00	404.774,00	3.238.192,00			-	-	8,00	3.238.192,00	
2.7.26	Suministro e instalación de cable solar, Incluye conectores Mc4, incluye ducto IMC.	ML	17,00	67.777,00	1.152.209,00			-	-	17,00	1.152.209,00	
2.7.27	Batería Litio 3,5 kWh pilontech us 3000 48 v Vida Útil según fabricante: 8 años, Garantía por fabricante: 8 años	UN	1,00	7.100.466,00	7.100.466,00			-	-	1,00	7.100.466,00	
2.7.28	Suministro e instalación INVERSOR OFF-GRID PV30-3024 LVHM 3kW 24VDC MUST Vida Útil según fabricante: 8 años, Garantía por fabricante: 8 años	UN	1,00	3.443.329,00	3.443.329,00			-	-	1,00	3.443.329,00	
2.7.29	Mantenimiento de estructura metálica existente de paneles, incluye limpieza y aplicación de pintura.	UN	1,00	474.829,00	474.829,00			-	-	1,00	474.829,00	
2.7.30	Suministro e instalación de conductor N10 color verde para sistema puesta a tierra de paneles y estructura .	ML	10,00	25.539,00	255.390,00			-	-	10,00	255.390,00	
2.7.31	Suministro e instalación de Caja Dc, incluye protecciones y barrajes.	UN	1,00	1.490.521,00	1.490.521,00			-	-	1,00	1.490.521,00	
2.7.32	Suministro e instalación de acometida desde inversores a tablero Ac en cable n8	ML	3,00	43.194,00	129.582,00			-	-	3,00	129.582,00	
2.7.33	Suministro e instalación de tablero de 4 circuitos, incluye protección.	UN	1,00	172.844,00	172.844,00			-	-	1,00	172.844,00	
2.7.34	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra para sistema solar.	UN	1,00	336.160,00	336.160,00			-	-	1,00	336.160,00	
2.7.35	Suministro e instalación de postes metálico de 6 x 3" 820, Incluye pedestal en concreto	UN	1,00	2.911.136,00	2.911.136,00			-	-	1,00	2.911.136,00	
2.7.36	Suministro e Instalación de luminaria solar de 40 w	UN	1,00	1.348.108,00	1.348.108,00			-	-	1,00	1.348.108,00	
B.2.8.	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁGICO DEL MURO DE LA PRESA EN EL EMBALSE ZANJA HONDA**											
2.8.1	Levantamiento Topográfico Especializado para la Presa, Incluye; medición de punto de control, transformación de sistema de referencia al eje transversal de la presa e Informe Final con gráficas y cuadros comparativos para la revisión de los desplazamientos. incluye también; transporte Vehicular y todo lo necesario para la correcta ejecución la actividad.	PUNTO DE CONTROL	66,00	137.387,00	9.067.542,00			-	-	66,00	9.067.542,00	
B.2.9.	**BATIMETRÍA DEL EMBALSE ZANJA HONDA**				-							
2.9.1	Levantamiento batimétrico del embalse	Ha	270,00	417.920,00	112.838.400,00			-	-	270,00	112.838.400,00	
2.9.2	Levantamiento topográfico, tecnología para lidiar aéreo embalse Zanja Honda, departamento del Tolima	Ha	500,00	264.230,00	132.115.000,00			-	-	500,00	132.115.000,00	

B.2.3.	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO DE COMPUERTAS**							-	-	-	-
2.3.1	Localización y Replanteo	m2	246,52	4.963,00	1.223.499,85	113,47		563.166,00	-	360,00	1.786.666,35
2.3.2	Desmonte de estructura de barandas existentes (incluye transporte)	ml	76,56	30.036,00	2.299.556,16	33,70		1.012.213,00	-	110,26	3.311.769,36
2.3.3	Suministro e instalación de parales verticales (tubería rectangular galvanizada) con anclaje lateral (platina metálica y placa de acero), con una separación de 1.5 m entre postes verticales y una altura de 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño) .	ml	100,66	271.884,00	27.367.843,44	76,44		20.782.813,00	-	177,10	48.150.656,40
2.3.4	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm y de elementos horizontales (platinas) = 1 m. Altura = 3 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	100,66	302.727,00	30.472.499,82	76,44		23.140.452,00	-	177,10	53.612.951,70
2.3.5	Suministro e instalacion de cubierta metálica tipo curva con separación de elementos = 15 cm (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	m2	76,42	219.856,00	16.802.055,09	56,22		12.359.865,00	-	132,64	29.161.919,70
2.3.6	Suministro e instalación de 22 puertas metálicas (11 de acceso y 11 de salida) para las compuertas, con separación de elementos verticales (ángulos) = 15 cm, de elementos horizontales (platinas) = 0.75 m, una altura = 3m y un ancho variable según la compuerta. (incluye bisagras, pasador, candado, pintura y catalizador de alto desempeño) 12 puertas con ancho = 1,5 m 4 puertas con ancho < 1,5 m 6 puertas con ancho > 1,5	m2	64,14	413.752,00	26.538.053,28	35,04		14.497.870,00	-	99,18	41.035.923,36
2.3.7	Suministro e Instalación de escalera fija metálica de 2 peldaños para el acceso a las compuertas, con un ancho= 1 m y una huella = 0.28m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	und	7,00	598.993,00	4.192.951,00	3,00		1.796.979,00	-	10,00	5.989.930,00
2.3.8	Suministro e instalación de sistema de 4 anclajes metálico para cerramiento (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	und	7,00	473.887,00	3.317.209,00	4,00		1.895.548,00	-	11,00	5.212.757,00
2.3.9	Suministro e instalación de marco metálico (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	ml	143,80	187.918,00	27.022.894,87	82,48		15.498.713,00	-	226,28	42.521.608,22
2.3.10	Suministro e instalación de barrotes metálicos con separación de elementos verticales = 15 cm y de elementos horizontales = 1 m (incluye pintura y catalizador de alto desempeño)	m2	170,10	329.694,00	56.081.361,52	57,26		18.876.630,00	-	227,36	74.957.991,49
								-	-	-	-
COSTOS DIRECTOS					1.780.494.911,14			110.424.249,00	-		1.890.919.160,68
COSTOS INDIRECTOS					568.868.124,11			35.280.547,56	-		604.148.671,84
	ADMINISTRACIÓN		25%		445.123.727,78			27.606.062,25	-		472.729.790,17
	IMPREVISTOS		1%		17.804.949,11			1.104.242,49	-		18.909.191,61
	UTILIDAD		5%		89.024.745,56			5.521.212,45	-		94.545.958,03
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		16.914.701,66			1.049.030,37	-		17.963.732,03
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**2.349.363.035,25**			**145.704.796,56**	**-**		**2.495.067.832,52**
					-			-	-	-	-
					-			-	-	-	-
ÍTEMS NO PREVISTOS											
PROYECTO RÍO RANCHERÍA											
Suministro e instalación de la acometida eléctrica desde el trablero de distribución hasta el pulsador de encendido, ubicado en la entrada priincipal del túnel de desvío		ML		28.815,00		320		9.220.800,00		320	9.220.800,00
Suministro , instalación y puesta en marcha sensor CS456 para embalse El Cercado (incluye desinstalación de sensor existente)		UND		32.548.274,00		1		32.548.274,00		1	32.548.274,00
DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA MOCARÍ											
Retiro e instalación de uniones bridadas de 43" del sistema de descarga		UND		6.080.841,00		3		18.242.523,00		3	18.242.523,00
Suministro e instalación de flotador de tubería de descarga de 36"		UND		28.117.456,00		1		28.117.456,00		1	28.117.456,00
Suministro e instalación de acople flexible adicional de 43" (incluye: brida con dado, manga, abrazaderas, cadenas).		UND		71.015.111,00		1		71.015.111,00		1	71.015.111,00
Suministro e instalación de manga para acople flexible de 36" para punto de conexión de tubería con canal de descarga.		UND		29.299.066,00		1		29.299.066,00		1	29.299.066,00
Fabricación de encamisado de tapas y suministro de instalación de malla de caperuza motor ABB 300KW		UND		11.133.757,00		1		11.133.757,00		1	11.133.757,00

Mantenimiento de tubería bomba flotante		UND		70.746.780,00		1		70.746.780,00		1	70.746.780,00
Mantenimiento sistema de refrigeración		UND		16.389.111,00		1		16.389.111,00		1	16.389.111,00
Suministro e instalación de equipos de adecuación de cuarto de máquinas / cabinas		UND		16.334.995,00		1		16.334.995,00		1	16.334.995,00
Mantenimiento correctivo a centro de álabes fijos		UND		4.108.084,00		1		4.108.084,00		1	4.108.084,00
Mantenimiento al sistema de transmisión ZF		UND		33.152.250,00		1		33.152.250,00		1	33.152.250,00
Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de arrancador suave DANFOSS SERIE VLT MCD 600 CODIGO 130G8794 MCD600-410B (incluye: desmonte del equipo averiado, desconexión eléctrica, desconexión electrónica, pruebas de voltaje y amperajes al caballero de baja tensión, remarcado de acuerdo a la norma, perforación de láminas del gabinete, conexión y parametrización)		UND		39.894.175,00		1		39.894.175,00		1	39.894.175,00
Mantenimiento correctivo cilindros hidráulicos		UND		15.309.266,00		4		61.237.064,00		4	61.237.064,00
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS								441.439.446,00			441.439.446,00
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS								141.039.902,54			141.039.902,54
	ADMINISTRACIÓN		25%					110.359.861,50			110.359.861,50
	IMPREVISTOS		1%					4.414.394,46			4.414.394,46
	UTILIDAD		5%					22.071.972,30			22.071.972,30
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%					4.193.674,28			4.193.674,28
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			582.479.348,54	-		582.479.348,54
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				1.780.494.911,14			551.863.695,00	-		2.332.358.606,14
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				568.868.124,11			176.320.450,10	-		745.188.574,21
	ADMINISTRACIÓN		25%		445.123.727,78			137.965.923,75	-		583.089.651,53
	IMPREVISTOS		1%		17.804.949,11			5.518.636,95	-		23.323.586,06
	UTILIDAD		5%		89.024.745,56			27.593.184,75	-		116.617.930,31
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD		19%		16.914.701,66			5.242.704,65	-		22.157.406,31
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**2.349.363.035,25**			**728.184.145,10**	**-**		**3.077.547.180,35**

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS	**728.184.145,10**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: **MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO**

REP. LEGAL CONTRATISTA

1/10/2025

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA**

REP. LEGAL INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

REFERENCIA: Proceso de selección No. INA-050-2024.

OBJETO: DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

Estimados Señores:

Los suscritos, Michel Alexander Cifuentes Guio y Oscar Eduardo Gutiérrez Olaya y Didier Cardenas Perdomo y Ana Lucia Burbano Rojas, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Ingeniería de Riegos y Obras Civiles S.A.S y Fundación Desarrollo de las Ingenierías y las ciencias de la Salud para la Proyección Social "FUNDISPROS" y Suministro Y Contratacion- Sumicont S.A.S y Soluciones Logisticas Empresariales SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
Ingeniería De Riegos y Obras Civiles SAS	40%
Fundación Desarrollo de las Ingenierías y las ciencias de la Salud para la Proyección Social "FUNDISPROS"	40%
Suministro Y Contratacion- Sumicont S.A.S	10%
Soluciones Logisticas Empresariales SAS	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará: el integrante Ingeniería de Riegos y Obras Civiles SAS, o a nombre propio del CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024.

6. El representante del Consorcio es Michel Alexander Cifuentes Guio, identificado con C. C. No. 7.724.385 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es Oscar Eduardo Gutiérrez Olaya, identificado con C. C. No. 1.081.152.500 de Rivera, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor Michel Alexander Cifuentes Guio acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
9. Se hace constar además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo no solamente para los efectos del presente compromiso, sino también para la celebración y ejecución del contrato que se derive del consorcio y de la oferta presenta con ocasión de esta asociación.

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Av. 26 No. 27 -94, oficina 108
Dirección electrónica	ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com
Teléfono	3108602445
Telefax	N.A
Ciudad	Neiva

En constancia, se firma en Neiva, a los 30 días del mes de octubre de 2024.



Michel Alexander Cifuentes Guio
C.C. 7.724.385 de Neiva
Representante Legal
Ingeniería de Riegos y Obras Civiles S.A.S
NIT. 813.000.708-5
Dirección: AVENIDA 26 NO.27 94 OFICINA 108, Neiva



Oscar Eduardo Gutiérrez Olaya
C.C. 1.081.152.500 de Rivera
Representante Legal
Fundación Desarrollo de las Ingenierías y ciencias de la Salud para la Proyección Social "FUNDISPROS"
NIT. 900.200.106-5
Dirección: AVENIDA 26 NO. 27 94 OFICINA 208, Neiva



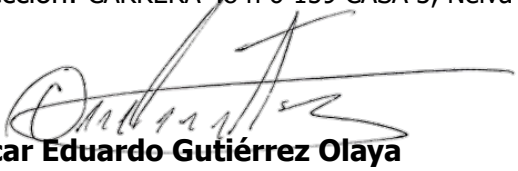
DIDIER CÁRDENAS PERDOMO
C.C 7.689.401
Suministro Y Contratacion- Sumicont S.A.S
NIT: 813001671-6
Dirección: CALLE 4 NO. 5-90 LOCAL 2, Neiva



ANA LUCIA BURBANO ROJAS
C.C 1.075.229.454
Soluciones Logisticas Empresariales SAS
NIT: 901458185-9
Dirección: CARRERA 48 n 6-159 CASA 3, Neiva



Michel Alexander Cifuentes Guio
C.C. 7.724.385 de Neiva
Representante Legal
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024



Oscar Eduardo Gutiérrez Olaya
C.C. 1.081.152.500 de Rivera
Representante Legal suplente
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2025 - 15:39:41
Recibo No. S001829895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vAQ4PsZk6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO Y CONTRATACION- SUMICONT S.A.S.
Nit : 813001671-6
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 80859
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NO. 5-90 LOCAL 2
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : syc_sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8711588
Teléfono comercial 2 : 3162889693
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NO. 5-90 LOCAL 2
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : syc_sas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 322 del 19 de febrero de 1997 de la Notaria 5a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1997, con el No. 10174 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO Y CONTRATACION LTDA. S. Y C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 24 de octubre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2012, con el No. 34033 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES - MODIFICACION TOTAL DE LOS ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objetivo principal: la instalación y montaje de equipos telefónicos, eléctricos, electrónicos el suministro de bienes y servicios de administración e ingeniería en todos los sectores económicos como en el del petróleo y gas en el sector comercial e industrial, en salud, transporte, educación; también prestara servicios de mantenimiento, operación de equipos y plañia industriales, asistencia técnica, suministro de repuestos, materiales también se dedicara al alquiler de vehículos de carga y de transporte y maquinaria en general, alquiler de herramientas y de equipos para construcción y equipos en general; la construcción, consultoría, proveeduría, interventoría, asesoría, diseño, estudios técnicos, de obras civiles en todas las ingenierías, compra y venta, construcción, arriendo de bienes muebles e inmuebles; actividades. Para el cumplimiento y logro del objeto social, la empresa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, negocios 7 acuerdos que fueren necesarios, en las siguientes actividades; prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos operativos y de asesoría en aspectos de la ingeniería y la arquitectura.; en el área de consultoría adelantar estudios e inve3tigacioenes en podas las ramas de las ingenierías, con respecto a la parte de la agricultura 7 el desarrollo urbano podrá trabajar en las regiones climáticas, estudios macroeconómicos aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y usos de los recursos hídricos, infraestructura física en todos los sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación, sistemas de riego por bombeo, ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riegos por regaderas, por goteo, administración de campos de riego, control de ríos y todo lo relacionado con riego natural y mecanizado; la empresa podrá trabajar en consultoría y construcción en lo referente a la minería forestales, de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustriales, ambientales y de ordenamiento territorial, diseño estudios e interventorías para obras civiles, eléctricas, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración de planos y cartografía; alquiler de software y equipos; compra, venta y compraventa de, todo tipo de dotación para instituciones de salud, artículos de ferretería, materiales y equipos para la construcción, materiales y equipos eléctricos y electrónicos; compra y venta de toda clase de torres metálicas; insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, artículos para la oficina, equipos de computación, equipos de video y sonido equipos y muebles para oficina, artículos de vestuario y seguridad industrial, productos para la canasta familiar, insumo y equipos para el manejo de residuos sólidos, insumo y equipos para el tratamiento de aguas residuales, insumos y equipos para el tratamiento de agua potable, maquinaria y herramienta para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria, maquinaria y herramienta para el sector agropecuario y minero maquinaria y herramienta para el sector forestal, vehículos automotores y sus repuestos, importación y exportación de toda clase de maquinaria, repuestos, vehículos y materiales que sean requeridos para llevar a cabo el objeto social de la empresa; compra, venta, administración, mantenimiento, arriendo y gravámenes de bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales, y en general todo aquello que sea susceptible de serlo teniendo en cuenta el objeto de la empresa. Compra, venta, suministro de minerales de la industria química y conexas, materiales plásticos y manufacturas de estas materias plásticas y manufacturas de estas materias, madera, carbón mineral, vegetal,

manufactura de madera, materias textiles y sus manufacturas, máquinas y aparatos para la reproducción de sonidos, aparatos para la reproducción o grabación de imágenes y sonido en televisión y sus partes y accesorios, material de transporte, y accesorios y mercancías y productos diversos. - en el área de construcción efectuar obras civiles, diseños, estudios, planeación, planificación, construcción, gestión, demolición, modificación, mantenimiento y desmonte de obras civiles, obras civiles hidráulicas, eléctricas, electrónicas, forestales, de medio ambiente, mecánicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. Ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas hidrográficas, recuperación de tierras, agricultura sostenible, producción de material vegetal y de saneamiento básico; - prestar servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos de toda índole y en instalaciones locativas; adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social; prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, conforme a las leyes vigentes que regulan esta materia; realizar campañas de divulgación por medios comunicación, de experiencias y organizativo y los procesos audiovisuales e impresos ejecutar proyectos de promoción y divulgación que sistematicen metodologías en el campo tecnológico, administrativo que contribuyan a dinamizar comunitarios dirigidos a ellas mismas, a organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que actúen de acuerdo con su objetivo; asesorar en la elaboración, formulación y/o gestión de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversión nacional, departamental y municipal y en los planes de desarrollo de los entes territoriales; producción transformación comercialización, venta, distribución e intermediación de toda clase de productos, insumos y materias primas para el sector agropecuario, agroindustrial, forestal; y minero; facilitar y coordinar la producción y la comercialización de bienes primarios producidos por los campesinos y por las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios, así como establecer relaciones entre estos y la empresa; construir operar y administrar plantas de procesamiento industrial y agroindustrial; asociarse con otras entidades para lograr asistencia técnica para sí o para sus asociados; agenciar, repr3entar y promover las entidades vinculadas a los diferentes sectores de la economía como el sector de la producción agropecuaria, el sector del medio ambiente, el sector del agroturismo, el sector de la economía solidaria, el sector de comercio de productos agropecuarios, etc.; en el ámbito nacional e internacional, establecidas o no en Colombia firmar celebrar contratos y convenios con ONGS nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el presente artículo, igualmente se podrá recibir ayudas económicas y en especie de organizaciones como ONGS nacionales e internacionales para el desarrollo del presente objeto social; la empresa podrá trabajar en pavimentos rígidos y flexibles, podrá producir, comercializar, suministrar y transportar mezcla asfáltica; compra y venta de material de playa, producción de triturados, base y sub-base para pavimentos, podrá extraer materiales arrastre de ríos, como gravillas, arenas, etc.; laborara en explotación de recursos naturales, manejo y control ambiental; se dedicara al estudio de suelos, sistemas de drenaje, clasificación de tierras, sus usos, estudios de aptitud, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, control de calidad a cualquier trabajo de obras de ingeniería y sus similares, planeación de uso de la tierra, manejo de cuencas hidrográficas; podrá dedicarse a la fabricación y comercialización de prefabricados para la construcción; podrá ejecutar planes de vivienda de interés social, proyectos y estudios arquitectónicos, podrá realizar montajes hidráulicos, térmicos , mecánicos, sanitarios, forestales, de petróleos, del medio ambiente y otros, en la parte de ingeniería de sistemas podrá realizar estudios y análisis de sistemas de información comercial como también

diagnosticar los mismos, actualizara bases de datos que logren el objetivo de cambio veraz y eficiente, además llevara control de seguridad informática; podrá trabajar en vías de comunicación en superficie, túneles, puentes; como también podrá comprar, vender, suministrar y transportar materiales y productos que tengan relación con todas las ingenierías, podrá dedicarse al comercio de las partes, implementos, artículos para la construcción y partes eléctricas, para complementar lo anterior podrá crear almacenes, podrá trabajar en todo lo referente a las comunicaciones y telefonía, la empresa en su labor trabajara en estaciones y subestaciones de energía, líneas de transmisión y súbtransmisión de energía, diseño y construcción de redes de baja media y alta tensión aéreas y subterráneas, redes lógicas, cercas eléctricas, gestión energética, energía eléctrica, telefonía en general, montajes de tubería a presión, cableado estructural, cableado en general, postería; podrá comercializar productos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; podrá crear talleres de mecánica y pintura; trabajara en la elaboración de proyectos y supervisión de los mismos. Podrá trabajar en lecturas de medidores y entrega de facturación de empresas de servicio público, como también en mensajería en general; en desarrollo del objeto social y para el cumplimiento de las actividades que lo constituye, la empresa podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa, como construir, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso, podrá además girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y general toda clase de efectos de comercio o civiles. Podrá prestar toda clase de servicios a personas naturales o jurídicas, tanto del orden municipal, departamental y nacional, ya sean empresariales o estatales del orden gubernamental, podrá trabajar en sistemas de control y supervisión de avalúos de estudios de títulos de: viviendas, establecimientos comerciales. Construcción y mejoras, podrá realizar estudios y planes estratégicos de automatización, formulación de propuestas para gestión de proyectos, asistencia técnica, y asesora en servicios y seguimiento de proyectos; planeación y gestión pública, finanzas públicas, podrá trabajar en contratos con empresas y podrá asesorar a personas o empresas particulares o privadas o de orden gubernamental en estudios sus objetivos, planeación y desarrollo de métodos dirigidos a lograr un rendimiento óptimo en el menor tiempo posible, elaboración de proyectos y supervisión de los mismos. En desarrollo del objeto social para cumplimiento de las actividades que lo constituyen, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones y comerciales industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa para construir, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso, podrá además girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general toda clase de efectos de comercio o civiles, podrá representar a otras sociedades o consorciarse con ellas para licitar todo lo que tenga que ver con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lisita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado así como cualquier actividad similar conexa o complementaria o que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quién no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 366 del 26 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda de NEIVA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011 con el No. 29617 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIDIER CARDENAS PERDOMO	C.C. No. 7.689.401
SUBGERENTE	GUILLERMO ANDRES ALARCON CUENCA	C.C. No. 1.020.722.901

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 DE 2020 del 12 de septiembre de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 57968 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDUAR ALBERTO AVENDAÑO VIUCHY	C.C. No. 7.687.480	58319-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA YAMILETH SAENZ CUBILLOS	C.C. No. 55.154.353	40745-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1064 del 26 de mayo de 1997 de la Notaria 5a. De Neiva Neiva	10550 del 03 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2457 del 31 de octubre de 1997 de la Notaria 5a. De Neiva Neiva	11076 del 10 de noviembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1386 del 17 de julio de 1998 de la Notaria 5a. De Neiva Neiva	12087 del 10 de agosto de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 335 del 08 de marzo de 2001 de la Notaria 5. De Neiva Neiva	15492 del 23 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 366 del 26 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda Neiva	29617 del 31 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 13 del 24 de octubre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios	34033 del 26 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	47113 del 23 de febrero de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: F4321 G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERIA SYC
Matrícula No.: 229225
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4NRO.5A-29
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.937.629.793,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

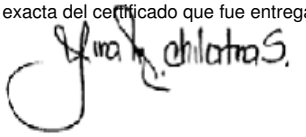
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 16:09:46
Recibo No. S001831715, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pry5u4XDpU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S
Nit : 813000708-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 76119
Fecha de matrícula: 25 de abril de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 26 NO.27 94 OFICINA 108
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8744048
Teléfono comercial 2 : 3132365441
Teléfono comercial 3 : 3108602445

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 26 NO.27 94 OFICINA 108
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1305 del 22 de abril de 1996 de la Notaria 3a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1996, con el No. 9021 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA DE RIEGOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 26 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2016, con el No. 43834 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA(LTDA) A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA(S.A.S), MODIFICACION DEL TERMINO DE DURACION ,DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, ENTRE OTROS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, construcción, estudio, asesoría, consultoría en obras civiles, sanitarias y ambientales. El desarrollo del objeto principal de la sociedad puede: 1) Celebrar toda clase de contratos o actos civiles, mercantiles o administrativos pactando para el efecto general o particular cláusulas o términos de carácter lícitos. 2) Celebrar toda clase de operaciones de créditos, con o sin garantía específica en las cuales figure como acreedora o deudora. 3) Adquirir, enajenar o gravar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o anticresis a cualquier titulo. 4) Constituir empresas o establecimientos de comercio compatibles con la actividad principal de la sociedad. 5) Promover y tomar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social o similar y conexo con el suyo. Igualmente podrá realizar las siguientes actividades: Actividades de construcción: Obras civiles hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales.. Edificaciones y obras de urbanismo. Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros. Remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias. Montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales. Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, astilleros, mataderos, bodegas. Obras de transporte y complementarios. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y / o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Actividades de consultoría: Agricultura y desarrollo rural. Regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura

social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca. Industria. Minerí a - General, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales (commodities), economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles, productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero y productos del cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, industrias de materiales básicos, productos metálicos, , excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, industrias misceláneas, turismo, construcción. Social. Gestión educativa, planeación de proyectos micro educativo, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar, infraestructura de servicios para planeación familiar, sistemas de planificación familiar, trabajadores para servicios de planificación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. Energía. Gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón- Lignit o - Antracita, energía renovable y otros. Ambiental. Planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. Desarrollo urbano. Planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, empleo urbano, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento. Suministro de agua, saneamiento, desechos de sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento. Otros. Planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, asesoría legal. Proveedor: Animales vivos y productos del reino animal. Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas;

materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierro o de acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; «cermets »; manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos medico-Quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico -Quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Mercancías y productos diversos. Muebles; mobiliario y equipos de ingeniería y obras civiles; artículos de ferretería y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios, manufacturas diversas. Otros. Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente quien lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva con iguales obligaciones y poder, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 26 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2016 con el No. 43834 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO	C.C. No. 7.724.385
SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL	ZULMA KATERINE CIFUENTES GUIO	C.C. No. 26.421.463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 06 de diciembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2013 con el No. 37016 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNANDO QUINTERO MORA	C.C. No. 7.699.880	96943-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WALTER HERNAN RIOS RODRIGUEZ	C.C. No. 7.721.451	160988-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 109 del 16 de enero de 1997 de la Notaria 3a. De Neiva Neiva	10067 del 28 de enero de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1224 del 11 de mayo de 2005 de la Notaria Tercera Neiva	20365 del 18 de mayo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1474 del 30 de mayo de 2006 de la Notaria Tercera Neiva	21628 del 20 de junio de 2006 del libro IX
*) Acta No. 2 del 26 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios	43834 del 24 de febrero de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: H4923 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.647.543.337,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4220.

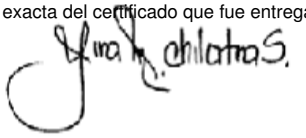
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 16:16:03
Recibo No. S001831725, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKST6WBTmC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL
Sigla : FUNDISPROS
Nit : 900200106-5
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0707871
Fecha de inscripción: 14 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 26 NO. 27 94 OFICINA 208
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : fundispros@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144789571
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 26 NO. 27 94 OFICINA 208
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : fundispros@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2008, con el No. 20590 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL, Sigla FUNDISPROS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

NA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación desarrollo de las ingenierías y las ciencias de la salud para la proyección social identificada con la sigla fundispros, tendrá como objeto general asesorar, capacitar, contratar, conformar paquetes “ sig ", consultorías, invertir, diseñar, gestionar, reglamentar y ordenar corrientes hídricas, investigar, construir, administrar y comercializar, en proyectos relacionados con las ingenierías y las ciencias de la salud para la proyección social; además contribuir a mantener la formación integral del profesional de ingeniería y las ciencias de la salud para la proyección social, fomentando el sentido de pertenencia, integración y solidaridad; sus acciones estarán orientadas a lograr que nuestros profesionales se destaquen dentro de la sociedad colombiana por un actuar ético con sentido de responsabilidad social y calidad en el desarrollo humano. La fundación fomentara sus acciones en el logro de los siguientes objetivos específicos: 1. Realizar estudios para reglamentar, distribuir caudales y ordenar, corrientes hídricas y sus cuencas 2. Capacitar a profesionales, técnicos, estudiantes y campesinos en temas relacionados con el objeto social. 3. Asesorar, contratar, invertir, gestionar, investigar, construir, administrar, capacitar, comercializar y representar en todas las actividades relacionadas con el medio ambiente, el uso racional del agua, impulsar la implementación de todas las acciones para estabilizar y/o disminuir las concentraciones de gases causantes del efecto invernadero en la atmosfera y el cambio climático de acuerdo al protocolo de kioto, realizando convenios con el estado, organizaciones internacionales y entidades públicas y privadas. 4. Realizar estudios para conformar paquetes " sig ", relacionados con proyectos de las ingenierías y las ciencias de la salud 5. Contratar con entidades públicas y privadas la ejecución de las diferentes obras, interventorias y consultorías en ingeniería civil, agrícola, agronómica, hidráulica, eléctrica, de petróleos, sanitarias, mecánicas, ambiental y de arquitectura. 6. Realizar auditoria, evaluación, ejecución e interventoria de la prestación de los servicios de salud, habilitación, y acreditación de los servicios de salud, promoción y prevención de la salud, planes de atención básica en empresas publicas y privadas. De participación directa e indirecta en el sistema general de seguridad social en salud, entre las instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas sociales del estado, empresas promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado y administradoras de riesgo profesionales, empresa de medicina prepagada, entidades de control y vigilancia del estado y alcaldías municipales y distritales, departamentales, gobernaciones y demás corporaciones. 7. Participar como socia de todo tipo de empresas, o del desarrollo empresarial en cualquier de sus tipos y fases que sean afines con la fundación. 8. Desarrollar actividades de importación y exportación para el desarrollo o incremento objeto social y sus afines. 9. Podrá realizar reglamentaciones de corrientes hidrográficas. 10. Podrá desarrollar sola o en compañía con otras entidades publicas, privadas y ong nacionales y extranjeras con o sin ánimo de lucro las diferentes actividades mencionadas en este objeto social. 11. Podrá comprar, vender, arrendar, dar o recibir en uso, usufructo o mutuo, bienes muebles o inmuebles necesarios para la actividad propia de esta 12. Podrá gestionar, percibir, administrar y destinar recursos financieros en

convenio con entidades del sector público y privado a nivel nacional e internacional. 13. Podrá tramitar, gestionar, administrar suministros de toda índole, acorde a los diferentes sectores mencionados en este objeto social. 14. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales nacionales e internacionales sean casa principales o agencias. 15. Podrá girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar, y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. 16. Podrá realizar estudios, diseños y construcción en proyectos de: Distritos de riego, drenaje agrícola, drenaje en obras civiles, drenaje en escenarios deportivos, acueductos, obras hidráulicas y civiles, vivienda, vías y almacenamiento reservorio 17.Podrá realizar estudios de catastro de redes en acueductos y alcantarillados (saneamiento básico), con fines de optimización hidráulica y buen servicio (operación). 18. Podrá realizar levantamientos topográficos.

PATRIMONIO

$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal: El director ejecutivo sera el representante legal de fundispros, de libre nombramiento y remocion por la junta directiva, para periodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por causas justificadas. La designacion debe recaer en un miembro de la junta directiva y sus servicios seran remunerados conforme lo establezca la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A. Llevar la representacion legal de fundispros, con todas sus facultades inherentes a tal representacion y a su cargo. B. Firmar contratos, convenios interadministrativos, consultorias, enajenar bienes o realizar compras por valor ilimitado. C. Contratar cuando sea necesario los servicios profesionales independientes y/o de personas naturales o juridicas, para adelantar actividades de fundispros. D. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y estatutos de fundispros. E. Someter a estudio y aprobacion de la junta directiva, los planes y programas anuales que ha de realizar fundispros y ajustarlos a las recomendaciones que le impartan. D. De acuerdo con la estructura organica de fundispros, podra contratar el personal necesario para el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, vigilar su desempeño; rescindir o terminar los contratos cuando ello sea preciso y en general decidir sobre el aspecto laboral. G. Presentar a la junta directiva un informe trimestral sobre las actividades de fundispros. H. Presentar anualmente a la junta directiva, con destino a la asamblea general, conjuntamente con el revisor fiscal, los estados financieros, presupuesto de ingresos y egresos y los balances de fundispros. I. Tramitar la correspondencia ordinaria y consultar con el presidente de la junta directiva cuando sea requerido. J. Cuidar, vigilar y administrar los bienes de fundispros. K. Organizar, de acuerdo con el tesorero y el revisor fiscal, el sistema contable de fundispros. Y los recaudos de dineros que ingresen, conforme a las instrucciones impartidas por la junta directiva. L. Las demas que fije la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 15 de agosto de 2012 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2012 con el No. 29103 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	OSCAR EDUARDO GUTIERREZ OLAYA	C.C. No. 1.081.152.500

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 7 del 15 de agosto de 2012 de la Asamblea Gen.extra Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2012 con el No. 29102 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR EDUARDO GUTIERREZ OLAYA	C.C. No. 1.081.152.500
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	KARINE CONSTANZA MAYORCA GARZON	C.C. No. 1.075.274.189
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ELIAS CARDOZO CAICEDO	C.C. No. 1.075.245.296
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIO FERNANDO ARAUJO POLANIA	C.C. No. 7.717.109

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 06 de diciembre de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2013 con el No. 31037 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNANDO QUINTERO MORA	C.C. No. 7.699.880	96943-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WALTER HERNAN RIOS RODRIGUEZ	C.C. No. 7.721.451	160988-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 6 del 02 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Asociados	28385 del 20 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: E3600 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.209.403.769,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

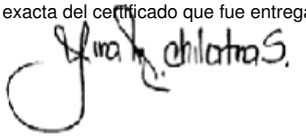
Fecha expedición: 23/09/2025 - 16:16:03
Recibo No. S001831725, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKST6WBTmC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 16:02:39
Recibo No. S001831701, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mePB8zmv5w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES LOGISTICAS EMPRESARIALES SAS
Sigla : SOL-LOGISTIC SAS
Nit : 901458185-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 351542
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 6 159 CASA 3
Barrio : CONJUNTO SANTORINI I
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : sol.logisticsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004988876
Teléfono comercial 2 : 3132365441
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 48 6 159 CASA 3
Barrio : CONJUNTO SANTORINI I
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : sol.logisticsas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el No. 59310 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES LOGISTICAS EMPRESARIALES SAS, Sigla SOL-LOGISTIC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el diseño. Construcción, estudio, asesoría, consultoría en obras civiles, sanitarias y ambientales. Entre otras actividades a desarrollar se encuentran: suministro de insumos agrícolas; transporte de carga y de personal por carretera nacional. Intermunicipal y urbano; servicio profesional de administración delegada en contratos de obras civiles; capacitación de personal; suministro de encuestas y censos. El desarrollo del objeto social de la sociedad puede: 1) celebrar toda clase de contratos o actos civiles, mercantiles o administrativos pactando para el efecto general o particular cláusulas o términos de carácter lícitos. 2). Adquirir, enajenar o gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o anticresis a cualquier título.3)constituir empresas o establecimientos de comercio compatibles con la actividad principal de la sociedad. 4) promover y tomar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social o similar y conexo con el suyo. Igualmente podrá realizar las siguientes actividades: actividades de construcción: obras civiles hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. Construcción y rehabilitación de distritos de riego de gran escala, mediana escala y pequeña escala. Construcción de sistemas de riego intrapredial. Construcción de sistemas de drenaje intrapredial. Construcción de obras de control de escorrentía para fines agrícolas. Construcción de distritos de drenaje (colectores primarios, secundarios y terciarios) construcción de estaciones de bombeo. Construcción de estaciones de control de presión, caudal y sedimentos (ecoprecas) metodología propia. Construcción de obras hidráulicas. Construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados. Construcción de plantas de tratamiento de agua potable (ptap). Construcción de concretos pisos, andenes. Construcción de plantas de tratamientos de aguas residuales (ptar). Construcción de obras de drenaje para vías. Construcción de sistemas de riego y drenaje para campos deportivos. Construcción de obras de control torrencial para mitigación de crecientes. Construcción de estabilización de taludes. Obras eléctricas: construccción de líneas de transmisión y sub-transmisión de energía, redes de distribución aérea y subterránea en baja, media y alta tensión, instalaciones internas y construcción e instalación de subestaciones eléctricas. Consultorías e interventorías: estudios, diseños, construcción, adecuación, remodelación, restauración. Interventoría y consultoría de edificaciones residenciales y no residenciales. Estudios, diseños, construcción, conservación, mejoramiento integral, interventoría y consultoría de obras de urbanismo, parques, centros recreativos, paisajismo y complementarios. Actividades de consultoría: agrícola y desarrollo rural. Asesorar, capacitar, contratar, conformar paquetes sig. Consultorías, invertir, diseñar, gestionar, reglamentar y ordenar corrientes hídricas. Investigar, construir, administrar y comercializar, en proyectos relacionados con las ingenierías y las ciencias de la salud para la proyección social. Saneamiento básico y obras civiles: diseño de obras hidráulicas. Diseño de acueductos y alcantarillados. Diseños de plantas de tratamiento de agua potable (ptap). Diseños de plantas de tratamientos de aguas residuales (ptar). Diseños de obras de drenaje para vías. Diseño de riego y drenaje para campos deportivos. Diseño de obras de control torrencial para mitigación de crecientes. Estudios de catastro de redes y diagnostico en acueductos y alcantarillados. Estudios de estabilidad de taludes. Proyectos ambientales y girh: elaboración de planes de ordenamiento del recurso hídrico. Realización y actualización de reglamentación de usos y aprovechamientos de corrientes hídricas. Muestreos de calidad de agua. Medición de caudales

(aforos) en ríos y quebradas de cualquier magnitud. Levantamiento con gps de alta precisión metro a metro de corrientes hídricas desde su nacimiento hasta su desembocadura, incluyendo batimetrías del cauce. Monitoreo de vertimientos. Elaboración de planes de manejo ambiental. Definición y acotamiento de rondas hídricas. Formulación de programas de uso eficiente y ahorro del agua (pueaa). Realización y actualización de reglamentación de vertimientos sobre corrientes hídricas. Inventarios forestales. Estudios de agroecología. Elaboración de sistemas de información geográfica (sig). Estudios e inventarios catastrales. Estudios de modelación hidrológica. Estudios de niveles en pozos profundos y análisis hidrogeológicos. Elaboración de planes de ordenamiento territorial (pot) elaboración de plan de manejo y ordenamiento de cuencas (pomca). Proyectos de adecuación de tierras: construcción, arreglo y manteniendo de sistemas de riego. Estudios y diseños de distritos de riego de gran escala, mediana escala y pequeña escala. Diseño de riego intrapredial. Elaboración de planes agropecuarios. Levantamientos topográficos detallados mediante estaciones totales, gps de alta precisión y sensores remotos (drones). Estudios de modelación hidráulica e hidrológica con fines de control torrencial. Diseño de plantaciones. Estudios agrologicos. Estudios para determinación de demandas hídricas. Estudios de niveles freáticos, isohipsas e isobatas. Evaluación de sistemas de riego y drenaje. Diseños de estaciones de bombeo. Diseño de estaciones de control de presión, caudal y sedimentos (ecoprecas) metodología propia. Investigación continúa en aspectos relacionados con el uso eficiente del recurso hídrico. Estudios de diagnóstico para distritos de riego. Manejo ambiental, protección y control de erosión, recuperación ecológica y morfológica. Revitalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios y pozos sépticos. Gestión social: diagnostico social, gestión de resolución de conflictos, reasentamiento de comunidades y campañas educativas e informativas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Elaboración y desarrollo de talleres participativos y capacitaciones a comunidades. Socialización de proyectos. Dictar capacitaciones. Elaboración de estudios demográficos. Diseño, elaboración y aplicación de encuestas. Negociación, legalización, restitución de tierras y derechos inmobiliarios. Diagnósticos jurídicos catastrales. Avaluó y levantamientos topográficos. Negociación para la adquisición de derechos inmobiliarios y derechos superficiarios. Restitución de tierras y baldíos. Legalización. Sistemas de información geográfica (sig). Suministro de bienes y servicios: soluciones en talento humano: suministro de bienes de consumo y servicios. Outsourcing de nómina. Recursos humanos le brinda servicios de: validación de check list de documentos requisito de ingreso de su personal directo, tramite de exámenes médicos de ingreso, contratación del personal (directo en todos los casos), afiliación al sistema de seguridad social, tramite de recaudo de incapacidades, auditoria hoja de vida y digitalización para su consulta en un sistema de gestión documental. Outsourcing de nómina. Outsourcing de selección. Vistas domiciliarias, consulta de información personal y estudios de seguridad. Outsourcing de procesos: servicios de aseo, cafetería y mantenimiento, comercialización de productos y servicios, procesos operativos en planta. Suministro de personal calificado y no calificado. Implementación de programas de vida sana. Seguridad y salud en el trabajo: elaboración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, brindando información y técnicas para proteger de cualquier accidente laboral o enfermedad a empleados, puesto que esta cualidad es una obligación laboral ineludible en cualquier empresa. Diseño, puesta en marcha y seguimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. Asesorías en seguridad y salud en el trabajo. Exámenes de ingreso, periódicos y retiro con seguimiento y control del sistema de vigilancia epidemiológica. Intermediarios con distintas administradoras de riesgos laborales. Venta y suministro de elementos de protección personal: facial y cabeza, visual y auditiva, de

seguridad y salud, manual y corporal. Respiratoria. Equipos contra caídas y para trabajos en espacios confinados. Elaboración, venta y suministro de dotación: batas, conjuntos para todo tipo de trabajo, uniformes, delantales, gorros, ropa formal para hombre y mujer, zapatos de oficina e industrial. Asesorías jurídicas laborales: servicios jurídicos para que la empresa funcione bajo los estándares reglamentarios necesarios estipulados por la actual legislación vigente en colombia. Asesoramos asertivamente para evitar problemas legales por desconocimientos en pequeñas. Medianas o grandes empresas. Asesorías en seguridad industrial orientadas a cumplir con los requerimientos de seguridad e higiene que exige la ley. Asesorías y consultorías ambientales: a fin de evitar riesgos ambientales, realizando auditorias con la finalidad de mantenerla empresa actualizada en todos los aspectos obligatorios acerca de esta área. Asesoría y capacitaciones en: gimnasia laboral, manejo y prevención del riesgo (yoga, relajación, meditación, masajes y auto masajes), pausas activas, jornada prevención del riesgo cardiovascular, análisis de puesto de trabajo, análisis y diseño del puesto de trabajo, herramienta, máquinas y equipos. Talleres en: manejo y manipulación de cargas, ergonomía aplicada al trabajo, ergonomía visual con énfasis en video terminales, factores generadores de carga física, capacitación de supervisores y líderes de grupo, comunicación empresarial, trabajo en equipo, normas de bioseguridad en el sector salud, normas de bioseguridad en el sector alimentos, liderazgo y estilo de mando, prevención en riesgo cardiovascular. Actividades en higiene y seguridad: mediciones ocupacionales y/o ambientales, visitas de inspección a áreas de trabajo, diseño de programa de inspecciones, elaboración de panorama de factores de riesgo, elaborar documento del plan de emergencias, entrenamientos en prevención de accidentes. Outsourcing de aplicaciones e infraestructuras para el sector de los bienes de consumo y servicios: vigilancia y protección de bienes, establecimientos, oficinas, bodegas, obras y establecimientos. Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. La compraventa, el alquiler, mantenimiento, reparación y transporte, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria agrícola. Pesada e industrial. Alquiler: de garajes, bodegas y oficinas. Transporte: de toda clase de mercancías por carretera nacionales, con vehículos propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros, pudiéndose al efecto arrendar, solicitar, gestionar, pedir o comprar. Alquiler de camioneta, volqueta, camión vacío, carro tanque y maquinaria amarilla. Casinos, catering, aseo, cafetería, camarería y organización de eventos: con equipos y herramientas necesarias, personal idóneo debidamente capacitado y la supervisión adecuada para lograr la satisfacción de nuestros clientes. Actividades de espectáculos: musicales en vivo, eventos artísticos, entretenimiento, de artes escénicas y eventos deportivos. Suministro de dotación y mantenimiento de campamentos. Mantenimiento de infraestructura, maquinaria, obras civiles, zonas verdes y otras: de plantas de tratamiento de aguas potable ptap y plata de tratamiento de aguas residuales ptar mediante el lavado, limpieza y desinfección. Mantenimiento locativo y de obras civiles por medio de servicios técnicos y especializados para el mantenimiento locativo en la infraestructura industrial y no industrial. Mantenimiento de preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas. Servicio de fumigación. Mantenimiento y construcción de instalaciones hidráulicas y sanitarias. Instalación, construcción, arreglo y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de puertas y ventanas, construcción de mampostería, mantenimiento arreglo y construcción de cielo raso en dry wall. Mantenimiento, arreglo y construcción de canales. Mantenimiento, limpieza y desafección de tanques elevados, subterráneos y espacios confinados. Mantenimiento y limpieza de pozos sépticos y trampas de grasa. Cuadrilla de montaje y soldadura. Mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada. Servicio de poda y rocería. Mantenimientos de zonas verdes, además de prestar los servicios de poda especializada de árboles, con maquinaria y equipos certificados, para la prestación del servicio bajo los estándares de seguridad, ecológicos y ambientales. Aplicación de pintura, impermeabilizantes. Revisión y ajustes con

herramienta menor (válvulas, grifería de sanitario, orinales, lavamanos, duchas, tanques de agua. Gestión de proyectos y servicios básicos. Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. Proveedor: suministro de bienes de consumo y servicios: instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Mercancías y productos diversos. Muebles; mobiliario y equipos de ingeniería y obras civiles; artículos de ferretería y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadores, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios, manufacturas diversas. Animales vivos y productos del reino animal. Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de super cie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables, productos fotográficos o cinematográ cos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias graficas: textos manuscritos o mecanografiados y planos. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso,

cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierro o de acero,cobre y manufacturas de cobre, niquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa. De metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexan o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad. Deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, y de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos. Se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021 con el No. 59310 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCIA BURBANO ROJAS	C.C. No. 1.075.229.454

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: N7830
Otras actividades Código CIIU: M7112 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $772.729.741,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

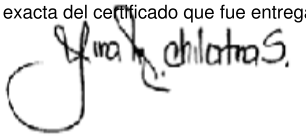
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541010006833

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 10-10-2025 17:17:13

PARA: **ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA**
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

DE: **NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS**
Gerente Grupo de Planeación Contractual (E)

ASUNTO: Respuesta al memorando con radicado No. 202533010039943 del 02 de octubre del 2025 cuyo asunto es: SOLICITUD CONCEPTO FAVORABLE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y RECONOCIMIENTO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA – CONTRATO DERIVADO No. 2240274 “DIAGNÓSTICOS Y OBRAS” EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024-224010.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud citada en el asunto y teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas el 12 de septiembre de 2025 y el 06 de Octubre de 2025 entre la supervisión, la interventoría y el Grupo de Planeación Contractual, se procede a dar respuesta a la revisión de los ítems no previstos del contrato del asunto, conforme las siguientes consideraciones:

- En las mesas de trabajo realizadas, la interventoría del contrato socializó los valores de catorce (14) ítem no previstos, revisando observaciones de acuerdo con las recomendaciones presentadas.

- Con respecto a las cantidades previstas en los ítems contractuales y no previstos, no se llevó a cabo una revisión o comprobación alguna por parte del Grupo de Planeación Contractual, por cuanto corresponde a una responsabilidad de interventor claramente definida en el Manual de Supervisión e Interventoría– M-GG-02 Versión 03 – Vigente al 18 de octubre de 2024, en el CAPÍTULO TERCERO titulado “OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR”, y se establece de la siguiente manera:

(…) “13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR:

(…)Durante la ejecución del contrato sujeto a interventoría (…) [el interventor debe] medir y verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a ENTERRITORIO, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.”(…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ÍTEMS NO PREVISTOS

Para la definición de los valores de los ítems no previstos puestos a consideración, se tuvo en cuenta:

- ✓ F-GG-21 – Análisis de Precios Unitarios, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ Soporte y justificación técnica suministrada por la Gerencia, mediante Memorando de solicitud.
- ✓ Presupuesto contractual.
- ✓ Cotizaciones de los insumos nuevos por parte del contratista de obra y la interventoría.
- ✓ Análisis de Precios Unitarios contractuales, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ F-GG-28 – Formato de Comparación y Fijación, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ Oficios del contratista e interventor, solicitándola revisión al Grupo solicitante de los precios no previstos, con su respectiva justificación.
- ✓ Cuadro comparativo en Excel, donde se registraron los valores de cada una de las cotizaciones aportadas.

Los valores y estructura de los APUS contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Grupo de Planeación Contractual, son presentados para la revisión y verificación de la información contenida en los análisis de precios unitarios (APU'S) y puestos a nuestra consideración teniendo en cuenta que fueron revisados por el contratista y la entidad contratante, así mismo, aprobados por el interventor y avalados por la supervisión.

El precio de los ítem que se relacionan a continuación fue establecido basandose en la descripción de este, el cual deben corresponder con la especificación técnica de la obra.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se manifiesta que se revisaron y se definió el valor de los ítems no previstos relacionados a continuación, según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22401				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL PULSADOR DE ENCENDIDO, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL TÚNEL DE DESVÍO	ML	$ 28.815,00	AVALADO
2,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SENSOR CS456 PARA EMBALSE	UND	$ 32.548.374,00	AVALADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	EL CERCADO (INCLUYE DESISTALACIÓN DE SENSOR EXITENTE)			
3,1	RETIRO E INSTALACIÓN DE UNIONES BRIDADAS DE 43" DEL SISTEMA DE DESCARGA.	UND	$ 6.080.841,00	AVALADO
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR DE TUBERÍA DE DESCARGA DE 36"	UND	$ 28.117.456,00	AVALADO
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE FLEXIBLE ADICIONAL DE 43" (INCLUYE: BRIDA CON DADO, MANGA, ABRAZADERAS, CADENAS).	UND	$ 71.015.111,00	AVALADO
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA PARA ACOPLE FLEXIBLE DE 36" PARA PUNTO DE CONEXIÓN DE TUBERÍA CON CANAL DE DESCARGA.	UND	$ 29.299.066,00	AVALADO
3,5	FABRICACIÓN DE ENCAMISADO DE TAPAS Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE MALLA DE CAPERUZA MOTOR ABB 300KW	UND	$ 11.133.757,00	AVALADO
3,6	MANTENIMIENTO DE TUBERIA BOMBA FLOTANTE	UND	$ 70.746.780,00	AVALADO
3,7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	UND	$ 16.389.111,00	AVALADO
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ADECUACIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS / CABINAS	UND	$ 16.334.995,00	AVALADO
3,9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CENTRO DE ÁLABES FIJOS	UND	$ 4.108.084,00	AVALADO
3,10	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ZF	UND	$ 33.152.250,00	AVALADO
4,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR SUAVE DANFOSS SERIE VTL MCD 600 CÓDIGO 136G8794 MCD600-410B (INCLUYE: DESMONTE DEL EQUIPO AVERIADO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESCONEXIÓN ELECTRÓNICA, PRUEBAS DE VOLTAJE Y AMPERAJES AL CABALLERO DE BAJA TENSIÓN, REMARCADO DE ACUERDO A LA NORMA, PERFORACIÓN DE LAMINAS DEL GABINETE, CONEXIÓN Y PARAMETRIZACIÓN).	UND	$ 39.894.175,00	AVALADO

5,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CILINDROS HIDRÁULICOS	UND	$ 15.309.266,00	AVALADO

Así mismo, el Grupo de Planeación Contractual deja constancia que el valor del estudio de mercado presentado, es el resultado del análisis de los elementos que componen los precios unitarios revisados y aprobados por la interventoría y remitidos a la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 para su trámite.

La Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Contratista en lo pertinente a los valores y ejecución de los ítems no previstos revisados.

NOTA: En el presente documento no se realiza análisis, ni se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica, ni la justificación técnica de la novedad contractual, de conformidad con las funciones señaladas para la Subgerencia de Operaciones – Grupo de Planeación Contractual de acuerdo con las funciones señaladas para este Grupo.

Cordialmente,



NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
GERENTE DE UNIDAD CON A.O. DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Revisó: CALVO ALONSO ARMANDO JAVIER - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Adjuntos: ACTA DE REUNION 12 DE SEP.pdf(1), ACTA DE REUNION 6 DE OCTUBRE.pdf(1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541010006843

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 14-10-2025 16:16:13

PARA: **ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA**
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

DE: **NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS**
Gerente Grupo de Planeación Contractual (E)

ASUNTO: Alcance a la respuesta Nº202541010006833 cuyo asunto es: SOLICITUD CONCEPTO FAVORABLE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y RECONOCIMIENTO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA – CONTRATO DERIVADO No. 2240274 "DIAGNÓSTICOS Y OBRAS" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024-224010.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial Saludo.

En atención al memorando de respuesta Nº202541010006833 generado por el Grupo de Planeación Contractual, me permito aclarar el valor del ítem 2.1 (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SENSOR CS456 PARA EMBALSE EL CERCADO (INCLUYE DESISTALACIÓN DE SENSOR EXITENTE), toda vez que por un error de transcripción se relacionó mal el valor, por lo que se procede nuevamente a dar respuesta a la revisión de los ítems no previstos del contrato del asunto, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- En las mesas de trabajo realizadas, la interventoría del contrato socializó el valor de catorce (14) ítem no previstos, revisando observaciones de acuerdo con las recomendaciones presentadas.

- Con respecto a las cantidades previstas en los ítems contractuales y no previstos, no se llevó a cabo una revisión o comprobación alguna por parte del Grupo de Planeación Contractual, por cuanto corresponde a una responsabilidad de interventor claramente definida en el Manual de Supervisión e Interventoría– M-GG-02 Versión 03 – Vigente al 18 de octubre de 2024, en el CAPÍTULO TERCERO titulado "OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR", y se establece de la siguiente manera:

(…) "13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR:

(…)Durante la ejecución del contrato sujeto a interventoría (…) [el interventor debe] medir y verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a ENTERRITORIO, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos."(…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ÍTEMS NO PREVISTOS

Para la definición de los valores de los ítems no previstos puestos a consideración, se tuvo en cuenta:

- ✓ F-GG-21 – Análisis de Precios Unitarios, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ Soporte y justificación técnica suministrada por la Gerencia, mediante Memorando de solicitud.
- ✓ Presupuesto contractual.
- ✓ Cotizaciones de los insumos nuevos por parte del contratista de obra y la interventoría.
- ✓ Análisis de Precios Unitarios contractuales, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ F-GG-28 – Formato de Comparación y Fijación, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ Oficios del contratista e interventor, solicitándola revisión al Grupo solicitante de los precios no previstos, con su respectiva justificación.
- ✓ Cuadro comparativo en Excel, donde se registraron los valores de cada una de las cotizaciones aportadas.

Los valores y estructura de los APUS contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Grupo de Planeación Contractual, son presentados para la revisión y verificación de la información contenida en los análisis de precios unitarios (APU'S) y puestos a nuestra consideración teniendo en cuenta que fueron revisados por el contratista y la entidad contratante, así mismo, aprobados por el interventor y avalados por la supervisión.

El precio de los ítem que se relacionan a continuación fueron establecidos basandose en la descripción de estos, el cual deben corresponder con la especificación técnica de la obra.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se manifiesta que se revisaron y se definió el valor de los ítems no previstos relacionados a continuación, según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22401				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL PULSADOR DE ENCENDIDO, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL TÚNEL DE DESVÍO	ML	$ 28.815,00	AVALADO
2,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SENSOR CS456 PARA EMBALSE	UND	$ 32.548.274,00	AVALADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	EL CERCADO (INCLUYE DESISTALACIÓN DE SENSOR EXITENTE)			
3,1	RETIRO E INSTALACIÓN DE UNIONES BRIDADAS DE 43" DEL SISTEMA DE DESCARGA.	UND	$ 6.080.841,00	AVALADO
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR DE TUBERÍA DE DESCARGA DE 36"	UND	$ 28.117.456,00	AVALADO
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE FLEXIBLE ADICIONAL DE 43" (INCLUYE: BRIDA CON DADO, MANGA, ABRAZADERAS, CADENAS).	UND	$ 71.015.111,00	AVALADO
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA PARA ACOPLE FLEXIBLE DE 36" PARA PUNTO DE CONEXIÓN DE TUBERÍA CON CANAL DE DESCARGA.	UND	$ 29.299.066,00	AVALADO
3,5	FABRICACIÓN DE ENCAMISADO DE TAPAS Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE MALLA DE CAPERUZA MOTOR ABB 300KW	UND	$ 11.133.757,00	AVALADO
3,6	MANTENIMIENTO DE TUBERIA BOMBA FLOTANTE	UND	$ 70.746.780,00	AVALADO
3,7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	UND	$ 16.389.111,00	AVALADO
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ADECUACIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS / CABINAS	UND	$ 16.334.995,00	AVALADO
3,9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CENTRO DE ÁLABES FIJOS	UND	$ 4.108.084,00	AVALADO
3,10	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ZF	UND	$ 33.152.250,00	AVALADO
4,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR SUAVE DANFOSS SERIE VTL MCD 600 CÓDIGO 136G8794 MCD600-410B (INCLUYE: DESMONTE DEL EQUIPO AVERIADO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESCONEXIÓN ELECTRÓNICA, PRUEBAS DE VOLTAJE Y AMPERAJES AL CABALLERO DE BAJA TENSIÓN, REMARCADO DE ACUERDO A LA NORMA, PERFORACIÓN DE LAMINAS DEL GABINETE, CONEXIÓN Y PARAMETRIZACIÓN).	UND	$ 39.894.175,00	AVALADO

5,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CILINDROS HIDRÁULICOS	UND	$ 15.309.266,00	AVALADO

Así mismo, el Grupo de Planeación Contractual deja constancia que el valor del estudio de mercado presentado, es el resultado del análisis de los elementos que componen los precios unitarios revisados y aprobados por la interventoría y remitidos a la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 para su trámite.

La Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Contratista en lo pertinente a los valores y ejecución de los ítems no previstos revisados.

NOTA: En el presente documento no se realiza análisis, ni se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica, ni la justificación técnica de la novedad contractual, de conformidad con las funciones señaladas para la Subgerencia de Operaciones – Grupo de Planeación Contractual de acuerdo con las funciones señaladas para este Grupo.

Cordialmente,



NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
GERENTE DE UNIDAD CON A.O. DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: SANDY MAGALY SUAREZ RINCON - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: SANDY MAGALY SUAREZ RINCON - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Adjuntos: ACTA DE REUNION 12 DE SEP.pdf(1), ACTA DE REUNION 6 DE OCTUBRE.pdf(1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2025

Doctor.
MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2240274 celebrado con el contratista CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024, validación técnica y económica para la modificación de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Dr. Milton Domínguez, reciba un cordial saludo:

Actualmente se está tramitando una novedad contractual, la cual fue remitida al Grupo de Planeación Contractual mediante correo electrónico el 14 de octubre de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 2240274 celebrado con el contratista **CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024** cuyo objeto es **"DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010"**

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, "En la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones", el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y económica para la modificación de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga, al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN:

El Contratista de Obra, **CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024** mediante comunicación con radicado No. **CRC-074-2025** del 07 de octubre del 2025, entrega la solicitud del modificatorio donde indica lo siguientes:

1. **ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA 2240274 DEL 2024**

"*(…)En nombre del Consorcio Riego Colombia 2024, y en calidad de contratista del Contrato No. 2240274 de 2024, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de reinicio, adición y prórroga No. 3, correspondiente a la fase de ejecución de obras, a partir del día 15 de octubre de 2025, con el fin de asegurar la inclusión de tiempo y recursos presupuestales para la atención de los ítems no*

previstos, así como de las mayores cantidades que se han identificado durante la ejecución y que permitirán el aseguramiento del alcance y objeto contractual.

solicitamos que se garanticen los recursos adicionales por el orden de los SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10), que permitan garantizar todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las obras en términos de calidad y con las especificaciones requeridas dentro del contrato 2240274.(…)

2. INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante la ejecución del contrato, se identificaron actividades No Previstas necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Estas actividades resultan indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual, dado que, no fueron incluidas en el alcance original del proyecto, por tal motivo, se requiere su incorporación mediante la presente solicitud de adición presupuestal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22401			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL PULSADOR DE ENCENDIDO, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL TÚNEL DE DESVÍO	ML	$ 28.815,00
2,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SENSOR CS456 PARA EMBALSE EL CERCADO (INCLUYE DESISTALACIÓN DE SENSOR EXITENTE)	UND	$ 32.548.274,00
3,1	RETIRO E INSTALACIÓN DE UNIONES BRIDADAS DE 43" DEL SISTEMA DE DESCARGA.	UND	$ 6.080.841,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR DE TUBERÍA DE DESCARGA DE 36"	UND	$ 28.117.456,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE FLEXIBLE ADICIONAL DE 43" (INCLUYE: BRIDA CON DADO, MANGA, ABRAZADERAS, CADENAS).	UND	$ 71.015.111,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA PARA ACOPLE FLEXIBLE DE 36" PARA PUNTO DE CONEXIÓN DE TUBERÍA CON CANAL DE DESCARGA.	UND	$ 29.299.066,00

DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22401			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
3,5	FABRICACIÓN DE ENCAMISADO DE TAPAS Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE MALLA DE CAPERUZA MOTOR ABB 300KW	UND	$ 11.133.757,00
3,6	MANTENIMIENTO DE TUBERIA BOMBA FLOTANTE	UND	$ 70.746.780,00
3,7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	UND	$ 16.389.111,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ADECUACIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS / CABINAS	UND	$ 16.334.995,00
3,9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CENTRO DE ÁLABES FIJOS	UND	$ 4.108.084,00
3,10	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ZF	UND	$ 33.152.250,00
4,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR SUAVE DANFOSS SERIE VTL MCD 600 CÓDIGO 136G8794 MCD600-410B (INCLUYE: DESMONTE DEL EQUIPO AVERIADO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESCONEXIÓN ELECTRÓNICA, PRUEBAS DE VOLTAJE Y AMPERAJES AL CABALLERO DE BAJA TENSIÓN, REMARCADO DE ACUERDO A LA NORMA, PERFORACIÓN DE LAMINAS DEL GABINETE, CONEXIÓN Y PARAMETRIZACIÓN).	UND	$ 39.894.175,00
5,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CILINDROS HIDRÁULICOS	UND	$ 15.309.266,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA 2240274 DEL 2024

(…)De acuerdo con las duraciones, los recursos disponibles, la logística necesaria y demás factores propios de la ejecución de este tipo de obras implícitas en los ítems no previstos y las mayores cantidades, el cronograma que se ha establecido para atender los diferentes frentes de obra se define en un tiempo no mayor a dos (2) meses adicionales para garantizar la correcta ejecución de las actividades priorizadas y necesarias.

En virtud de lo anterior, y con el ánimo de garantizar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a la calidad, continuidad o seguridad del proyecto, solicitamos que se otorgue

formalmente este reinicio, adición y prórroga a partir del 15 de octubre de 2025, y se actualice el plazo de finalización dos meses adicionales, en el periodo ya mencionado, en concordancia con los cronogramas adjuntos para la ejecución de las obras, para así contar con el tiempo justo, preciso y consecuente para garantizar la finalización de los trabajos productos de los hallazgos evidenciados y justificados en su momento a través de los oficios enviados a la interventoría y que constan en el repositorio documental del contrato 2240274.(…)

El **CONSORCIO DISTRITOS PCG**, en calidad de Interventoría integral a los diagnósticos y obras a monto agotable para los proyectos estratégicos, mantenimiento y conservación de los proyectos de adecuación de tierras de la agencia de desarrollo rural – ADR, en el marco del contrato interadministrativo no. 224010, mediante radicado No. **2240272-RL-140** del 08 de octubre del 2025 avaló la solicitud de incorporación de ítems No Previstos, adición y prórroga, radicada por el contratista **CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024**, indicando lo siguiente:

(…)En atención al oficio presentado por el contratista CRC-074-2025 del 07 de octubre de 2025, y mediante la aprobación de los ítems no previstos por el área de Planeación Contractual de ENTerritorio, la interventoría avala y solicita a la entidad lo siguiente:

- *Reinicio contrato de obra 2240274 a partir del 15 de octubre 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.*
- *Adición de recursos presupuestales por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10).*
- *Prorrogar el contrato por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y 16 de diciembre de 2025.(…)*

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual, se da viabilidad a la solicitud de inclusión de ítems No Previstos, adición y prórroga, al Contrato de Obra No. 2240274, el Grupo de Planeación Contractual, verifica que la propuesta corresponde a la documentación respaldada en los comunicados de respuesta con radicado No. **CRC-074-2025** del 07 de octubre del 2025, remitido a la interventoría por el contratista **CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024**, comunicación **2240272-RL-140** del 08 de octubre del 2025 de la interventoría **CONSORCIO DISTRITOS PCG**, memorando de revisión y validación de ítems no previstos con radicado No. 202541010006843 del 14 de octubre del 2025 emitido por el Grupo de Planeación Contractual, documentos que fueron revisados, verificados y aprobados por la Interventoría y avalados por la supervisión del proyecto. Adicionalmente, lo plasmado en el formato F-GG-14 se ajusta con las actividades por desarrollar, realizando un balance de la siguiente manera:

- Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2240274 por concepto de mayores cantidades de obra e ítems contractuales en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE** ($ 145,704,796.56)

- Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2240274 por concepto de Ítems No Previstos de obra en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 582,479,348.54)

VALOR DE LA ADICIÓN			
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	7.966.811.847,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	145.704.796,56
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	582.479.348,54
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**728.184.145,10**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**8.694.995.992,10**

Finalmente, el Grupo de Proyectos 3 avala la solicitud de modificación de inclusión de Ítems No Previstos, adición y prórroga, al Contrato de Obra No. 2240274 mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual. Por lo anterior se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
Gerente del Grupo de Planeación Contractual (E)

Proyectó: Hollman Jovanny Méndez González - Profesional del Grupo de Planeación Contractual.
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C., 16 de Octubre de 2025

Doctor.
MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2240274 celebrado con el contratista CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024, validación técnica y económica para la modificación de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Dr. Milton Domínguez, reciba un cordial saludo:

Actualmente se está tramitando una novedad contractual, la cual fue remitida al Grupo de Planeación Contractual mediante correo electrónico el 14 de octubre de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 2240274 celebrado con el contratista **CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024** cuyo objeto es **"DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010"**

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, "En la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones", el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y económica para la modificación de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga, al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN:

El Contratista de Obra, **CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024** mediante comunicación con radicado No. **CRC-074-2025** del 07 de octubre del 2025 y alcance con radicado No. **CRC-079-2025** del 16 de octubre del 2025 entrega la solicitud del modificatorio donde indica lo siguiente:

1. **ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA 2240274 DEL 2024**

"*(…)En nombre del Consorcio Riego Colombia 2024, y en calidad de contratista del Contrato No. 2240274 de 2024, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de reinicio, adición y prórroga No. 3, correspondiente a la fase de ejecución de obras, a partir del día 16 de octubre de 2025, con el fin de asegurar la inclusión de tiempo y recursos presupuestales para la atención de los ítems no*

previstos, así como de las mayores cantidades que se han identificado durante la ejecución y que permitirán el aseguramiento del alcance y objeto contractual.

solicitamos que se garanticen los recursos adicionales por el orden de los SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10), que permitan garantizar todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las obras en términos de calidad y con las especificaciones requeridas dentro del contrato 2240274.(…)

2. INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante la ejecución del contrato, se identificaron actividades No Previstas necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Estas actividades resultan indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual, dado que, no fueron incluidas en el alcance original del proyecto, por tal motivo, se requiere su incorporación mediante la presente solicitud de adición presupuestal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22401			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL PULSADOR DE ENCENDIDO, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL TÚNEL DE DESVÍO	ML	$ 28.815,00
2,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SENSOR CS456 PARA EMBALSE EL CERCADO (INCLUYE DESISTALACIÓN DE SENSOR EXITENTE)	UND	$ 32.548.274,00
3,1	RETIRO E INSTALACIÓN DE UNIONES BRIDADAS DE 43" DEL SISTEMA DE DESCARGA.	UND	$ 6.080.841,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR DE TUBERÍA DE DESCARGA DE 36"	UND	$ 28.117.456,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE FLEXIBLE ADICIONAL DE 43" (INCLUYE: BRIDA CON DADO, MANGA, ABRAZADERAS, CADENAS).	UND	$ 71.015.111,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA PARA ACOPLE FLEXIBLE DE 36" PARA PUNTO DE CONEXIÓN DE TUBERÍA CON CANAL DE DESCARGA.	UND	$ 29.299.066,00

DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22401			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
3,5	FABRICACIÓN DE ENCAMISADO DE TAPAS Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE MALLA DE CAPERUZA MOTOR ABB 300KW	UND	$ 11.133.757,00
3,6	MANTENIMIENTO DE TUBERIA BOMBA FLOTANTE	UND	$ 70.746.780,00
3,7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	UND	$ 16.389.111,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ADECUACIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS / CABINAS	UND	$ 16.334.995,00
3,9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CENTRO DE ÁLABES FIJOS	UND	$ 4.108.084,00
3,10	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ZF	UND	$ 33.152.250,00
4,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR SUAVE DANFOSS SERIE VTL MCD 600 CÓDIGO 136G8794 MCD600-410B (INCLUYE: DESMONTE DEL EQUIPO AVERIADO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESCONEXIÓN ELECTRÓNICA, PRUEBAS DE VOLTAJE Y AMPERAJES AL CABALLERO DE BAJA TENSIÓN, REMARCADO DE ACUERDO A LA NORMA, PERFORACIÓN DE LAMINAS DEL GABINETE, CONEXIÓN Y PARAMETRIZACIÓN).	UND	$ 39.894.175,00
5,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CILINDROS HIDRÁULICOS	UND	$ 15.309.266,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA 2240274 DEL 2024

(…)De acuerdo con las duraciones, los recursos disponibles, la logística necesaria y demás factores propios de la ejecución de este tipo de obras implícitas en los ítems no previstos y las mayores cantidades, el cronograma que se ha establecido para atender los diferentes frentes de obra se define en un tiempo no mayor a dos (2) meses adicionales para garantizar la correcta ejecución de las actividades priorizadas y necesarias.

En virtud de lo anterior, y con el ánimo de garantizar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a la calidad, continuidad o seguridad del proyecto, solicitamos que se otorgue

formalmente este reinicio, adición y prórroga a partir del 16 de octubre de 2025, y se actualice el plazo de finalización dos meses adicionales, en el periodo ya mencionado, en concordancia con los cronogramas adjuntos para la ejecución de las obras, para así contar con el tiempo justo, preciso y consecuente para garantizar la finalización de los trabajos productos de los hallazgos evidenciados y justificados en su momento a través de los oficios enviados a la interventoría y que constan en el repositorio documental del contrato 2240274.(…)

El **CONSORCIO DISTRITOS PCG**, en calidad de Interventoría integral a los diagnósticos y obras a monto agotable para los proyectos estratégicos, mantenimiento y conservación de los proyectos de adecuación de tierras de la agencia de desarrollo rural – ADR, en el marco del contrato interadministrativo no. 224010, mediante radicado No. **2240272-RL-140** del 08 de octubre del 2025 y alcance con radicado No. **2240272-RL-143** del 16 de octubre del 2025 avaló la solicitud de incorporación de ítems No Previstos, adición y prórroga, radicada por el contratista **CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024**, indicando lo siguiente:

(…)En atención a los oficios presentados por el contratista CRC-074-2025 del 07 de octubre de 2025 y CRC-079-2025 del 16 de octubre de 2025 y mediante la aprobación de los ítems no previstos por el área de Planeación Contractual de ENTerritorio, la interventoría avala y solicita a la entidad lo siguiente:

- *Reinicio contrato de obra 2240274 a partir del 16 de octubre 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.*
- *Adición de recursos presupuestales por SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 728.184.145,10).*
- *Prorrogar el contrato por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025.(…)*

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual, se da viabilidad a la solicitud de inclusión de ítems No Previstos, adición y prórroga, al Contrato de Obra No. 2240274, el Grupo de Planeación Contractual, verifica que la propuesta corresponde a la documentación respaldada en los comunicados de respuesta con radicado No. **CRC-074-2025** del 07 de octubre del 2025 y alcance con radicado No. **CRC-079-2025** del 16 de octubre del 2025 remitido a la interventoría por el contratista **CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024**, comunicación **2240272-RL-140** del 08 de octubre del 2025 y alcance con radicado No.**2240272-RL-143** del 16 de octubre del 2025 de la interventoría **CONSORCIO DISTRITOS PCG**, memorando de revisión y validación de ítems no previstos con radicado No. 202541010006843 del 14 de octubre del 2025 emitido por el Grupo de Planeación Contractual, documentos que fueron revisados, verificados y aprobados por la interventoría y avalados por la supervisión del proyecto. Adicionalmente, lo plasmado en el formato F-GG-14 se ajusta con las actividades por desarrollar, realizando un balance de la siguiente manera:

- Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2240274 por concepto de mayores cantidades de obra e ítems contractuales en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 145,704,796.56)

- Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2240274 por concepto de Ítems No Previstos de obra en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE** ($ 582,479,348.54)

VALOR DE LA ADICIÓN			
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	7.966.811.847,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	145.704.796,56
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	582.479.348,54
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**728.184.145,10**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**8.694.995.992,10**

Finalmente, el Grupo de Proyectos 3 avala la solicitud de modificación de inclusión de Ítems No Previstos, adición y prórroga, al Contrato de Obra No. 2240274 mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual. Por lo anterior se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
Gerente del Grupo de Planeación Contractual (E)

Proyectó: Hollman Jovanny Méndez González - Profesional del Grupo de Planeación Contractual.
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13602024 - 224010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y ENTerritorio S.A.

ACTA No. 15

Lugar de la reunión:	Virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams
Fecha de la reunión:	28 de agosto del 2025
Hora de inicio de la reunión:	8:20am
Hora de terminación de la reunión:	8:50am

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas	Gestor T1 Grado 13 Supervisor del Contrato Interadministrativo - (Miembro de Comité Técnico)	ADR
Diego Jaramillo Ortiz	Delegado de Vicepresidencia de integración Productiva ADR	ADR
Alejandra Johany Gallego	Apoyo a la Supervisión – Contratista Invitado	ADR
Yordi Gilberto Agudelo Espitia	Apoyo a la Supervisión - Contratista Invitado	ADR
Cesar Eduardo García Mejia	Apoyo a la Supervisión - Contratista Invitado	ADR
Álvaro Viloria de la Candelaria	Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 - Designado como supervisor del Contrato Interadministrativo (Miembro de Comité técnico)	ENTerritorio S.A.
Myriam Edith Monsalve Rondón	Contratista Profesional Financiera y Administrativa – Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Carol Yiceth Centeno Correa	Contratista - Coordinadora Técnica	ENTerritorio S.A.
Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda	Supervisor Contrato Diagnósticos y bolsa de obras a monto agotable Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Andrea Yaneth Báez	Contratista – Abogada Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Invitados especiales: Personas que no pertenecen ni a ENTerritorio S.A, ni al cliente.	**N/A**	**N/A**

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Adición, modificación y prórroga CI No. 224010 y sus derivados No. 2240272 y 2240274
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	De conformidad con lo establecido en la Clausula 12 –del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 se realiza COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO No 8, para lo cual se valida el quorum del comité, el cual está conformado por: Por parte de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR: - El vicepresidente de Integración Productiva de la Agencia o su delegado - El Supervisor del Contrato Interadministrativo, por parte de la entidad. Por parte de ENTerritorio S.A. - El Gerente de Proyecto o su delegado, con voz y voto Para tal efecto, se confirma la asistencia de los miembros por parte de la ADR, así: - La Ing. Yineth Esperanza Guarnizo, en calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo por parte de ADR. - Dr. Diego Jaramillo, como delegado de Vicepresidencia de Integración Productiva Y por parte de ENTerritorio S.A., así: - El Ing. Álvaro Viloria Romero en calidad Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, Grupo al cual fue designada la ejecución del Contrato Interadministrativo 1360224 – 224010 en ENTerritorio S.A, y la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 ADR. Así las cosas, el presente comité cuenta con el quorum deliberatorio pertinente para el desarrollo de temas propuestos. Conforme lo anterior, los miembros del comité técnico operativo aprueban el orden del día.
2	**Seguimiento General CI. 13602024 – 224010 ADR**. Continuando con el orden del día, ENTerritorio S.A. proyecta la presentación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, cuyo objeto es: *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación, y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como los proyectos de Modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT"* El comité surge en atención en específico a lo contenido en los numerales 4 y 8 , en específico a las funciones del Comité Técnico del Contrato en su numeral 4: *Definir la priorización de las actividades de obra para los proyectos estratégicos y los distritos de riego de conformidad al diagnóstico presentado por ENTerritorio S.A y la disponibilidad de recursos para dicha bolsa cuando*

sea necesario y la 8: *Analizar la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato y sus contratos derivados y emitir la recomendación respectiva*

- Novedad del contrato interadministrativo 13602024 – 224010 y sus derivados No. 2240272 y 2240274 , ENTerritorio S.A. presenta la novedad y pone a consideración, así:

Adición y prórroga Interadministrativo No. 13602024-224010 y sus Contratos Derivados No 2240274 "Diagnósticos y obras" y No 2240272"Interventoria"

A través del oficio radicado No. 202533010035141 del 21 de agosto de 2025, y sus oficios de alcance, ENTerritorio S.A, presenta a la ADR la solicitud formal de adición al Contrato Derivado No. 2240274 de 2024 "Diagnósticos y Obras a Monto Agotable" y al Contrato de Interventoría No. 2240272 de 2024, por un valor total de $ 985.277.643,00, que incluye $ 762.358.237 para obras adicionales, $112.921.367 para la interventoría, asociada a dos meses de mayor permanencia en obra y la cuota de Gerencia por una valor de $ 109.998.039,00. Entre las actividades adicionales destacan la reparación de la bomba Etec, por encontrar mayores hallazgos a los diagnosticados inicialmente y un arrancador suave DANFOSS(Bomba vertical No 03) para el Distrito Montería–Mocarí, cable para la iluminación del túnel de desvío y la instalación de un sensor en el proyecto Multipropósito de Ranchería, así como la reposición de botellas y cerramientos faltantes de compuertas en el Triángulo del Tolima. La ejecución de estas obras requiere un plazo de dos meses adicionales y resulta indispensable la definición oportuna de la prórroga y adición del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 y sus derivados, que culminan el 31 de agosto de 2025, a fin de evitar posibles riesgos en el funcionamiento y la operatividad de los distritos.

En relación con la novedad del Contrato Interadministrativo No. 13602024–224010, ENTerritorio S.A. expone que la modificación del contrato marco obedece a la necesidad de adicionar, prorrogar y ajustar los contratos derivados No. 2240272 (Interventoría) y No. 2240274 (Diagnósticos y Obras) hasta el 31 de octubre de 2025. Esto en razón a la identificación de obras complementarias no contempladas inicialmente en los diagnósticos, pero que resultan indispensables para asegurar la operatividad y funcionalidad técnica de los distritos intervenidos.

En continuidad con la intervención de ENTerritorio S.A., se expone el trabajo desarrollado conjuntamente por los equipos técnicos y financieros para establecer el valor a adicionar al contrato marco. Dicho valor se determinó a partir de la revisión de los presupuestos correspondientes a los contratos de los operadores y sus interventorías, lo cual se encuentra soportado en la correspondencia oficial enviada y recibida, identificada con los siguientes radicados:

- ENTerritorio S.A., mediante oficio radicado No. 202533010035141 del 21 de agosto de 2025 y sus oficios complementarios, presentó a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR la solicitud formal de adición al Contrato Derivado No. 2240274 de 2024 "Diagnósticos y Obras a Monto Agotable" y al Contrato de Interventoría No. 2240272 de 2024. La solicitud se fundamentó en la necesidad de atender obras adicionales no previstas inicialmente en los diagnósticos, pero indispensables para garantizar la operatividad técnica de los distritos en ejecución.

- Posteriormente, la ADR, con base en los informes técnicos y presupuestales allegados por ENTerritorio S.A. y sus contratistas derivados, emitió concepto de viabilidad a través de los oficios No. 20253300171652 del 22 de agosto de 2025 y No. 20253300177592 del 26 de agosto de 2025. Dicho concepto aprobó la prórroga por dos (2) meses y la adición al Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010, así como a sus contratos derivados No. 2240272 y No. 2240274, con el fin de garantizar la culminación de las actividades

complementarias y la puesta en servicio de los distritos intervenidos en condiciones técnicas, financieras y sociales adecuadas.

En relación con el desglose de la inversión correspondiente a los contratos de diagnósticos, obras e interventoría, ENTerritorio S.A. presenta el siguiente balance:

De conformidad con el oficio radicado en la ADR bajo el No. 20256100144801, el valor total a adicionar para obra e interventoría corresponde a $ **875,279,604**, discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DISTRITO	VALOR
Obras Adicionales		
Bomba Etec	Montería-Mocarí	$ 417,808,601
Iluminación túnel de desvío	Ranchería	$ 12.080.925
Arrancador Suave DANFOSS Serie VLT MCD 600 Código 136G8794 MCD600-410B	Montería-Mocarí	$ 56.339.735
Sum. e Instalación Sensor CS456-	Ranchería	$ 51.709.279
Botellas compuertas bocatoma	Triángulo Tolima	$ 79.763.930
Cerramientos compuertas faltantes	Triángulo Tolima	$ 144,655,767
1. Subtotal valor obras(incluye AIU)		**$ 762,358,237**
Valor Adicional Interventoría(mayor permanencia en obra)		
Valor Interventoría externa		$ 112,921,367
2. Subtotal valor interventoría		**$ 112,921,367**
Valor Total obra e interventoría(1+2)		
3. Valor total obra e interventoría(suma 1+2)		**$ 875,279,604**

Como antecedentes y elementos de análisis para someter a consideración del Comité, se expone la necesidad de adicionar, modificar y prorrogar la contratación derivada, conforme a lo ilustrado en la presentación. En virtud de lo anterior, la solicitud de prórroga y adición tiene como finalidad extender el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 224010 y de sus contratos derivados (Diagnósticos, Obras e Interventoría) hasta el 31 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las obras identificadas como prioritarias. Estas intervenciones resultan indispensables para asegurar la funcionalidad técnica, operativa y social de los distritos, permitiendo su adecuada prestación de servicios a las comunidades beneficiarias.

Aprobación adición y prórroga CI 13602024-224010 y sus contratos derivados, por parte de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con base en los informes técnicos y presupuestales presentados por ENTerritorio S.A. y sus contratistas derivados, mediante Oficios No. 20253300171652 del 22 de agosto de 2025 y No. 20253300177592 del 26 de agosto de 2025, considera viable la prórroga por dos (2) meses y la adición al Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 y a sus contratos derivados, con el propósito de incorporar las obras adicionales requeridas en el Distrito Multipropósito Ranchería y asegurar la continuidad de la interventoría. La adición aprobada corresponde a un valor total de $ 985.277.643,00, distribuidos en $ 762.358.237 para obras y $112.921.367 para interventoría, más la cuota de gerencia reconocida a ENTerritorio por $109.998.039,00. Con ello, se habilita a la entidad para adelantar los trámites administrativos y contractuales necesarios para la suscripción del respectivo otrosí y la ejecución integral del objeto contractual.

En relación con la novedad del Contrato Marco No. 224010, ENTerritorio S.A. presenta el balance del valor a adicionar, de la siguiente manera:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Comité Técnico Operativo No. 15
Contrato Interadministrativo 13602024 – 224010 ADR

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Desglose de los recursos a adicionar

CI 224010 ADR

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR A ADICIONAR
1	Obras adicionales (Ranchería, Montería Mocarí y Triángulo del Tolima)	$ 762,358,237
2	Valor Interventoría por mayor permanencia en obra	$ 112,921,367
3	Valor cuota de Gerencia Integral	$ 109.998.039
	Valor total de la Adición CI 224010	**$ 985.277.643,00**

La novedad del Contrato Interadministrativo No. 224010 expuesta por ENTerritorio S.A. establece que el valor a adicionar corresponde **$985.277.643**, incluida la cuota de gerencia, contemplando además una prórroga del plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2025.

En relación con la novedad de los contratos derivados 22340274 y 2240272 , ENTerritorio S.A. presenta el balance del valor a adicionar, de la siguiente manera:

CI 2240272 y 2240274

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR A ADICIONAR
1	Diagnósticos y obras - Contrato No. 2240274	$ 762,358,236,12
2	Interventoría – Contrato No. 2240272	$ 112,921,366,95
	Valor total de la Adición CI 224010	**$ 875.279.603,07**

La novedad de los derivados 2240272 y 2240274, ENTerritorio S.A se establece que el valor a adicionar corresponde para Diagnósticos y obras – 2240274 por $ 762.358.236,12 e interventoría – 2240272 por $112.921.366,95.

De esta manera se da por terminada la exposición por parte de ENTerritorio S.A de los temas traídos a consideración del comité.

- A continuación, se procede con la votación para la aprobación de la novedad del Contrato Interadministrativo No. 13602024–224010 y de sus contratos derivados No. 2240272 y No. 2240274, en lo correspondiente a la prórroga en plazo y la adición en valor, de conformidad con lo expuesto y sustentado por ENTerritorio S.A., de acuerdo a la siguiente imagen de la cual hace lectura ENTerritorio S.A

	Se procede a la votación así: **Diego Jaramillo**, delegado vicepresidente de Integración Productiva ADR: "*recomendamos adicionar el Contrato Interadministrativo 224010 según lo establecido y expuesto, junto con los contratos derivados 2240272 y 2240274 Diagnósticos y obras y su interventoría.* **Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas**, supervisora Convenido, "*como miembro del Comité Técnico y Supervisora del contrato por parte de ADR aprueba la modificación al Contrato Interadministrativo No. 224010 y plazo de 2 meses, junto con los contratos derivados 2240272 y 2240274 Diagnósticos y obras y su interventoría.* **Álvaro de la Candelaria Viloria Romero**, Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 - Designado como supervisor del Contrato Interadministrativo: *Aprueba en términos económicos, financieros y en tiempo conforme se ha expuesto en este comité.*
	Proposiciones y varios. • Por parte de la ADR se manifiesta que ya se encuentran organizados los grupos de trabajo en los proyectos de Triángulo del Tolima y Ranchería, con el fin de adelantar la entrega formal de los mismos, junto con los inventarios de los bienes y elementos adquiridos durante su ejecución. • La ADR, a través de la ingeniera Esperanza Guarnizo, consulta sobre los trámites adelantados por los contratistas de diagnósticos y obras en relación con el permiso de ocupación de cauce en el Distrito de Adecuación de Tierras del Triángulo del Tolima, específicamente para la instalación de los pentápodos en el tramo final del exclusor. ENTerritorio informa que se radicaron oficios ante Cortolima y la ANLA con el propósito de obtener concepto de dichas autoridades ambientales respecto de la necesidad o no del permiso. Asimismo, se solicita el apoyo de la ADR para gestionar este trámite y así garantizar la culminación de dicha actividad, considerada relevante para el desarrollo del frente de trabajo mencionado Se da por finalizada la sesión de comité.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
	N/A		

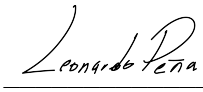
FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA

*Por ENTerritorio S.A.:	**Álvaro Viloria de la Candelaria** Viloria Romero. Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Supervisor del Contrato Interadministrativo	
*Por ADR	**Yineth Esperanza del Pilar** Guarnizo Rojas **Gestor T1 Grado 13** Supervisor del Contrato Interadministrativo y Vicepresidente de Integración productiva (e)	
*Por ADR	**Diego Jaramillo Ortiz** Delegado Vicepresidente de integración Productiva ADR	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Presentación Comité 08	11 diapositivas

VoBo. 

***Profesional de calidad**

- Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.

**El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Outlook

RV: Aprobación Formato F-RP-48 (ADR) - NOVEDADES CONTRACTUALES

Desde Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 10/10/2025 11:17 AM
Para Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>
CC Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda <hespino@enterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (390 KB)
F-PR-48 ADR_09102025.pdf;

psi

Carol Yiceth Centeno Correa
Contratista
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
ccenteno@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 22, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 11:15
Para: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Cc: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa

<ccenteno@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Formato F-RP-48 (ADR) - NOVEDADES CONTRACTUALES

Cordial saludo

Atendiendo al correo en precedencia, me permito dar el aval para continuar con el trámite correspondiente, adjunto documento debidamente firmado.

Atentamente

Esmeralda Molina Gómez
Presidente (E)
Presidencia
emolina2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 3:51 p. m.
Para: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
CC: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Formato F-RP-48 (ADR) - NOVEDADES CONTRACTUALES

Cordial Saludo Dra. Esmeralda,

De manera atenta remito para su firma, la relación de las novedades contractuales presentada en comité del martes 7 de octubre de 2025 del convenio suscrito con ADR.

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 5:45 p. m.
Para: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
CC: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Formato F-RP-48 (ADR)

Cordial Saludo

Me permito dar alcance al correo precedente remitiendo formato firmado

Cordialmente,

Alvaro Viloria Romero
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 5:24 p. m.
Para: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
CC: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Asunto: Formato F-RP-48 (ADR)

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 22 de fecha 16 de junio de 2022 y los lineamientos impartidos por la Subgerencia de Operaciones mediante Circular No. 170 del 19 de abril del 2023, me permito enviar formato de autorización de contratos acorde a la presentación ante Comité de Novedades Contractuales – Contrato Interadministrativo No. 224016.

Cordialmente,

Alvaro Viloria Romero
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información

Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 4:56 p. m.
Para: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
CC: Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Asunto: Formato F-RP-48 (ADR)

Respetado Ing. Viloria,

Se adjunta Formato del asunto debidamente diligenciado, acorde a la presentación ante Comité de Novedades Contractuales; esto, para su revisión y la remisión pertinente, por solicitud del Ing. Oscar Javier Perez.

Gracias por su atención.

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Naúl Albeiro Vega Vega
Contratista - Gerente Proyecto
Grupo Desarrollo Proyectos 3
nvega@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

enterritorio	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACION	IP

SUBGERENCIA: DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: DESARROLLO DE PROYECTOS 3

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: Covenio N° 224010 -ADR.

			TIPO DE NOVEDAD								
N° CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRÓRROGA	SUSPENSION	REINICIO	TERMINACIÓN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
2240274	Consorcio Riego Colombia 2024	Contrato de Obra.	Modificar Clausula Cuarta y Quinta, del Contrato de Obra N° 2240274.	$ 762.358.237,00	Prórroga dos (2,0) meses, a partir del 24 de Octubre de 2,025 y hasta el	N/A	El 24-Octubre /2,025	N/A	N/A	N/A	Este contrato se encuentra suspendido, debido a tiempo requerido en revisión y formalización de items
2240272	Consorcio Distritos PCG	Contrato de Interventoría	Modificar Clausula Cuarta y Quinta, del Contrato de Interventoría N°	$ 112.291.367,00	Prórroga dos (2,0) meses, a partir del 24 de Octubre de 2,025 y hasta el	N/A	El 24-Octubre /2,025	N/A	N/A	N/A	Este contrato se encuentra suspendido, debido a tiempo requerido en revisión y formalización de items

$ 728.184.145,00

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILLORIA ROMERO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

OSCAR JAVIER [illegible]
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

[illegible] ALDA MOLINA GÓMEZ
Presidencia

Gmail **INGENIERIA DE RIEGOS <ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com>**

Aprobación Pólizas PRORROGA No 2 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co> 21 de agosto de 2025, 11:26
Para: INGENIERIA DE RIEGOS <ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com>
Cc: Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>, Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda <hespino@enterritorio.gov.co>, Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

REF: Legalización PRORROGA No 2 - Contrato N° 2240274

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **21 DE AGOSTO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DEL SERVICIO

CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop


DETALLE DE LA GARANTÍA
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)
Comentarios
Comentarios
Creado por
Fecha de creación
Aprobación Pólizas PRORROGA No 2 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
Diego Efrain Cespedes Parra
21/08/2025 11:22:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cerrar
Ver comentarios realizados
Aprobación Pólizas PRORROGA No 2 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
Id de la garantía CO1.WRT.17533081


DETALLE DE LA GARANTÍA
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)
Comentarios
Comentarios
Creado por
Fecha de creación
Aprobación Pólizas PRORROGA No 2 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
Diego Efrain Cespedes Parra
21/08/2025 11:24:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cerrar
Ver comentarios realizados
Aprobación Pólizas PRORROGA No 2 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
Id de la garantía CO1.WRT.17535410

validación de póliza

Datos de Póliza

Número de Póliza

AB001248

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

901892474

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

899999316

Ver Anexos (4)

Soportes de Póliza

Prorroga de vigencia - Anexo AB023919

Fecha expedición: 17/07/2025

Prorroga de vigencia - Anexo AB023111

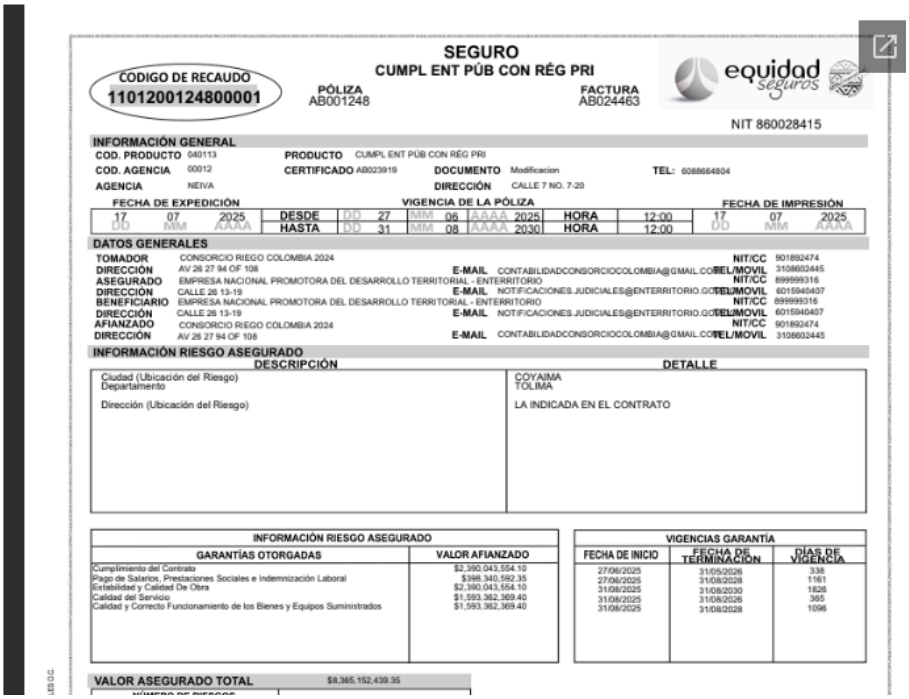
Fecha expedición: 16/05/2025

Prorroga de vigencia - Anexo AB020820

Fecha expedición: 31/12/2024

Emisión inicial

Fecha expedición: 06/12/2024



SEGURO
CUMPL ENT PÚB CON RÉG PRI

CODIGO DE RECAUDO 1101200124800001
PÓLIZA AB001248
FACTURA AB024463
equidad seguros
NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO	040113	PRODUCTO	CUMPL ENT PÚB CON RÉG PRI		
COD. AGENCIA	00012	CERTIFICADO	AB023919	DOCUMENTO	Modificacion
AGENCIA	NEIVA	DIRECCIÓN	CALLE 7 NO. 7-20	TEL:	6088664804

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN
17 07 2025	DESDE	DD 27	MM 06	AAAA 2025	HORA	12:00	17 07 2025		
DD MM AAAA	HASTA	DD 31	MM 08	AAAA 2030	HORA	12:00	DD MM AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024			NIT/CC	901892474
DIRECCIÓN	AV 26 27 94 OF 108	E-MAIL	CONTABILIDADCONSORCIOCOLOMBIA@GMAIL.CO	TEL/MOVIL	3108602445
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO			NIT/CC	899999316
DIRECCIÓN	CALLE 26 13-19	E-MAIL	NOTIFICACIONES.JUDICIALES@ENTERRITORIO.GO	TEL/MOVIL	6015940407
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO			NIT/CC	899999316
DIRECCIÓN	CALLE 26 13-19	E-MAIL	NOTIFICACIONES.JUDICIALES@ENTERRITORIO.GO	TEL/MOVIL	6015940407
AFIANZADO	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024			NIT/CC	901892474
DIRECCIÓN	AV 26 27 94 OF 108	E-MAIL	CONTABILIDADCONSORCIOCOLOMBIA@GMAIL.CO	TEL/MOVIL	3108602445

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo) Departamento	COYAIMA TOLIMA
Dirección (Ubicación del Riesgo)	LA INDICADA EN EL CONTRATO

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Cumplimiento del Contrato	$2,390,043,554.10
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$398,340,592.35
Estabilidad y Calidad De Obra	$2,390,043,554.10
Calidad del Servicio	$1,593,362,369.40
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	$1,593,362,369.40

VIGENCIAS GARANTÍA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
27/06/2025	31/05/2026	338
27/06/2025	31/08/2028	1161
31/08/2025	31/08/2030	1826
31/08/2025	31/08/2026	365
31/08/2025	31/08/2028	1096

VALOR ASEGURADO TOTAL $8,365,152,439.35

Datos de Póliza

Número de Póliza

AB001249

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

901892474

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

899999316

Ver Anexos (6)

Soportes de Póliza

Prorroga de vigencia - Anexo AB023920

Fecha expedición: 17/07/2025

Prorroga de vigencia - Anexo AB023112

Fecha expedición: 16/05/2025

Prorroga de vigencia - Anexo AB020821

Fecha expedición: 31/12/2024

Inclusión de cobertura - Anexo AB020500

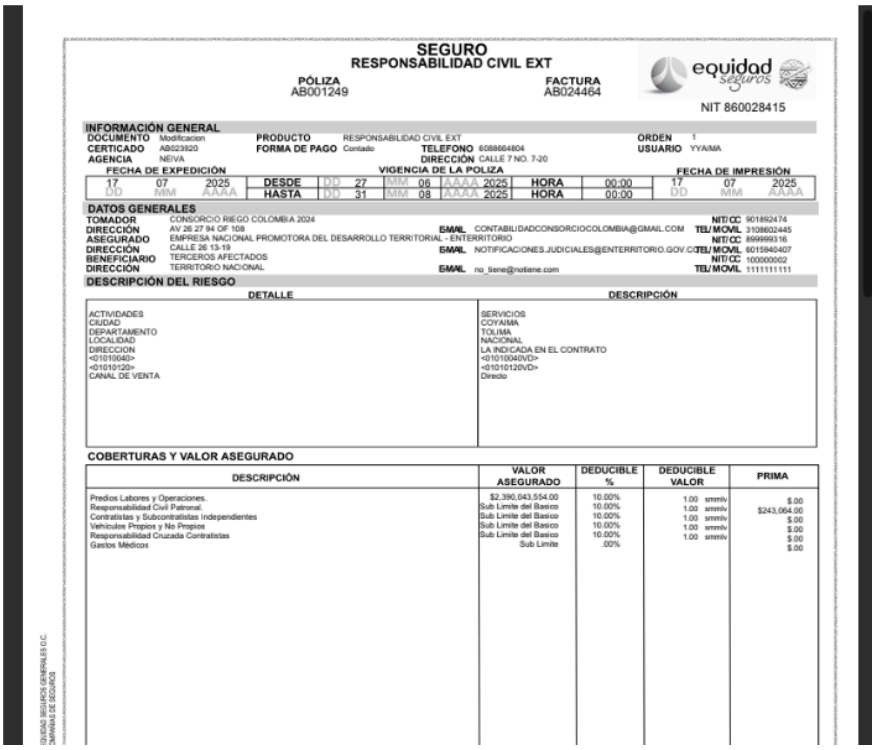
Fecha expedición: 11/12/2024

Inclusión de cobertura - Anexo AB020496

Fecha expedición: 11/12/2024

Emisión inicial

Fecha expedición: 06/12/2024



SEGURO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA AB001249

FACTURA AB024464

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion — PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXT — ORDEN 1
CERTICADO AB023920 — FORMA DE PAGO Contado — TELEFONO 6088664804 — USUARIO YYAIMA
AGENCIA NEIVA — DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7-20

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
17	07	2025	DESDE	DD 27	MM 06	AAAA 2025	HORA	00:00		17	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 31	MM 08	AAAA 2025	HORA	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024 — NIT/CC 901892474
DIRECCIÓN AV 26 27 94 OF 108 — EMAIL CONTABILIDADCONSORCIOCOLOMBIA@GMAIL.COM — TEL/ MOVIL 3108602445
ASEGURADO EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO — NIT/CC 899999316
DIRECCIÓN CALLE 26 13-19 — EMAIL NOTIFICACIONES.JUDICIALES@ENTERRITORIO.GOV.CO — TEL/ MOVIL 6015840407
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT/CC 100000002
DIRECCIÓN TERRITORIO NACIONAL — EMAIL no_tiene@notiene.com — TEL/ MOVIL 1111111111

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES	SERVICIOS
CIUDAD	COYAIMA
DEPARTAMENTO	TOLIMA
LOCALIDAD	NACIONAL
DIRECCION	LA INDICADA EN EL CONTRATO
<01010040>	<01010040VD>
<01010120>	<01010120VD>
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	$2,390,043,554.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Responsabilidad Civil Patronal	Sub Limite del Basico	10.00%	1.00 smmlv	$243,064.00
Contratistas y Subcontratistas Independientes	Sub Limite del Basico	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Vehiculos Propios y No Propios	Sub Limite del Basico	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Responsabilidad Cruzada Contratistas	Sub Limite del Basico	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Gastos Médicos	Sub Limite	.00%		$.00

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: miércoles, 6 de agosto de 2025 3:07 p. m.
Para: INGENIERIA DE RIEGOS <ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com>
CC: Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda <hespino@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024 - PRORROGA No 2

Buen dia

Bogotá, D.C.

Señores

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

De conformidad con la póliza incluida en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

Se deben Incluir los recibos de pago de prima de las pólizas de **Cumplimiento y Responsabilidad Civil,** estos documentos deben ser emitidos por la aseguradora y debe reflejar claramente el pago total de la prima de la garantía. No se considerará válido ningún documento que certifique que la póliza no vencerá debido a la falta de pago, ya que esta práctica entra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTA: **Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos**

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:34:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7724385
Código de Verificación	7724385251015173449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:36:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018924742
Código de Verificación	9018924742251015173619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282524943

PIB
17:20:04

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7724385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:23:43 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7724385**
Apellidos y Nombres: **CIFUENTES GUIO MICHEL ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PONAL Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 05:25:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7724385 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124978107** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir